

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XIV
N.º 154

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Febrero
1945

Suscripción { España Año, 30 ptas.
Portugal y América . . . » 40 »
Restantes países » 50 »

Números { Corriente 3,— ptas.
Atrasado 3,50 »
Extranjero. { Portugal y América 4,— »
Restantes países . . 5,— »

Editorial

Extensión del barbecho

A pesar del excelente aspecto que presenta el campo en los actuales momentos, en la mayor parte de las regiones españolas, debido, sin duda, a la intensidad y generalidad de las nevadas de la primera quincena de enero, hay cierto temor ante la prolongada sequía y el buen tiempo excepcional de este mes de febrero, que influye en el adelanto extraordinario que presentan las siembras de muchas comarcas.

Aunque siempre se espera que lleguen a tiempo las lluvias de primavera, la zozobra experimentada en los últimos años, excepcionalmente secos, pone siempre una interrogación angustiosa sobre la posibilidad de que lleguen a feliz término las cosechas, que hoy se presentan prometedoras.

Y si esto decimos en cuanto se refiere a los cultivos de invierno, es natural que los temores se incrementen por lo que respecta a los cultivos de verano, ya que en zonas agrícolas donde la media de agua llovediza oscila entre 650 y 750 milímetros, solamente han caído, desde octubre hasta el momento actual, de 150 a 200 milímetros, lo que representa escasisima reserva para cuando la planta necesite de la humedad de la tierra.

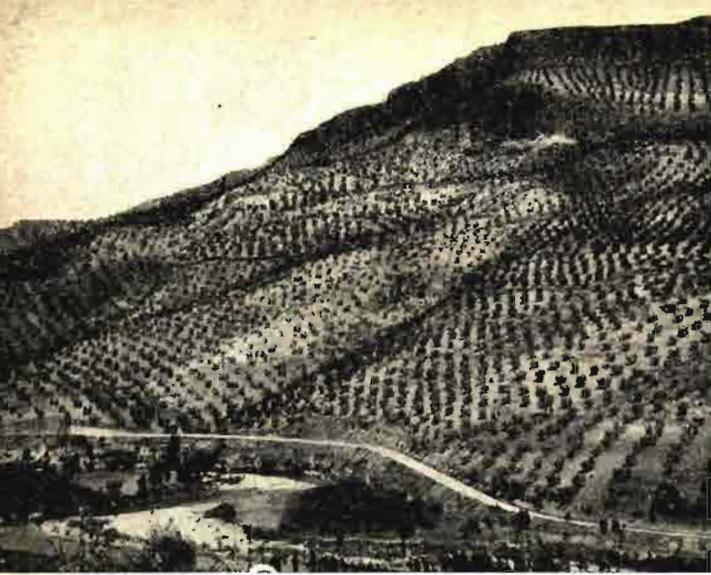
Este régimen de lluvias, tan anormal, exige más que nunca que se tomen las medidas adecuadas para paliar en parte sus efectos, ya que no para la actual cosecha, al menos para la venidera, incrementando todo lo posible las labores de barbecho para compensar, con una extensión mayor de siembra de cereales panificables, las posibles mermas que, tanto la sequía como la falta de fertilizantes nitrogenados, pudieran originar.

Claro está que si no llueve y no hay tempero adecuado, han de ser más difíciles las barbecheras; pero estimamos que será éste el mayor obstáculo al incremento deseado.

El precio del trigo, aunque actualmente algo más remunerador, no compite con el que adquieren los productos del ganado y de algunos piensos, y mientras ocurra, entre otros, que la cebada se viene pagando muy bien, que la arroba de cerdo en vivo vale 100 pesetas, un cordero con poco más de 40 libras otras 100 pesetas, y una arroba de lana más de 150 pesetas, no habrá manera de convencer a los agricultores para que intensifiquen sus barbechos con destino a la siembra ulterior de cereales panificables. Pero no solamente obtiene el agricultor una utilidad mucho mayor con la ganadería que con el cultivo, por el valor más alto de los productos y la menor intervención que pesa sobre ellos, sino también por el menor aumento de los gastos de producción, en tal forma que, si cultiva, lo hace con preferencia para obtener alimentos para los propios animales.

Esta tendencia, que pudiera remediar en plazo breve el problema de la escasez de piensos, complica extraordinariamente el abastecimiento para consumo humano, por lo que no debe extrañar a nadie que se esfuerce el Poder público para conseguir superficies suplementarias que compensen los rendimientos escasos que se obtienen en nuestros secanos.

Algo se ha conseguido con el aumento del precio del trigo, y si el ajuste de cupos pudiera ofrecer compensaciones económicas, por disponer de mayor cantidad de libre disposición, sería un paso decisivo para lograr el fin fundamental de salvar estos años difíciles que atravesamos.



UNA VISITA A LOS OLIVARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN

POR

MIGUEL BENLLOCH

Ingeniero Agrónomo

Indudablemente, no es extraño que la provincia de Jaén sea, con gran diferencia sobre toda otra, la de mayor producción del aceite. El olivo lo invade allí todo: valles, laderas, colinas, montes... ¿Pretende desplazar al pino? Las vistas que recogemos en las figuras 1.^a y 2.^a así parecen justificarlo.

El paisaje que ofrece el olivar, dentro de su monocultivo, presenta panoramas llenos de indudable belleza, de los que son una muestra los que se reproducen en las figuras 3.^a y 4.^a y las que encabezan el artículo.

Se da también otra circunstancia, que hace todavía más atractiva la extensísima masa de olivos que se contempla al recorrer la provincia. En general, se trata de olivos jóvenes, lo que da al verde de su follaje, apreciado en conjunto, una lozanía y frescura que realzan su apacible y agradable apariencia.

No cabe duda de que si yo fuera poeta, el recorrido por los olivares de treinta términos municipales de

la provincia, que realicé hace unos meses, me habría sugerido muy bellas estrofas con que deleitar a los amables lectores de la revista. Mi torpeza literaria no me consiente intentarlo siquiera, y me contento con invitar a que lo haga algún agricultor poeta que tenga la paciencia de leerme.

Mas mi profesión me obliga a prescindir del paisaje y a mirar de cerca las plantas y sus «achaques» y enfermedades, principalmente. No es extraño, ante esta constante tarea, que la poesía brille en mí por su ausencia.

Y ya en el camino de la observación de los árboles uno a uno, no puedo menos de destacar la penosa y triste impresión que me causa el sistema de poda seguido en una zona de extensión no despreciable, y que se conoce con el nombre de «desastillado», unido a la práctica de las mutilaciones (no puedo llamar poda a lo que representa la figura 5.^a) desproporcio-

nadas, que sirven de obligada preparación al «desastillado».

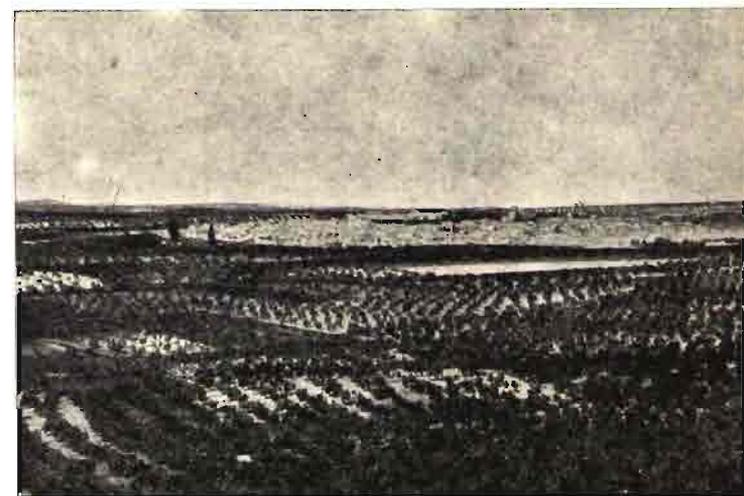
Este tema de la poda del olivo es punto demasiado discutido para que yo me pronuncie, ni mucho menos diga la última palabra. Todos quieren tener razón y nadie argumenta con hechos suficientemente fundados. De entre todos los que me han hablado de sistemas de poda, ninguno me ha argumentado con datos comparativos de producción relativos a un período de un decenio; y en un árbol de fructificación tan variable como el olivo no pueden, a mi juicio, tener valor positivo afirmaciones que se basen en la apreciación aislada, y no medida, de un agricultor; ni en la impresión, sin querer apasionada, de un buen agricultor, influenciada muchas veces por otros factores que intervienen en la producción, además de la poda, y que pueden modificar en buena parte los resultados atribuidos a aquélla.

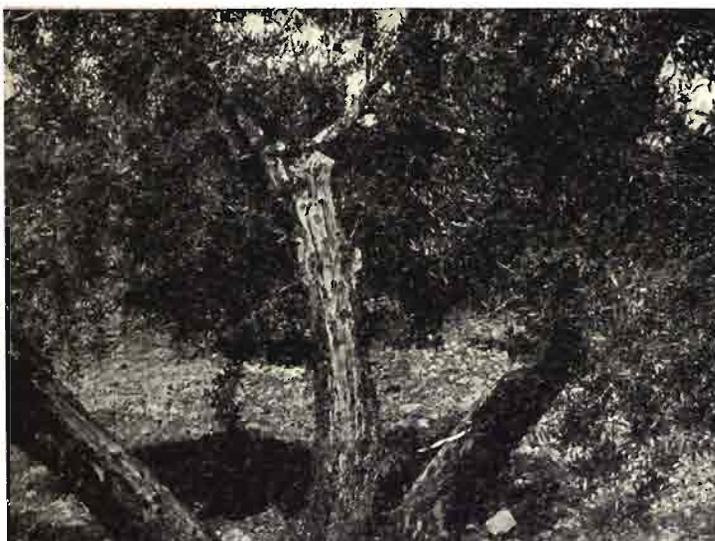
Pero es que hay prácticas que yo no puedo creer que se consideren, con fundamento serio, como sistemas de poda, y una de éstas es el «desastillado».

¿Puede alguien decir de corazón que los árboles que se representan en las figuras 6.^a y 7.^a sean dos olivos bien llevados, y mucho menos productivos? Pues, desgraciadamente, existen olivos de este tipo.

Claro está que a esos extremos se llega por pasos premeditados y, a mi juicio, erróneos. Se comienza por dejar el olivo abierto en dos o tres pies y, sin tiempo para que los troncos se agoten ni mucho menos, se les corta como se ve en la figura 5.^a. Esos troncos, sin sombrear por un ramaje interior, sufriendo el efecto del sol fuerte y el agua, acaban por morir y carearse (fig. 8.^a), obligando a cortar toda esa parte muerta hasta llegar a lo sano, con lo que se produce el primer «desastillado». Mas como la madera que ahora se deja al descubierto queda menos protegida que la del tronco, que estaba provista de su corteza normal, y es más sensible a la caries y a los parásitos de la madera (que tienen un ancho campo abierto a la infección), pues se estropea y muere mucho más pronto que el tronco primitivo, obligando a un segundo desastillado, que va convirtiendo al pie en una tabla que alimenta pobremente unas cuantas ramas.

Afortunadamente, en la gran mayoría de los olivares de la provincia no se sigue el mismo sistema y, con podas más o menos enérgicas, se mantiene una copa vestida y ponderada, que hace imposible la necesidad del «desastillado». Así puede uno contemplar árboles tan frondosos y productivos como los que se aprecian en magníficas zonas, tan iguales, como la de Martos, aparte de otras de menos fama y no mejores terrenos que aquellos en los que se practica el





«desastillado», en los cuales el olivo vegeta y produce normalmente.

Puede que haya algunas razones que justifiquen la operación; yo las desconozco y a nadie se las he oído. Si fuera posible, sería curioso saber lo que opinaba el árbol.

En el aspecto patológico, el problema de más importancia que la provincia presenta es el del ataque del «arañuelo» (*Liothrips oleae*), cuyos focos más intensos pueden señalarse en las siguientes zonas: una, la más extensa, que corresponde principalmente a los términos de Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, Puerto de Segura, Puerto de Génave y Castellar de Santisteban; otra, cuyos términos importantes pueden ser Pegalajar, La Guardia y Jaén, pagos de Puerto Alto y Otiña, en especial; y una tercera, representada especialmente por el término de Los Villares, en que la plaga es endémica desde hace bastantes años.

Es indudable que los años de guerra y la falta de una delimitación de zonas precisadas de tratamiento han debido contribuir a extender la plaga. Está actualmente en vías de ejecución un vasto plan de tratamiento, que creemos puede acabar o reducir al mínimo las pérdidas que por esta causa sufren los olivares jiennenses, y huelga por ello todo comentario.

En cambio, de la «tuberculosis» (*Bacterium savastanoi*, Smith) tuve la agradable impresión de comprobar que se halla muy poco extendida, y los ataques que se encuentran son, en general, moderados y limitados a pies aislados. Esto, por lo menos, pudimos comprobar en olivares de Torreperogil, pago de Puerto Alto en Jaén, Castellar de Santisteban y Beas de Segura. El ataque más intenso que registramos fué en la zona del ruedo de Pegalajar; pero, en general, está en todas partes la enfermedad en forma que puede eficazmente detenerse e impedir que sus daños se hagan apreciables, sin más que seguir las prácticas preventivas que para el caso vienen recomendándose.

Mayor importancia registran los ataques de «repilo» (*Cycloconium oleaginum*) que comprobamos en los términos de Tores, Valdepeñas de Jaén, Navas de San Juan, pago de Puerto Alto de Jaén y Baeza, y que sabemos se presenta también en otros términos no visitados. Mas el tratamiento de esta enfermedad, conocido y eficaz, está asimismo tratándose de intensificarse, en bien de la mejora y rendimiento de los olivares de nuestra primera provincia olivarera.

Como resumen podemos establecer la conclusión de que los olivares jiennenses constituyen un alarde demostrativo de las posibilidades agronómicas de esta planta y representan una riqueza bien establecida y hoy fácilmente conservable.



Sabida es la gran importancia que, en los proyectos de nuevos regadíos, tiene la fijación de la cantidad de agua necesaria para el riego. Mas no sólo en el caso de transformación, sino también en los regadíos antiguos, es dicho dato de capital importancia, ya que en otros muchos casos (sobre todo cuando se trata de corrientes de agua sin ninguna obra de regulación) no es fácil saber ni siquiera la cantidad de agua que se consume del río, lo que implica dudas respecto a la posibilidad de superficies de secano transformables, una vez atendidas las necesidades de los regadíos ya establecidos, cuando existen proyectadas, o en construcción, grandes obras hidráulicas.

Antiguamente la capacidad de los pantanos para riego se determinaba con la utopía del litro por segundo y hectárea o el medio litro por segundo y unidad de superficie, fórmula sencillísima que a tantos fracasos llevó, resultando luego que las acequias vertían sus sobrantes en los terminales, después de regar toda la zona, o bien la superficie regable quedaba reducida, en parte, por ser insuficiente el embalse para el riego total de la tierra convertida en regadío.

Afortunadamente, hoy la intervención del ingenie-

Nuevos y antiguos regadíos

Por

SILVERIO PLANES
Ingeniero agrónomo

ro agrónomo en la fijación de la superficie regable, dato esencial para determinar posteriormente la capacidad necesaria del embalse, ha reducido los fracasos anteriormente expuestos, ya que se estudian primeramente las posibilidades agrícolas de la zona, teniendo en cuenta las propiedades físico-químicas del suelo y subsuelo, las diversas plantas que han de entrar en las alternativas de cosechas, sus exigencias respectivas, etc., y con arreglo a esos estudios se fija, *de modo aproximado*, la cantidad de agua necesaria para el riego y explotación normal de la zona.

El agua consumida en el riego, por unidad de superficie, depende de numerosos factores, tales como nivelación del terreno, composición físico-química y naturaleza del suelo y subsuelo, plantas cultivadas, temperatura ambiente, estado higrométrico del aire, práctica del regador, preparación de la tierra para el riego, etc.

Aclaremos un tanto lo expuesto en el párrafo anterior. La nivelación es evidente que influye en la cantidad de agua a consumir; cuando las pendientes dadas a las parcelas o bancales son excesivas, el agua discurre más rápidamente por la superficie y se consume menos agua, pero quedan los riegos incompletos o escasos. La composición físico-química del suelo y subsuelo, no solamente influye en la cantidad de agua, por su mayor o menor poder de retención y más o menos permeabilidad, sino que muchas veces determina, de por sí, la imposibilidad de cultivo de algunas plantas de exigencias en suelo opuestas a las condiciones que el mismo tiene.

La influencia de la planta es evidente, pues aparte



Origen de la Acequia de Mislata en el Río Turia.

de la diferencia de transpiración en las distintas especies vegetales, son del dominio público las variadas exigencias en agua de los distintos cultivos y época de su desarrollo vegetativo.

La temperatura ambiente, y el grado higrométrico del aire, influyen respecto a las pérdidas de agua por transpiración y evaporación, en lo que tiene también influencia la naturaleza de la planta cultivada, pues sabemos que hay cultivos cuya parte aérea cubre o sombrea completamente el terreno, y es evidente que, a igualdad de temperatura y grado higrométrico, la evaporación será mayor cuando se trate de plantas de poco follaje, que no sombreen más que una parte del terreno cultivado.

Y por último, la preparación del terreno para el riego influye también en la cantidad de agua necesaria, ya que es lógico que no pueden consumir la misma cantidad los cultivos en caballones, en los que el riego se practica por los surcos (patatas, boniatos, tomates, etc.), que aquellos otros en llano, en los que el riego se realiza a manta, cubriendo la total superficie sembrada o plantada (alfalfa, cebollas, etc.).

Téngase, además, en cuenta la multitud de combinaciones que puede existir entre las distintas circunstancias enumeradas y se comprenderá lo absurdo que resulta el establecer la cantidad necesaria para el riego por una simple cifra asignada al segundo y hectárea.

Por lo sucintamente expuesto en las líneas anteriores, se deduce que la fijación de la dotación de agua para el riego no es un problema fácil y sencillo, sino complejo y de bastantes dificultades. Ya hemos expuesto la serie de factores que influyen, y tenemos la convicción de que, aun realizando un detallado y completo estudio agronómico de la zona, las cifras que se obtengan serán siempre aproximadas, aunque posteriormente la realidad demostrará si anduvimos acertados en nuestro estudio aproximándonos a ella.

En obras de competentes compañeros nuestros, dedicadas a estas cuestiones, hemos leído el procedi-

miento seguido para determinar la cantidad de agua necesaria para el riego: división de la zona regable en grupos agrológicos, análisis del suelo y subsuelo, tanto físico como químico, para deducir sus posibilidades agronómicas; fijación de las plantas y alternativas, etc., etc.; pero en todas ellas se hace una observación, importantísima a nuestro parecer, y es que además de todo ello, el ingeniero debe informarse y recoger datos de los pequeños regadíos que casi siempre suelen existir en la zona que se va transformar: ¡He ahí el punto flaco!

Precisamente, si se tuviesen datos exactos y verídicos de esos pequeños o grandes regadíos, la labor para fijar las dotaciones en los nuevos se vería notablemente facilitada y los errores quedarían reducidos al mínimo.

Su importancia, y la posibilidad de obtenerlos, se acrecienta en las extensas y más antiguas zonas regadas de España, donde la carencia casi absoluta de datos ciertos, sobre consumo de agua para riego por cultivos y unidad de superficie, contrasta con la antigüedad de las mismas.

Por ser el sitio de mi actividad profesional, voy a referirme a la provincia de Valencia, en donde la presencia de un río integralmente aprovechado, el Turia, que riega la hermosa vega valenciana, y de otro con grandes posibilidades hidráulicas, el Júcar, así como la existencia de cerca de 140.000 hectáreas de regadío, justifican sobradamente la importancia del riego, y, consiguientemente, la cuantía y valor práctico de los datos que podrían obtenerse con un estudio detallado de las zonas de riego en las numerosas acequias que de los mismos derivan.

El problema es sencillísimo: Dentro de la zona regada por cada acequia habría que realizar un estudio y división en grupos agrológicos, análogo al que se realiza para los nuevos regadíos, y dentro de cada grupo de los que resultasen, elegir fincas con alternativas de cosechas típicas de la zona, y establecer módulos aforadores en cada una, para saber exactamente la cantidad de agua consumida en cada uno de los riegos dados a los distintos cultivos o plantas de la alternativa.

Derivación de la Acequia de Moncada sobre el Turia.



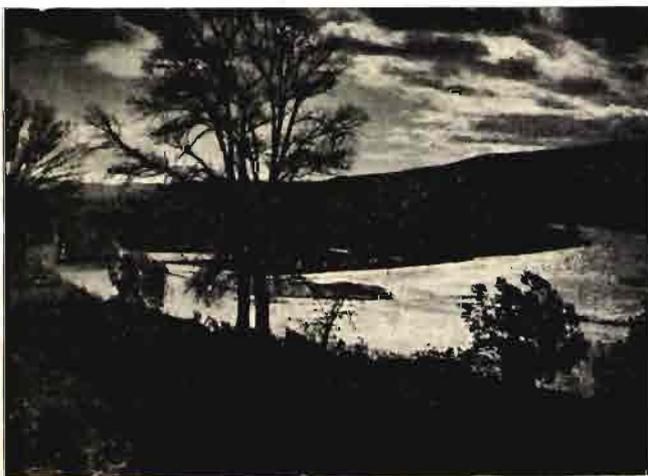


Compuerta de la Acequia de Cullera (Júcar).

Considérese la enorme utilidad práctica de los datos que se podrían obtener, en sólo cuatro o cinco años de trabajo, de los antiquísimos regadíos del Júcar y del Turia. Datos que podrían aplicarse casi a toda la región de la costa mediterránea, para el cálculo de caudales necesarios para el riego en las zonas de posible transformación; los errores entonces cometidos estarían reducidos a su expresión mínima.

Precisamente en la actualidad existe el indicado problema en la región valenciana. Iniciadas las obras del pantano del Generalísimo, sobre el río Turia, resulta difícilísimo fijar exactamente el agua necesaria para el riego de la vega, y determinar, por tanto, la superficie que podrá convertirse en nuevos regadíos.

Estas dificultades no existirán el día en que se hayan realizado los estudios agronómicos, que tan ligeramente hemos esbozado, de las zonas regadas por las distintas acequias, las cuales, derivadas de los ríos anteriormente citados, constituyen los veneros de la incomparable riqueza de esta región, esencialmente agrícola, donde los rendimientos unitarios por



Toma de la Real Acequia del Júcar.

unidad de superficie de las cosechas nada tienen que envidiar a los más elevados en el resto del mundo.

Aparte de resolver los problemas planteados en líneas anteriores, reuniendo datos cuyo valor no puede ponerse en duda, podrían realizarse muchas cosas más. A este respecto se nos ocurre citar la organización de riegos en Vercelli (Italia), donde, merced a un cuidadoso sistema de distribución, con canales secundarios que aprovechan las escorrentías anteriores, riegan una superficie de arrozales bastante mayor que la que corresponde al caudal tomado del río Pó, por el canal de Cavour.

Esto es muy posible que pudiera tener aplicación en Valencia; cuando se riegan abundantemente arrozales en Alginet, hay aumento de agua en los de los términos municipales de Benifayó, Almusafes y hasta Sollana.

En el mismo Júcar, cuando se embalsan arrozales



Vista panorámica de un trozo de la vega de Valencia.

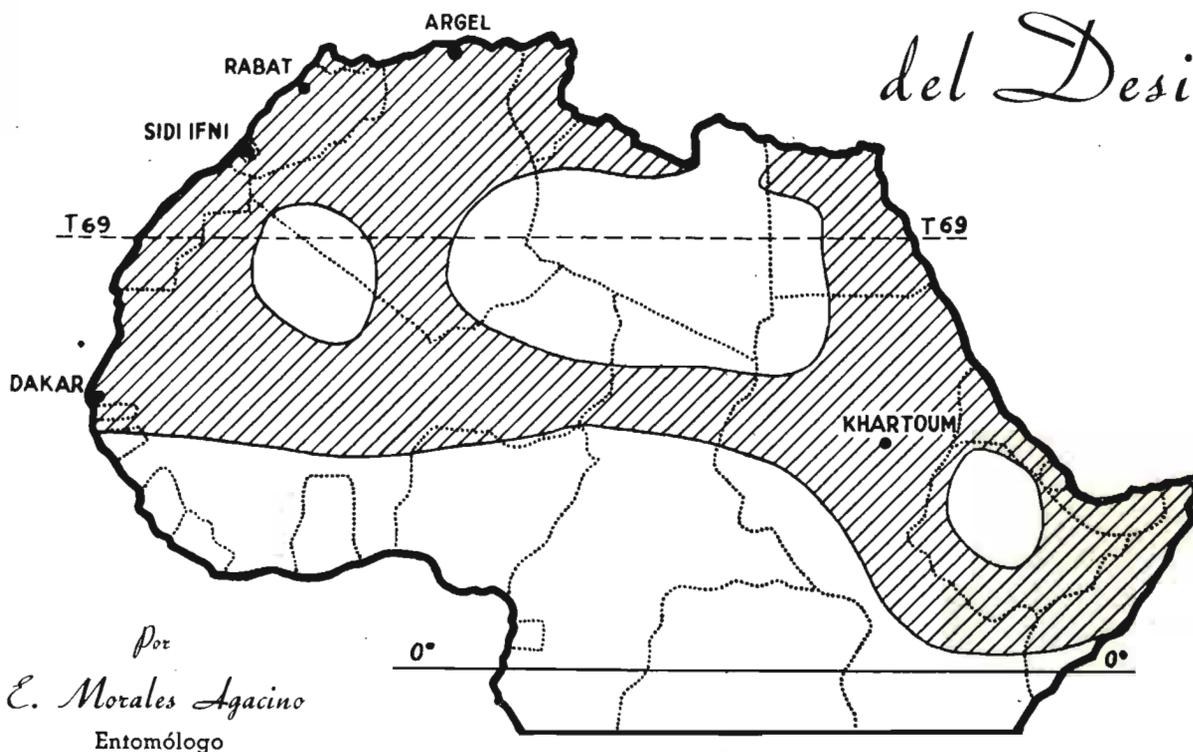
superiores, más abajo del Valle de Cárcer, surgen manantiales en el río que aumentan el caudal del mismo y que no son más que escorrentías de esos riegos superiores.

Y no terminaremos sin citar que en los riegos de Vercelli, el jefe técnico tiene ante sí un plano en relieve de la zona regada, donde están señaladas las distintas tomas por medio de diminutas lámparas eléctricas que, por un curioso mecanismo, lucen cuando las boqueras están abiertas, lo que supone un control constante sobre las zonas que están regando.

Estas líneas no tienen otro objeto que brindar esta modesta idea a personas más capacitadas y, sobre todo, a las que ejercen cargos de dirección en las altas esferas agrícolas e hidráulicas por si ven en ellas algo útil y práctico que pueda redundar en beneficio de nuestra querida España.

La langosta

del Desierto



La langosta del desierto, científicamente llamada *Schistocerca gregaria* Forsk, es, sin duda alguna, la principal plaga agrícola de la mitad norte del Continente africano.

Originados algunos de sus focos en la India, más exactamente en la región noroeste de esa rica colonia inglesa, en aquella parte en la que un choque entre dos climas diferentes produce las condiciones necesarias para la *gregarización* de la especie, salta sobre los próximos países de su occidente, recorriendo, en devastadora marcha, casi todo el espacio conocido bajo el nombre de Asia Menor.

Se extiende por Africa desde el Mar Rojo al Atlántico, desde los límites de la selva tropical a las costas mediterráneas, y ya que sabemos que está en estas prometedoras tierras, veamos, aunque sólo sea muy por encima, cómo se han ocupado de combatir su última invasión los Gobiernos interesados en ello.

Viene primero el aviso de lo que va a pasar, noticia que corre de país en país, que es llevada de un centro técnico a otro y que, juntamente con trabajos de previa inspección, indica no sólo lo que hay, sino también qué es lo que puede acaecer.

Inglaterra, primer país interesado, y en quien debemos de reconocer la encauzadora de toda la organización de lucha contra estos insectos, es la que cons-

truye los *partes antiacridianos* (1) de toda la zona oriental. En ellos se reseñan los vuelos de los adultos, sus fechas, rutas que siguen, puestas realizadas, ecloSIONES surgidas, todo, absolutamente todo lo que tenga que ver con esta dañina especie. En Khartoum se reúnen los datos recogidos, se envían al *Anti-Locust Research Centre*, de Londres, y desde allí—una vez ordenados, transportados a croquis geográficos, es decir, construídas las *cartas antiacridianas* y sintetizados en un corto informe, que lleva los pros y los contras observados por el personal técnico del Centro—son remitidos, lo más rápidamente posible, a todos los países interesados, hecha la salvedad, claro está, de que en aquellos casos en que el peligro de invasión para otro país esté muy próximo a sus fronteras, éste es avisado sin dilación alguna y puesto en antecedentes sobre la triste circunstancia que se le avecina.

Idéntica o parecidísima técnica informativa es seguida por todos aquellos países a quienes la invasión acridiana va alcanzando. Las colonias francesas del Africa Ecuatorial y Occidental sienten también su azote,

(1) Sobre la redacción y transmisión de estos partes puede verse la publicación número 23 de nuestro SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA, titulado *La langosta del desierto (Schistocerca gregaria, Forsk), Partes antiacridianas, Instrucciones para su redacción y transmisión*, por E. Morales Agacino. Madrid, 1944.

y desde Dákar—localidad en la que se centralizan todos los datos recibidos—se envían sendos y ordenados informes a los países extranjeros que las rodean.

Nuestro Sáhara y pequeño enclave de Ifni notan los efectos más o menos fuertes de ellas, y cuanto acontece en relación con las mismas es comunicado a la Metrópoli, que se encarga de hacerlo llegar a los distintos servicios nacionales y extranjeros por ellos interesados.

Se presentan en el Africa del Norte, en Marruecos, Argelia y Túnez, donde sus vicisitudes son ya exacta-

en realidad bien poco. Mucho, porque casi no se sabía nada, se presumía tan sólo algo, y poco, porque vista la amplitud de la cuestión, se aprecia la imperiosa necesidad de una fuerte intensificación de este aspecto, para que, con su eficiente control, nos haga satisfactorios los combates inmediatos o preventivos en él basados.

La lucha preventiva—la ideal de todas por su economía y eficiencia—se encuentra hoy día para esta especie en período francamente experimental, no pudiendo ser aplicada en su totalidad, por múltiples ra-



Ninfas del primer estadio de la Langosta del Desierto reposando entre las ramas basales de una «talja» («Acacia raddiana»). (Cliché facilitado por la Estación Central de Fitopatología Agrícola y publicado en la contribución número 20 del Servicio de Lucha contra la Langosta.)

mente conocidas, pues desde el principio de la invasión han ido archivándose en la misma en un organismo galo, de creación especial para este problema, que es el llamado *Office National Antiacridien*, sito en la ciudad de Argel.

El Africa del Norte conoce, como vemos, hecho por hecho y día por día, al instante, todo cuanto acontece a esta plaga en su enorme ámbito. Mejor dicho, sabe todo aquello que le ocurre en los terrenos en los que los *puestos de control* dan la señal de lo que por ellos pasa, que con ser mucho, hay que confesar que es

El estado de la investigación científica del problema, con la existencia de lagunas de imprescindible solución, impide llevar a la práctica lo que la teoría admite. Las economías estatales, tan dañadas en estos procelosos tiempos, no permiten actualmente hacer, con la regularidad conveniente, aquellos cuantiosos desembolsos que viajes, estudios e investigaciones de esta clase originan; de ahí que tan interesante y necesario aspecto se encuentre hoy por hoy en una especie de corto compás de espera, el cual, gracias a los buenos deseos de todos los inte-

AGRICULTURA

resados en él, esperamos concluya pronto, con el consiguiente beneficio para la agricultura de las citadas tierras.

La lucha directa se lleva a cabo utilizando aquellos métodos que se adapten a las circunstancias con que se presenta la plaga. Es prácticamente normal en la mayoría de las colonias africanas por ellas dañadas—dada su gran superficie—el encontrar al mismo tiempo todos los «estadios» de desarrollo, ya sean unidos, o separados en distancia, hecho que bien se

La colonia mixta se vió invadida, en forma mucho más fuerte que el año 1930, por grandes vuelos que venían de Arabia por el Este y de Darfur por el Oeste, incrementados los de esta última dirección por otros procedentes de los territorios del Tchad. La superficie total infestada sobrepasó los 350.000 kilómetros cuadrados.

La prospección previa de esa extensa comarca fué realizada por los expertos correspondientes en misiones especiales, motorizadas, o trasladadas a los dis-



Trocha y pozo utilizados en la lucha contra la Langosta del Desierto en el Marruecos Español. (Fotografía cedida por el Ingeniero Agrónomo don Angel de Torrejón.)

comprende es debido a las diversas características de las distintas regiones de cada colonia. Por esta razón, los medios destructivos a utilizar en cualquier época son los empleados para combatir los tres estadios de ella; es decir, huevo, larva y adulto.

Inglaterra, en la lucha contra la última invasión en su territorio del Sudán anglo-egipcio, ha llevado a cabo el siguiente plan (1):

(1) Estos datos, así como los de las posesiones francesas, proceden del informe oficial de la reciente Conferencia Antiacridiana de Rabat, no consignando, por desconocerlos, los referentes a Libia y Egipto, ya que los pertinentes a Eritrea y los somalíes se ven incluidos en los de Etiopía, así como los de las Guineas en los del A. O. F.

tintos sitios de interés, utilizando los medios de transporte propios del país, los camellos principalmente.

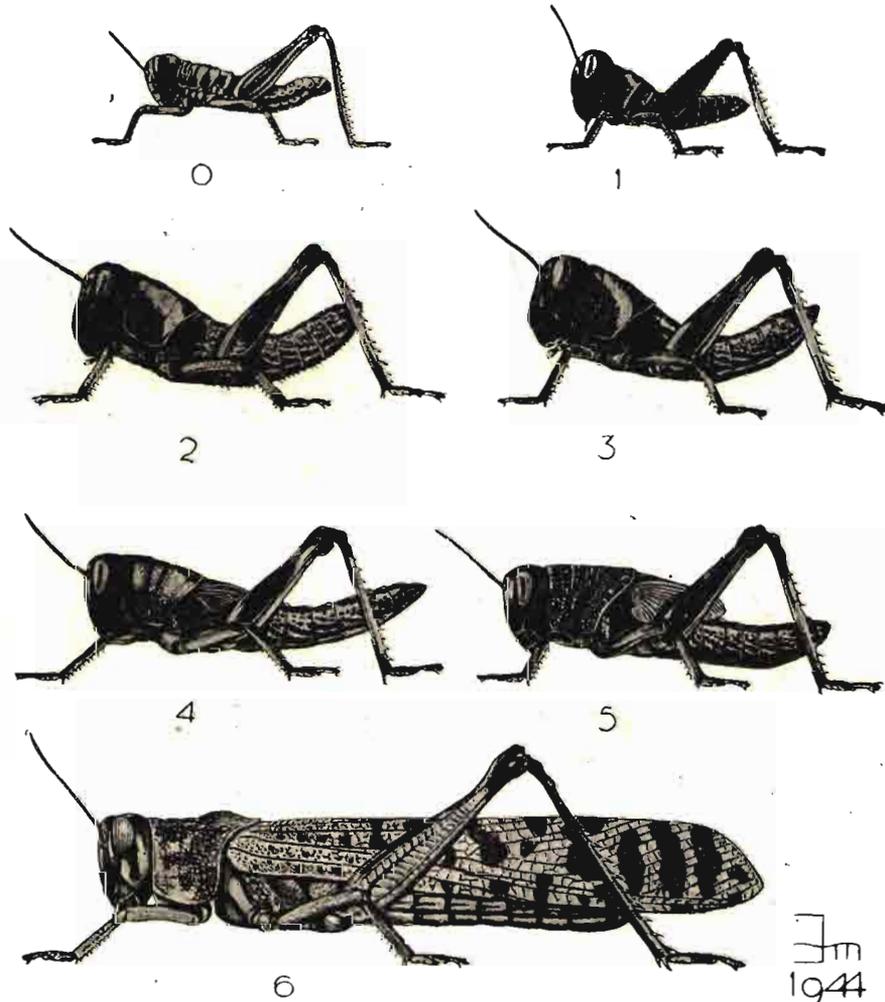
Se emprendió la lucha contra los insectos empleando casi de manera exclusiva los cebos envenenados. Estos fueron preparados con anterioridad en una fábrica de Khartoum; desecados allí más tarde y envasados, se remitieron por ferrocarril o carretera a los lugares de empleo, situados algunos de ellos a distancias superiores a los 800 kilómetros. En la época de máxima intensidad combativa, la manufactura y expedición diaria de ellos alcanzó a las 10 y 15 toneladas,

En Etiopía el resultado fué bien adverso; se envió una misión especial para que informase sobre las posibilidades de emprender en ese país la lucha antiacridiana. Después de unos meses de intensa actividad, lograron no sólo implantar un eficaz servicio de informaciones sobre este problema, sino también llevar a cabo notables operaciones de lucha en su región oriental.

Las campañas de esta clase en este país pueden considerarse actualmente como simples ensayos. Las

las regiones meridionales de la misma, utilizando para ello los medios y tropas motorizadas que operan sobre dicho menester en las vecinas colonias del Africa Oriental, fuerzas que, incrementadas por las proporcionadas por las autoridades etíopes, impidan la propagación de los focos originados en esas zonas y en las del Oeste, ya que no sólo dañan al desplazarse a las situadas en esta nación y al Norte de ella, sino también a las no menos feraces de dominio inglés.

Los extensos dominios franceses del Africa Occi-



Estadios de desarrollo de la Langosta del Desierto: 0 a 3, larvales; 4 y 5, ninfales, y 6, adulto o imago. (Cliché facilitado por la Estación Central de Fitopatología Agrícola y publicado en la contribución núm. 23 del Servicio de Lucha contra la Langosta.)

dificultades a que hay que hacer frente son enormes, la falta de seguridad personal está en muchas regiones a la orden del día; de ahí que muy pequeña proporción de la zona infectada haya podido ser librada de estos insectos. Sin embargo, se deja desprender la posibilidad de una lucha en gran escala, factible siempre que se apoye en una necesaria y bien preparada mano de obra y en una organización satisfactoria de los medios de transporte.

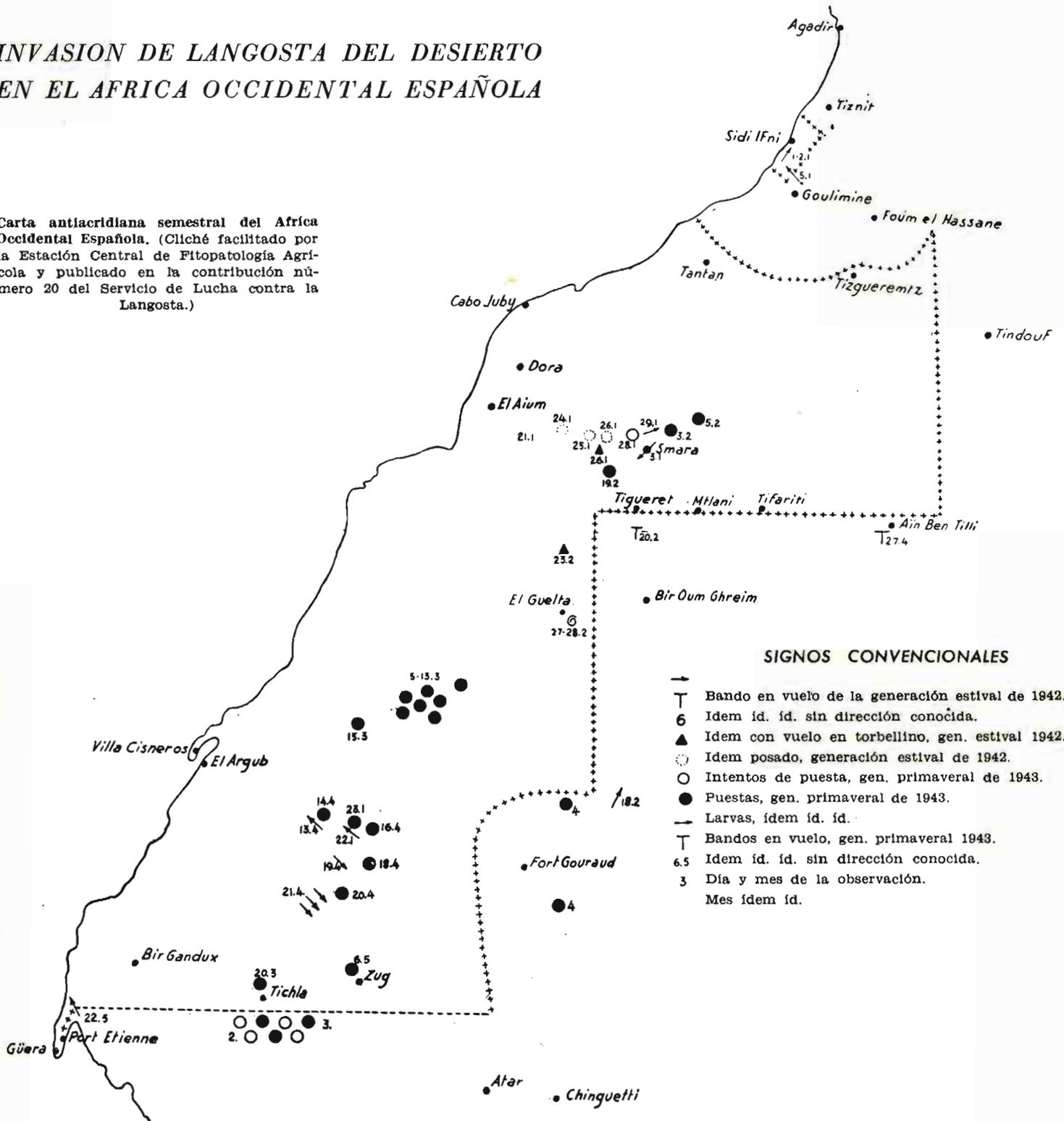
Se piensa emprender el combate antiacridiano en

dental, la A. O. F., que, como se sabe, comprende los territorios del Níger, Dahomey y Togo, Sudán, Costa de Marfil, Guinea, Senegal y Mauritania, se vieron dañados de manera considerable por dicha plaga. Mauritania, Senegal, el Sudán y el Níger, fueron, entre ellos, los que ofrecieron relación más directa con este problema.

Han tropezado los franceses en la lucha realizada en estas colonias con dos fuertes inconvenientes. El primero hace referencia al personal, notándose la

INVASION DE LANGOSTA DEL DESIERTO
EN EL AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

Carta antlacridiana semestral del Africa Occidental Española. (Cliché facilitado por la Estación Central de Fitopatología Agrícola y publicado en la contribución número 20 del Servicio de Lucha contra la Langosta.)



SIGNOS CONVENCIONALES

- Bando en vuelo de la generación estival de 1942.
- T Idem id. id. sin dirección conocida.
- 6 Idem con vuelo en torbellino, gen. estival 1942.
- ▲ Idem posado, generación estival de 1942.
- Intentos de puesta, gen. primaveral de 1943.
- Puestas, gen. primaveral de 1943.
- Larvas, idem id. id.
- T Bando en vuelo, gen. primaveral 1943.
- 6.5 Idem id. id. sin dirección conocida.
- 3 Día y mes de la observación.
- Mes idem id.

falta no sólo del especializado, sino también de la tan necesaria mano de obra. El segundo se relaciona con los medios de combate y transporte, insuficientes aquéllos y muy escasos éstos.

El servicio de información acridiana funcionó casi a la perfección; se notó algún que otro claro, debido principalmente a la innata indolencia indígena, que, con su característica dejadez, facilitó en ciertas zonas el libre desarrollo de algunos focos. A pesar de ello, el combate emprendido contra los distintos estados evolutivos se hizo sentir, esperándose que el segundo contra ellos en el próximo año será de efectos mucho más eficaces, pues el empleo de los fuertes pedidos de todo lo necesario, hecho a las autoridades superiores y aliadas, conseguirán reducir de un modo notable los daños.

En estas zonas, la composición clásica de los cebos envenenados sufrió, en virtud de circunstancias especiales, algunas modificaciones. Así, en vez del salvado, se utilizó la deyección seca y molida del ganado vacuno y el fruto picado de la cucurbitácea llamada por los indígenas *béref* (*Citrullus vulgaris*, Schrad), y la melaza se vió sustituida por la goma arábica.

El fluosilicato de sodio empleado se aproxima al medio millar de toneladas, y los kilómetros de trocha, a los ciento cincuenta. Vista la gravedad y fuerza de la invasión, todos los trabajos de tipo investigativo se dejaron en suspenso.

El Sáhara español e Ifni solamente realizó—como más se adelante se dijo—la labor informativa. El primero consintió en esencia un terreno de paso y de producción de bandos de escasa importancia, localizados principalmente en las zonas interiores de este territorio (1). El segundo no se vió fuertemente dañado por ellas, pues el grueso de la invasión penetró por puntos bien distantes del mismo, yendo a asentarse en regiones francesas de rendimiento agrícola muy distinto a las del nuestro.

Sobre Marruecos francés, la invasión se hizo notar de manera extraordinaria. La región susi fué la que más daños sufrió, pudiendo darse por perdida completamente la cosecha de muchas de sus localidades. Las insuficiencias de que venimos hablando, falta de personal técnico—debida a las movilizaciones militares—, de mano de obra, de medios de transpor-

te, de saquerío, etc., etc., no permitieron llevar a cabo una campaña de exterminio total; pero la circunstancia de que un gran número de los bandos que se preveían habían de invadirlo derivasen hacia las comarcas argelinas, la colaboración militar y el fuerte stock de productos químicos sobrantes de la anterior campaña, hicieron que no se sintiesen en el resto de este Marruecos excesivamente los efectos de la invasión, consiguiéndose con ello llevar a cabo una lucha que, aun a pesar de aquellas deficiencias, puede juzgarse como muy eficaz.

La mortandad realizada con la aplicación de los elementos de combate en el momento exacto—dentro de las posibilidades—se hizo notar en un 100 por 100 en muchos lugares. La seca primavera y el intenso parasitismo la redujeron en varios sitios a un 50 por 100, todo lo cual redundó en una notable economía de los medios químicos, como lo señala en hecho de que de las 20.000 toneladas consignadas para toda la campaña, sólo se llevaban gastadas hasta el mes de julio unas 5.500. La superficie de puesta se acercaba en esa fecha a las 600.00 hectáreas.

No queremos indicar aquí gran cosa del estado con que se presentó en nuestra zona de Protectorado, pues pensamos reservar dichos datos para un artículo posterior que verse sobre los mismos; sólo citaremos, a título informativo, su presencia primero en la región Occidental, y posteriormente en la Oriental, bandos todos ellos sañudamente combatidos por los servicios agronómicos de esos territorios. El arsenito fué sustituido en esta campaña por el tan eficaz, pero menos peligroso para el ganado, fluosilicato.

En Argelia fué dura la lucha. Confinada al principio la invasión en el anexo de In-Salah, ganó bien pronto las comarcas del norte, haciéndose sentir en grado sumo en todo el rico Oranesado. Más tarde, nuevos bandos incrementaron sus efectos devastadores, pudiendo afirmarse que en conjunto fué ésta una de las regiones del Africa del Norte en donde se hizo sentir con mayor dureza el azote de la plaga. De esa región de Orán partieron bandos que alcanzaron al Marruecos Oriental; pero ni el alivio que su marcha pudiera conseguir disminuyó en lo más mínimo la gravedad de la invasión.

Túnez no escapó a la acción de la misma; la ayuda prestada por las comarcas hermanas le facultó el combatirla, ya que la situación en que le dejó la serie de ofensivas bélicas desarrolladas en su territorio sólo le habrían permitido llevar a cabo un esfuerzo combativo basado principalmente en medios de tipo mecánico.

(1) Más pormenores sobre este particular pueden verse en la publicación número 20 de nuestro SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA, titulado *Estado actual del problema de la langosta del desierto (Schistocerca gregaria, Forsk.) en el Sáhara Occidental (Nota informativa)*, por E. Morales Agacino. Madrid, 1943.



Quizá me hayáis oído decir, vosotros mis amigos, que en este caso equivale a decir vosotros mis lectores, que existe una geología del papel, en virtud de la cual a veces permanecen sedimentados los escritos, formando tranquilos lechos horizontales, pero en otras ocasiones surgen los empujes laterales, que determinan la falla, o el volcán que, bajo su lava, sepúltalo todo, o el terremoto capaz de originar las más terribles convulsiones...

Buscar un documento es muchas veces empresa ingrata, que exige la paciencia del geólogo para reconstituir los hechos; en cambio, en ciertos momentos aparécense inopinadamente el fósil que no indagábamos. Hoy, en la práctica de unas *excavaciones* de esta índole, ha surgido ante mi vista, como ejemplar petrificado, un cuaderno de hule, con toda la frialdad y hermetismo que emanan de sus tapas. Levantada cuidadosamente una de ellas, nada se traslucía sino la hoja rayada en blanco. Igual operación con la otra, puso ante mi vista el siguiente pomposo título, escrito en deliciosa redondilla: «Cálculo del precio de coste del trigo en regadío, en líneas pareadas, de la Granja de Valladolid».

En verdad que había llegado a olvidarme de

la existencia de este trabajo, rigurosamente inédito, abarcando *cuatro años agrícolas anteriores a la Guerra*. Acaso... ¡Guarda, que es podenco! Y, en efecto, guardado quedó.

* * *

Porque es el caso que, debiendo escribir un artículo, no encontraba tema para el mismo. Esta es la gran tragedia. Por ello es tan agudamente risible la caricatura carente de gracia del dibujante que todos los días ha de publicar su «mono». La existencia, hasta entonces olvidada, del cuadernito de hule en cuestión era la tentación misma. Pero el tema..., ¡es de por sí tan delicado!... Y, ¿qué decir de los datos, *anteriores a 1936*?

Desechada definitivamente la idea de «sacar» el artículo del fúnebre cuaderno, para no adentrarnos en un terreno resbaladizo, no pudimos resistir la tentación de leer de nuevo su contenido y, sobre todo, de meditar ante sus gráficas. Con los ojos cerrados podríamos hallar ahora el manuscrito, que leímos con apresuramiento. Nos parecía hallarnos ante una exhumación...



cualquiera, sino en un Centro experimental del Estado... Nada entre dos platos, a fuerza de singularizar.

Esto me recuerda la famosa sátira: «El doctor, tú te lo pones;— el Montalbán, no le tienes;—pues si se te quita el don,—sólo te queda Juan Pérez.»

* * *

¿Y si dejásemos este trabajo reducido a un simple Juan Pérez? Esto equivaldría a quitarle toda virulencia, y hasta es posible que de la consideración de su esqueleto pudie-

↑
La primera labor con la «Binadora Benaiges».



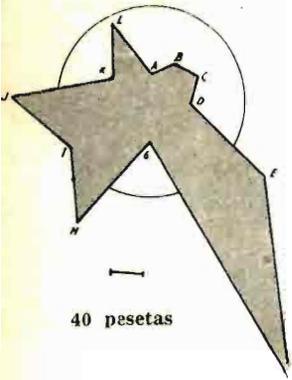
↓
Sembradora de la Granja de Valladolid dispuesta para la siembra en «líneas pareadas».

Binando por tercera vez.

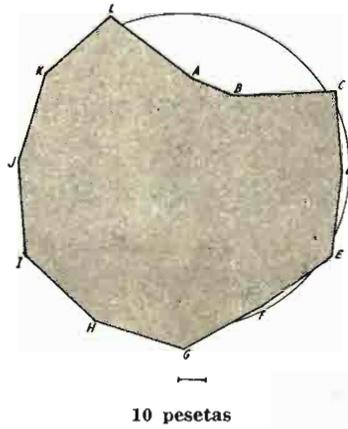
Bien mirado, el tema debía ser casi inocuo, no ya por la fecha—tan de cerca, pero tan lejana—, sino porque se concretaba a un *casito* muy particular. No era el precio de coste hallado el del trigo en secano—que es el gran problema—, sino en regadío, que guarda con aquél, en superficie, la desairada proporción de 1 : 9. Ni siquiera para el cultivo corriente, sino en líneas pareadas, sistema mucho menos extendido de lo que debería estar. Tampoco era el cálculo del cultivo en una finca



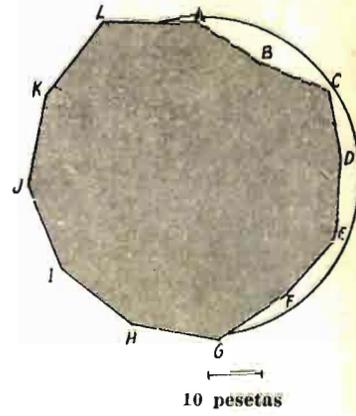
Labores preparatorias



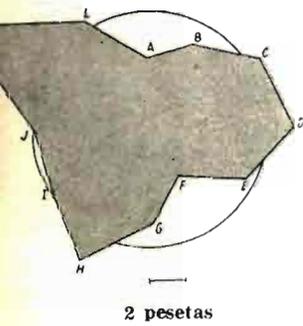
Superfosfato



Sulfato amónico



Distribución de abonos



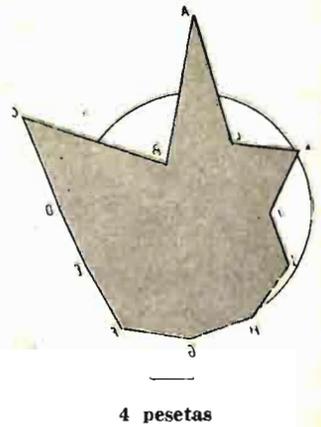
ran deducirse ciertas conclusiones. Porque, realmente, da pena comprobar cómo tantas y tantas horas de trabajo se diluyen en el mar insondable de la inutilidad más absoluta. A primera vista no se advierte más que el emborronamiento de 42 páginas, que componen la mitad de la dotación de un cuaderno de esta clase. Pero *subterráneamente* recordamos que, bien o mal orientado, el trabajo era un devorador de tiempo.

Se inició el estudio el 1.º de octubre de 1932, para darlo por concluído el 30 de septiembre de 1936. El capataz daba, día por día, el parte de trabajo. Dicho parte era revisado, comprobado, corregido y puesto en limpio por nosotros, y sólo entonces pasaba a ser asentado en los libros de contabilidad. De ellos fueron después desglosadas todas las cuentas referentes a parcelas de trigo, de distintas variedades, cultivadas por el sistema de líneas pareadas, para emprender el citado estudio, habiendo tenido que comenzar por dividir todos los sumandos de las cuentas por la extensión de cada parcela, a fin de referirlas todas a la hectárea.

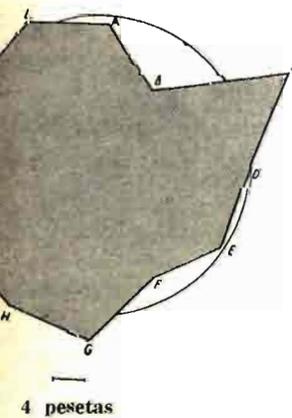
Una vez efectuada esta uniformación, se vaciaban todos los datos en un estado comparativo, no sin encajar algunas labores especiales en las casillas de otras muy parecidas, a fin de simplificar, en lo posible, la cuenta general.

Dicha cuenta está integrada por la suma de las cifras anotadas en cada casilla después de dividir por 12—que es el número de parcelas—, pues lo

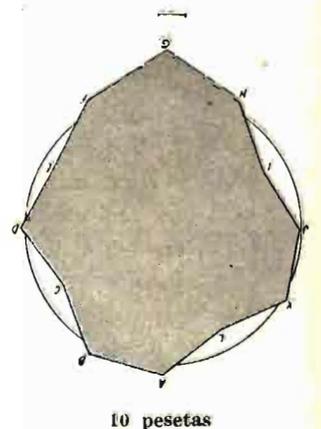
Pase de grada para enterrar los abonos



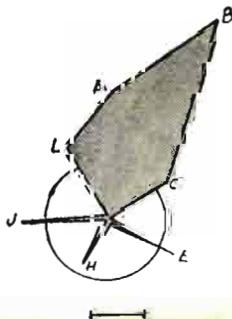
Siembra



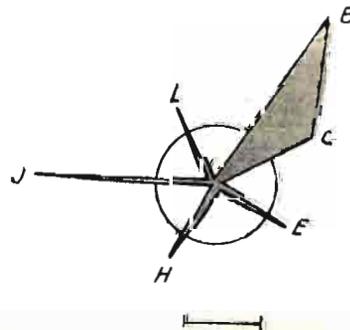
Semilla



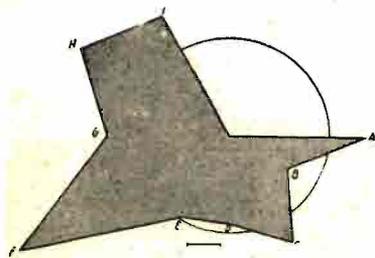
Nitrato



Distribución de nitrato

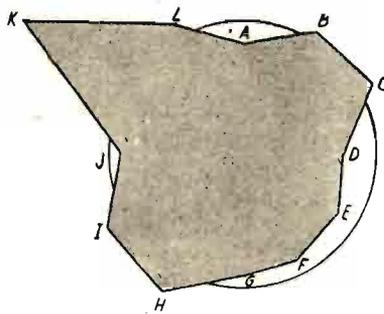


Ellejos



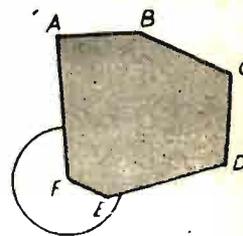
4 pesetas

1.ª bina



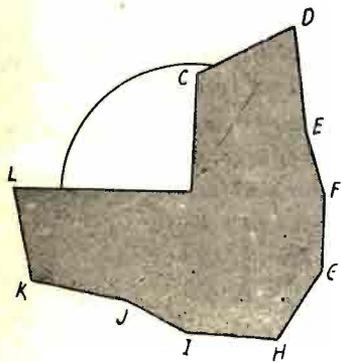
4 pesetas

Escarda



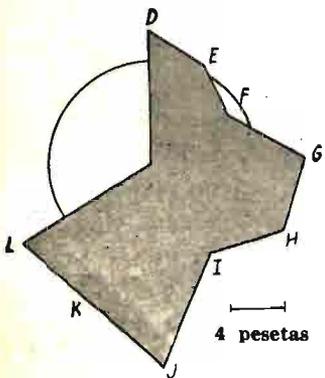
10 pesetas

2.ª bina



4 pesetas

4.ª bina



4 pesetas

equitativo es suponer que todas sufren las mismas labores, aunque el importe pudiera ser 0 en alguna de ellas.

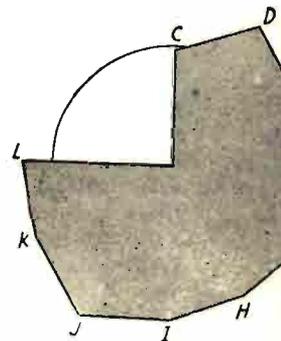
Claro está que, más que una verdadera cuenta de gastos y productos, formalizábamos así sólo una parte de ella, si bien la más interesante, pues omitidos quedaban los gastos generales. En efecto, no figuraban la renta, ni los impuestos, que no se pagaban; la guardería, porque no existía como tal; ni la dirección y administración, ya que no tienen deducción cierta en este caso. Sin embargo, harto fácil sería añadir—si se quisiera—estas partidas, que se pueden fijar comparativamente desde la mesa de despacho, a los gastos de campo, minuciosamente establecidos.

Y aun, si me apuráis un poco, es posible que quedase esta omisión casi compensada con el incremento de coste que suponen la pequeñez de las parcelas, el menor acuciamiento de los obreros, el encarecimiento que origina la experimentación y el ensayo de diferentes clases de trigo y la gran cuota de amortización de los trenes de siega y trilla, etc.

Como a estas alturas ya no pueden interesar las cifras que entonces se manejaban, sino solamente lo que pudiéramos llamar el «juego relativo» de unas y otras, vamos a transcribir la cuenta resultante, reducida a una mudez de esfinge.

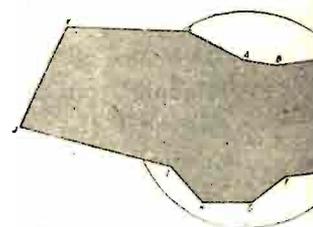
Diría así, expresada en puntos, o sea en tantos por ciento:

3.ª bina



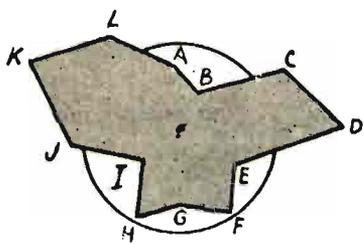
4 pesetas

Siega a máquina



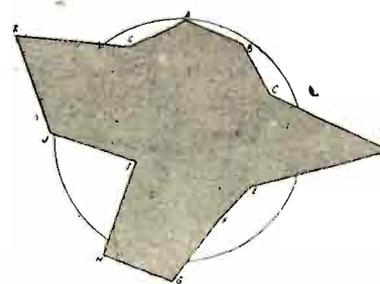
20 pesetas

Acarreo



4 pesetas

Trilla



4 pesetas

AGRICULTURA

Cuenta esquemática de gastos

Pase de grada de discos	0,4
Labor de arado de vertedera giratoria	4,3
Labor de arado «Brabant»	3,1
Arranque de grama a mano	0,3
Acarreo y distribución de espumas de azucarería	4,2
Valor residual del estiércol aplicado a cultivos anteriores	4,8
Importe del superfosfato	8,1
Importe del sulfato amónico	4,2
Importe del cloruro potásico	2,8
Preparación y distribución de los abonos minerales	0,9
Pase de grada para enterrarlos	1,6
Siembra de trigo con sembradora	2,7
Valor de la semilla	7,4
Pase de rulo para asentar la tierra	1,0
Importe del nitrato	1,6
Esparcido del mismo	0,1
Primera bina con la binadora «Benaiges»	1,6
Segunda —	1,3
Tercera —	1,2
Cuarta —	1,1
Quinta —	0,6
Escarda complementaria	1,0
Preparación de la tierra para el riego	0,5
Riego	1,7
Valor del agua	4,0
Preparación para la siega a máquina	1,5
Siega a mano en algún corro	0,9
Siega con segadora-atadora	16,8
Acarreo de las mieses a la era	3,5
Trilla	16,4
Gastos sociales: seguro y retiro obrero	0,4
Total	100,0

El programa general de labores era, como se ve, bastante completito, y la producción media solamente llegaba, a pesar de ello, a 1.721 kgs. de grano y 3.744 kgs. de paja, guardando ambas cifras una relación de 1 : 2,18, un poco superior a la clásica. Debemos advertir que las tierras de la Granja de Valladolid son, por naturaleza, malas, según es lo tradicional en los Centros oficiales, si bien las del regadío, a fuerza de abonos y de años, se han conseguido mejorar, aunque no pasen de «medianillas», conservando gran diferencia, sin embargo, con la del secano, en las que antes se enseñoreaba el *pinus pinaster*, las cuales son tan sueltas que, si reinan vientos fuertes a raíz de la sementera, nacen en ellas en forma ondulada las líneas que se sembraron, eminentemente rectas. (A la sazón había un mulero que era un verdadero *calígrafo*.) Otras veces constituía un hecho sorprendente ver un corro de avena en un sembrado de trigo, y es que entonces eran arena y semilla, al propio tiempo, «lo que el viento se llevó». Esto, como decimos, se verificaba en el secano y, por tanto, fuera de las parcelas afectas por esta experiencia, que eran los siguientes:

Año	Parcela	Notación	Extensión HAS.	Variedad
1933	22	A	0,9818	Aris núm. 1
—	23	B	1,5256	Aris núm. 7
1934	11	C	0,4326	Manitoba
—	12	D	0,6322	Aris núm. 1
—	25	E	1,2288	Aris núm. 7
1935	3	F	0,8029	Aris núm. 1
—	13	G	0,5712	Manitoba
—	20	H	0,6020	Aris núm. 7
—	23	I	1,4616	Catalán de Monte
1936	4	J	0,7914	Aris núm. 1
—	15	K	0,5600	Manitoba
—	24	L	1,1600	Aris núm. 1

Pudiera interesarnos el estudio relativo de los gastos totales en cada una, sobre todo frente a los gastos de las labores preparatorias, que por su naturaleza son muy variables, ya que dependen, no sólo de la sazón de la tierra, sino del cultivo antecedente.

En tal caso tendríamos los siguientes porcentajes si camuflamos con la cifra de 100 puntos el gasto, en aquellos tiempos, de la parcela de menor coste absoluto.

Parcela	Gasto relativo de las labores preparatorias PUNTOS	Gastos relativos en total PUNTOS
A	6,7	100,0
B	10,1	103,7
C	12,5	130,5
D	9,3	145,4
E	31,9	132,3
F	72,0	170,5
G	8,9	121,4
H	33,1	151,4
I	21,9	110,0
J	33,0	160,0
K	10,3	147,8
L	21,0	119,0
Promedio	23,0	133,0

Pudiendo así comprobar que mientras el gasto total oscila entre 100 y 170,5 (con un promedio de 133), el gasto de preparación varía entre 6,7 y 72 (con una media de 23), lo cual no tiene nada de sorprendente, puesto que el secreto de estos cálculos es ir haciendo cada vez más factible la compensación de valores que se localizan fuera de lo que pudiéramos llamar «área viable de promedios».

* * *

Tengo que confesar que, a medida que el tiempo transcurre, me siento cada vez más invadido por los vapores grises del escepticismo respecto a las cuentas de gastos y productos destinadas a servir de palanca en un razonamiento de trascendencia.

No hablemos ya de las cuentas «inventadas», para las cuales—contra lo que superficialmente pudiéramos pensar—se necesita escasez de inventiva por parte del que las formula. Aun ciñéndonos a las verda-

deras cuentas, trasplantadas desde los libros de contabilidad, pocas serán las que deban merecer el calificativo de «prototípicas». Así, en el caso presente, después de considerar, en cuatro años distintos, doce parcelas diferentes, llevando cinco variedades de trigo, todas ellas cultivadas según un programa de variación escasa, después de comprobar, aquilatar, corregir, asimilar y promediar el coste de cada labor, cuando más satisfechos parecemos estar en posesión de la verdad, al tratar de recrearnos en nuestra obra, representándola gráficamente, he aquí que el dibujo nos arranca la venda de los ojos, como podrá comprobar el paciente lector.

La representación gráfica no podía ser más sencilla. A escala conveniente se dibujaba un círculo, cuyo radio era el coste-promedio de cada labor.

Los costes individuales debían ser otros círculos trazados concéntricamente con el valor que resultase para el radio a la indicada escala; pero para más facilidad no se trazaban los círculos, ni siquiera los radios, sino que se señalaba el extremo independiente de cada uno, ya que el otro era conocido (centro de la figura), y se unían estos puntos, formando un polígono. Como doce eran los valores a comprobar, se suponía dividido el círculo en doce sectores iguales, para situar los puntos en el orden alfabético de la lectura (véase el segundo de los estados) que **abreviadamente** designan a cada parcela.

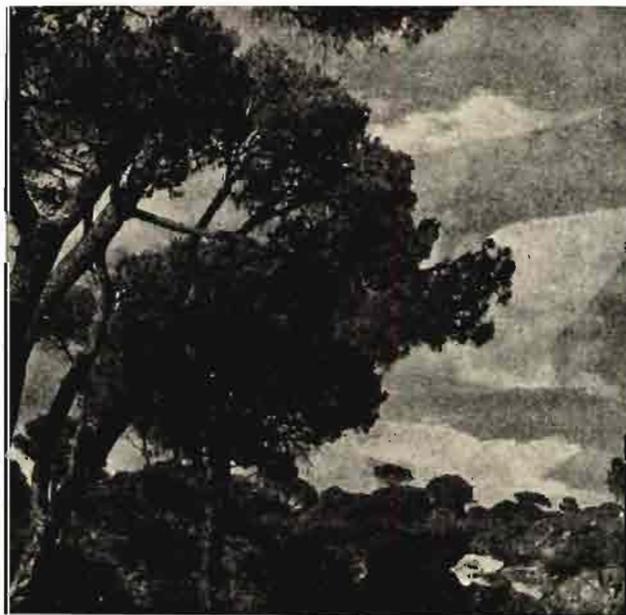
La inspección de las gráficas es desalentadora, pues si bien el valor de las siembras, de las semillas, el de superfosfatos y el sulfato amónico y las binas son bastante similares, y, por lo mismo, aptos para ser pro-

mediados, en cambio ofrecen sensible diferencia extremada las labores preparatorias, la repartición de abonos, el pase de grada para cubrirlos, el nitrato y su distribución, los riegos, las escardas y (no hay que decir) la siega, la trilla y el acarreo. Con lo cual se ve, con mediana claridad, que tratamos de fundir en un promedio cifras que no pueden admitir entre sí la aleación. Habría que multiplicar los puntos (es decir, las parcelas) para que esos polígonos tomaran unas formas más discretas, más con tendencia a confundirse con la circunferencia que representa su promedio.

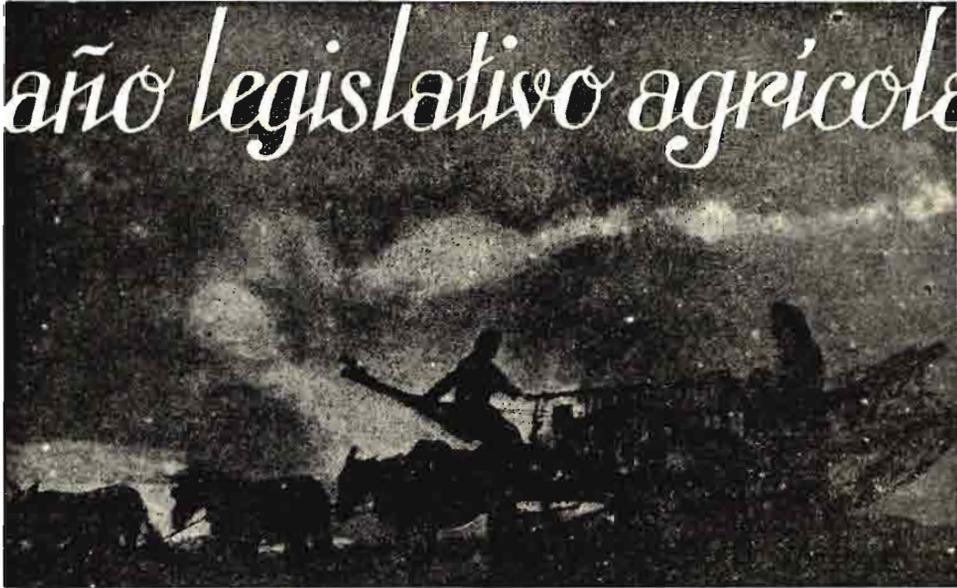
* * *

«No es cosa fácil hinchar un perro», decía el loco cervantino. Igual pudiéramos decir de la formalización de una cuenta de gastos y productos a la cual pueda atribuirse un valor representativo. Hace ocho años teníamos cierta satisfacción al ultimar este trabajo. Hoy nos parece mucho más deleznable, por las razones antedichas, ya que la mayoría de las partidas se cifran en cantidades de acusada disparidad para ser promediadas con fruto, a menos que se haga su promedio «por las buenas», como ahora se dice.

Vuelva, pues, el cuaderno a su sitio, y que sigan actuando las fuerzas geológicas, denudando otros montones de papeles, arrastrando los detritus a términos distantes, para que la sedimentación de algunos de ellos vaya cubriéndole de una capa, y de otra, y de otra..., y que no aparezca nunca ya ante nuestra vista, pudiendo conservar, con tolerable orgullo, el detalle de su secreto sin divulgación.



El año legislativo agrícola 1944



Por Fernando Señas Encinas
Abogado

Si no muy fecundo en disposiciones de importancia suma para la agricultura, el año 1944, que acaba de fenecer, no ha estado, sin embargo, desprovisto de interés. De todas las aparecidas de enero a diciembre, las que consideramos de mayor trascendencia han sido las tres siguientes: la Ley de 18 de marzo, sobre desahucios de fincas rústicas para cultivo directo y personal; el Decreto de 17 de julio, por el que se establece la Unidad Sindical Agraria en todo el país, y el de 18 de diciembre de 1943, autorizando al Banco Hipotecario de España para emitir cédulas en contrapartida de préstamos destinados a mejoras agrícolas.

En la primera de las citadas disposiciones se procura atar bien los cabos, para que no prospere una demanda injustificada de desahucio por parte de arrendadores desaprensivos que, movidos tan sólo por miras egoístas, atentan sin reparo al fin social perseguido por la postrera de las tres vigentes Leyes sobre arrendamientos rústicos, que no es otro que el de «proteger al agricultor modesto que aporta su esfuerzo y el de sus familiares al cultivo de la tierra». Es curioso que en ella aparece el flamante concepto de «capacidad de labrador», entregado al arbitrio de los intérpretes. A este propósito recordamos que, en el pasado siglo, cierto publicista establecía una diferencia fundamental entre *labrador*, *agricultor* y *agrónomo*, empleando términos parecidos a éstos: *Labrador*, persona que, poseyendo hacienda de campo, la cultiva y labra por sí, haciendo de ello su oficio, sin otra educación que la mecánica y ruti-

naria de la contemplación, examen y práctica de las tareas agrícolas, impuesta por vía de costumbre; *agricultor*, quien por su cuenta dirige el cultivo en grande y pequeña escala, a manera de un industrial, con iniciativas propias, reuniendo a la vez la instrucción teórica y práctica, pero sin que ello quiera decir que «haya de tener callos en las manos, a fuerza de manejar el azadón», ni que «sepa trazar a la perfección los surcos»; y el *agrónomo*, consagrado, si no por entero, a lo menos primordialmente, a las elucubraciones teóricas. Según esto, ni el Ingeniero agrónomo, ni el empresario agrícola, tendrían «capacidad de labrador».

Por la segunda disposición de las citadas, se establece la Unidad Sindical Agraria, implantando en todo el territorio nacional Hermandades Sindicales del Campo, para encuadramiento de cuantos productores dedican sus actividades a las distintas manifestaciones económicas del agro y de sus industrias inseparables y auxiliares, quedando de momento integradas en aquéllas las Comunidades de Labradores, con sus Sindicatos y Jurados de Policía Rural; los antiguos Sindicatos Agrícolas; las Comunidades de Regantes; Diputaciones de Aguas; Sindicatos de Riegos; Cooperativas del Campo, Grupos Sindicales de Colonización y otras instituciones análogas, pues con dicho Decreto se pretende resolver íntegramente el problema que plantea la existencia en el campo de diferentes organismos encaminados a idénticos objetivos.

Finalmente, por la tercera de las mentadas dispo-

siones, se autoriza al Banco Hipotecario de España para emitir cédulas con destino a préstamos, amortizables en un plazo no superior a veinte años, con la garantía de fincas rústicas. El importe de los mismos, necesariamente habrá de invertirse en la transformación de cultivos de secano en regadío, roturas, nuevas plantaciones, construcciones complementarias o auxiliares, financiación de parcelaciones y, en general, mejoras que redunden en la mayor productividad de la riqueza agrícola, habiéndose dispuesto con posterioridad, como requisito imprescindible para que tales préstamos sean viables, que el peticionario justifique que la concesión responde a alguna de las finalidades antes especificadas y que la obra o mejora que sirva de base a la petición absorbe por lo menos el 70 por 100 del préstamo, siendo además necesario, cuando se trate, en general, de mejoras que redunden en la mayor productividad de la riqueza agrícola, el previo informe, reconociéndolo así, de la Jefatura Agronómica correspondiente al lugar en que esté enclavada la finca. He aquí abierta, desde ahora, una puerta más al crédito agrícola. En adelante, ya no podrá decirse, como se ha dicho en tiempos no distantes de nosotros, que el Banco Hipotecario de España está en deuda con la agricultura nacional «porque dedicó sus caudales y esfuerzos al préstamo sobre fincas urbanas de las grandes ciudades, y aun lo que prestó con garantía de fincas rústicas, no fué crédito agrícola, sino territorial, realizado con terratenientes absentistas, y pedido para gastos ajenos al cultivo».

Aparte de las tres anteriores, que juzgamos de la mayor importancia, han aparecido en el transcurso del año otras múltiples disposiciones atinentes a los más variados aspectos de nuestro Derecho Agrario, cuya autonomía es inevitable reconocer. Así, por ejemplo, la nueva empresa de colonización y repoblación interior que, desde que se creó en 1939 el Instituto de su nombre, cuenta con una profusa legislación, la vió acrecentada con algunas disposiciones más, relacionadas, en su mayoría, con la adquisición y parcelación de fincas por el susodicho Instituto Nacional de Colonización, a cuyo efecto ya ha sido autorizada la creación de Deuda Pública.

En cuanto a las plagas del campo, enemigo número uno de la agricultura, se dictaron algunas normas, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, sobre medios de defensa contra la plaga vulgarmente conocida por el nombre de «escarabajo de la patata», que el pasado año arreció en algunas de nuestras provincias, y asimismo se organizó un servicio de vigilancia y previsión para la defensa contra la plaga de la langosta, haciendo extensivas las medidas

proyectadas a otros ortópteros, como chicharrones, cigarras, etc., que también ocasionaron marcados daños en los cultivos.

Ni se ha olvidado tampoco la sanidad del campo, desde el punto de vista higiénico, pues en una Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de febrero, por la que se fijan las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas, prescribe la número 13 que «en las viviendas rurales que tengan como anexo la cuadra o el establo, estos locales deben aislarse de aquellos, teniendo entradas independientes».

Sobre organización administrativa, la única nota que merece destacarse es la reorganización, dispuesta por Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 de junio, del cultivo del tabaco en España, establecido con carácter definitivo por la Ley de 18 de marzo anterior, así como ulteriormente del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que tendrá carácter autónomo y contará con una nueva Sección, dependiente de la Dirección General de Agricultura, denominada «Sección de Tabacos». Este importante cultivo, que, desde hace veinticinco años que comenzó su ensayo en España, tan profunda acogida ha tenido en la economía agrícola de nuestro país, alcanzando en la actualidad un área de difusión de nueve mil hectáreas, es ejemplo edificante que debiera animar a hacer, en gran escala, el ensayo de otros nuevos cultivos, como, por ejemplo, el del lúpulo, que en su período de ensayos, aunque tímidos, está obteniendo resultados satisfactorios en ciertas comarcas del norte y noroeste de España. No cabe ocultar que gran parte del éxito que consignamos se debe a la benemérita labor realizada por el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación de Tabaco, quien, por haber creado extraordinaria riqueza en el país, absorbiendo enorme cantidad de trabajadores, que de otro modo se verían condenados a un paro forzoso, se ha visto recompensado recientemente con la medalla de oro, colectiva, «Al Mérito en el Trabajo». No huelga advertir que la reorganización comentada deja subsistente, por ahora, para dicho Servicio, el Reglamento de 24 de agosto de 1932.

Tocante al crédito agrícola, aparte de la emisión de cédulas hipotecarias a que hicimos referencia al principio, digna es de mención una Orden de 30 de marzo que tiende, si bien modestamente, al afianzamiento de una Institución de tan rancio abolengo como los Pósitos, procurando el saneamiento de sus capitales con la obligada aportación del 1 por 100 de los Presupuestos municipales.

Sigue siendo preocupación justificada del Gobierno nuestra producción triguera y para mantener el nivel

AGRICULTURA

presente de la misma y elevarlo, en lo posible, se dictaron varias órdenes, ya señalando la superficie mínima a sembrar de trigo, ya concretando las labores de barbecho a realizar indispensables a tal objeto, a la vez que, para apurar la recogida del fruto, se decretó labor cultural obligatoria el «respigueo» o espigueo.

En cuestión de seguros del campo, reviste especial interés el intento de abordar el arduo problema de los riesgos agrícolas «no asegurables» como las heladas, lluvias pertinaces, inundaciones, sequías inusitadas, huracanes o vientos perniciosos y el fitopatológico, riesgos todos ellos que constituyen verdaderas calamidades para el campo, creando frecuentemente a los agricultores angustiosas situaciones económicas, cuyo remedio solicitan y esperan siempre del Estado. Así parece demostrarlo una Orden del 15 de junio solicitando, en ese sentido, informe del Servicio Nacional de Seguros del Campo. Deseable es que se logre llegar pronto a una solución aceptable. También se fijaron los precios máximos que, en los contratos de seguros, han de tener en cuenta las Compañías que operen en los Ramos de Pedrisco e Incendio de cosechas para aquellos productos agrícolas que sufran variaciones, sin que tales precios puedan ser invocados más que al solo efecto de valoración de siniestros.

En lo que atañe a la enseñanza agrícola, se organizaron cursillos de orientación teórico-práctica sobre industrias rurales, maquinaria agrícola y olivicultura. Y ya que tocamos el tema docente, no estará de más decir, a guisa de recordatorio, que aún en vigor una acertada Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 17 de octubre de 1921, la cual dispuso el establecimiento, por vía de ensayo, de campos agrícolas anejos a Escuelas nacionales de Enseñanza primaria, en poblaciones rurales de vecindario de relativa importancia y que son subvencionados por el referido Ministerio, hoy de Educación Nacional, con 1.000 o 2.000 pesetas anuales, según la extensión del terreno, se han concedido en el pasado año, al igual que en los anteriores, mediante las oportunas órdenes ministeriales, algunas subvenciones de 1.000 pesetas, para gastos de sostenimiento, a varios de esos campos agrícolas que funcionan en diversas provincias de España.

Por lo que se refiere al cooperativismo agrícola, se dictó el Reglamento para aplicar la ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, acudiendo con sus Estatutos, como inmediata consecuencia de tal publicación, a inscribirse en el Registro oficial del Negociado de Cooperativas de Campo, creado en el Ministerio de Trabajo, las nuevas o renovadas Cooperativas agrícolas o agropecuarias.

De abonos, poca cosa hay que notar, si no es la fijación de los precios de la turba, sujetos a revisión trimestral, y el volver sobre el acuerdo de intervenir en los abonos minerales fosfatados y nitrogenados, habiéndose regulado últimamente el empleo de superfosfatos y la fabricación de abonos compuestos; de semillas, unas Instrucciones para la mejor aplicación de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1943, que reglamenta su comercio; de riegos, ciertas normas complementarias de la ley de Auxilios para riegos de 7 de julio de 1911; y, en materia catastral, otras para la formación de nuevos catastros de la riqueza rústica sobre planos topográficos y parcelarios y sobre fotografías del terreno, así como para la revisión de los Catastros existentes.

Nos queda, por último, decir algo de la parte legislativa de carácter social, a la que se presta máxima atención en las esferas gubernamentales, y, en primer lugar, que, al fin, se ha fijado por decreto de 10 de noviembre la cuota para atender al pago de los subsidios familiar y de vejez en la agricultura, establecidos por ley de 10 de febrero de 1943, cuya cuantía representa un diez por ciento sobre la riqueza imponible por contribución territorial rústica y pecuaria. Dicha cuota, que entrará en vigor a primeros del año en curso, será exigida en todo caso al propietario de la finca o al que en tal concepto le sustituya, pudiendo el propietario, en el caso de que la finca se halle arrendada o esté contratado su cultivo en aparcería, o en cualquiera otra forma, exigir al arrendatario, aparcerero o cultivador, como complemento de la renta o participación, el reintegro de las cuotas satisfechas. Parece ser que este nuevo recargo sustituirá, a partir de 1.º de enero de 1946, al transitorio de la misma cuantía que pesa actualmente sobre la contribución territorial rústica y pecuaria desde 1.º de enero de 1942.

Pero no sólo con el arbitrio de tales recursos crematísticos, a fin de asegurar la eficacia de esos subsidios, se ha atendido al mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores del campo, sino también mediante el establecimiento de un «plus de carestía de vida» para las distintas faenas agrícolas, dispuesto por orden del Ministerio de Trabajo de 20 de octubre. Y, ya en este orden de cosas, nos cabe asimismo la satisfacción de registrar en estas columnas el hecho de haberse creado y reglamentado la Mutua General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, que beneficiará a cerca de seis millares de familias. Todavía nos ofreció el 1944 dos notas de relevante interés. Una, la reforma de la ley Hipotecaria, y otra, que en los Presupuestos para el año 1945, acusa el de Agricultura un aumento de nueve millones de pesetas.

Informaciones



Durante el pasado mes de enero tuvo lugar en Madrid el III Consejo Sindical Industrial. Inaugurado por el Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido, se discutieron una serie de ponencias—doce, en total—que abarcaron los diversos aspectos de la industria nacional, llegándose a interesantes conclusiones, bases fundamentales de un vasto plan de política industrial, ya en marcha en varias de sus facetas. En la solemne sesión de clausura, el Jefe del Estado pronunció el trascendental discurso reproducido en toda la prensa diaria.

Fué ponente de las Industrias del Campo, el Jefe nacional del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, Ingeniero Agrónomo don Rafael Cavestany, y estuvo dividida en las siguientes subponencias: industrialización necesaria en el campo; maquinaria agri-

cola y electrificación rural; industria enológica, similares y añejas; industrias textiles, azucarrera, del aceite, conservera, lácteas, y transporte de productos del campo.

En el estudio y discusión de tan interesantes cuestiones intervinieron, además del ponente ya citado, los Ingenieros señores Marcilla, Montojo, Berjillos, Aranda, Carreras, Lara, Vázquez, García Romero, Manso, Cubillo, González López, Soroa, etc.

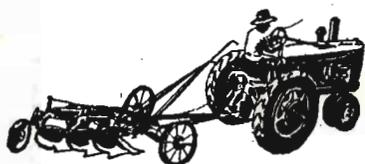
Para conocimiento de nuestros lectores extractaremos a continuación las conclusiones aprobadas respecto a las diversas subponencias.

Industrialización necesaria en relación con el campo.

Se consideró conveniente que se encargue a la Organización Sindi-

cal de la prosecución de los trabajos estadísticos y sociales, ya iniciados, para afrontar el problema del sobrante de mano de obra, según las modalidades de las diferentes regiones.

También se acordó el fomento de las artesanías españolas, así como la absoluta necesidad de racionalizar la producción agrícola española en un sentido de mecanización en el secano y como abastecedora, en general, de las materias primas de las nuevas industrias, proponiéndose que, como primer período de ensayo, se encargue de esta labor a los Institutos Nacionales de Colonización y de Industria, el primero transformando agrónomicamente una comarca determinada mediante organización racional de sus explotaciones, y el segundo mediante la creación en la misma comarca de las industrias necesarias para ab-



sorber los sobrantes de potencial de trabajo. Dentro de dicha zona, se crearán tres subzonas explotadoras, respectivamente, en sistema de gran empresa, en régimen cooperativo o mixto. También se aprobó la creación de trabajo industrial subsidiario para resolver el paro estacional de las zonas olivares o de cultivo cereal, y, recíprocamente, el establecimiento de unidades económicas mínimas agrarias, que contrarresten la despoblación rural por exagerada atracción de brazos por parte de la industria, como ocurre en zonas determinadas de las Provincias Vascongadas.

Maquinaria agrícola y electrificación rural.

Es preciso que el Estado se preocupe de conseguir un incremento mínimo de 300.000 cabezas de ganado de labor, mediante la adquisición de 50.000 yeguas de cría y ganado joven, que se importe escalonadamente y aparejado con los piensos necesarios para su alimentación en los primeros tiempos, a fin de no agravar la escasez que de éstos se padece.

Además de esta solución para remediar la falta de animales de tracción, hay que suministrar a la agricultura cantidades mayores de energía eléctrica, habida cuenta que el consumo actual debe incrementarse en 50 millones de kilowatios hora. El plan de electrificación rural debe fundarse en la unificación de las tensiones empleadas en los medios agrícolas y en la obligación, por parte de los concesionarios y distribuidores, de ampliar sus líneas de alta tensión y modificar los transformadores. Para estas obras, valoradas en 300 millones de pesetas, el Estado subvencionaría hasta en un cincuenta por ciento las nuevas instalaciones, y para fomentar el empleo de la energía eléctrica queda encargado el Instituto Nacional de Colonización. Los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio adoptarán las medidas oportu-

nas para proteger la industria nacional de motores y maquinaria agrícola y fomentarla mediante el establecimiento de la «marca de calidad». Para aprovechar al máximo los medios de construcción de dicha maquinaria se creará un Instituto de Normalización, dependiente de la Presidencia del Gobierno, con una Sección de Agricultura. Por último, y teniendo en cuenta que las necesidades mínimas de la agricultura en material siderúrgico se estiman en 50.000 toneladas anuales, deben incrementarse en lo posible los cupos asignados actualmente para la industria de maquinaria agrícola.

Industria enológica, similares y anejas.

Se consideró conveniente la concesión de mayores facultades al Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, así como la supresión de la legislación vigente, durante un decenio, de la tolerancia de aumentar en un 10 por 100 las superficies de viñedos para uva vinificable.

A la vez que limitar los márgenes comerciales y fijar precios máximos de venta, conviene reducir los impuestos e intensificar la defensa contra fraudes. Ha de procurarse el incremento de las importaciones mediante la elaboración de los tipos de vinos más solicitados y de la producción de analcohólicos y derivados de la uva. Otro de los acuerdos tomados es solicitar la concesión de exclusividad para empleo del alcohol vínico en usos de boca, condicionándola a un tipo máximo de coctización. Mediante la organización de cursillos, se propagarán las nuevas utilidades y perfeccionamientos técnicos. Por último, se protegerá la vinagrera vínica contra la competencia del ácido acético en la preparación de conservas y en caso de superávit de vinos, que se concedan cupos importantes a los alcoholes vínicos en las mezclas carburantes.

Industrias textiles.

Igual que se ha hecho con el algodón, el Ministerio de Agricultura debe intensificar para las

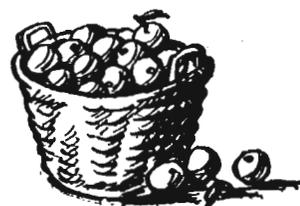
otras fibras textiles susceptibles de producirse en nuestro país la Ley de 13 de agosto de 1940. Asimismo interesa el estudio por parte del Consejo Económico Sindical y el Instituto de Fomento de Fibras Textiles de las cantidades convenientes de producción y el empleo racional de las distintas fibras espontáneas y cultivadas que deban obtenerse en el territorio nacional. Para aquellas fibras como el esparto, de diversa utilización, se estudiará su distribución entre la industria de capachos, pleitas, etc., la textil (saquerío, cordelería, etc.) y la del papel. También interesa el fomento de las plantaciones de morera. Finalmente se acordaron las normas a que debe ajustarse la organización sindical de los productores de fibras textiles.

Industria azucarera.

Tras estimar la necesidad de aumentar los cultivos de plantas sacarinas y estudiar el entronque de los grupos económicos azucareros en el Sindicato del Azúcar y la intervención de éste en importaciones, fijación de precios, etcétera, se acordó que se formulara un anteproyecto de nueva ley de azúcares, que suponga una completa ordenación económico-social de dicha rama de producción. Deberá ser obligación de la Campsa absorber todo el sobrante de la producción de alcoholes deshidratados de melazas con destino a su mezcla con gasolina.

Industria harinera.

El Ministro de Agricultura estimulará la rápida extensión e intensificación del cultivo de trigo mediante la concesión de ventajas económicas al productor. Siempre que sea de interés nacional garantizar una determinada cantidad de trigo, se tratará de alcanzar dicha producción, intensificando la pro-



ducción unitaria media y extendiendo su cultivo, dentro de los racionales planes de alternativa, a otros terrenos en los que aquél no sea satisfactoriamente económico, arbitrándose por el Estado los medios para suplir los perjuicios que esta medida irroque.

La Red Nacional de Silos y Almacenes, que funcionará dentro del Sindicato Vertical de Cereales, dispondrá de grandes silos de conservación, propiedad y construídos por el Estado; y en cuanto a los almacenes, además de los que hubiera que construir, podrían utilizarse los ofrecidos por fábricas, Hermandades y Cooperativas, siempre que cumplieran los necesarios requisitos. Con dicha Red, se conseguirá también la retirada de los excedentes en los años de superproducción y la recepción de lo importado en campañas deficitarias.

Debe irse a la regulación definitiva de los precios de trigo, harina, pan y residuos de molinería, considerándose necesario, mientras las circunstancias lo aconsejen, el organismo comprador único, integrado en el Sindicato de Cereales. También es conveniente la regulación de la industria harinera, con supresión del excedente efectivo de mouturación, y estimular la creación de Cooperativas trigueras.

Industria del aceite.

Dentro de las conveniencias nacionales, se deberá destinar a la exportación la mayor cantidad posible de aceite de oliva de excelente calidad y absoluta solvencia, de modo que se note siempre su presencia en los mercados extranjeros habituales, en evitación de que sea sustituido por otras grasas vegetales de países competidores. Ha de estimularse el aumento de la producción, hasta recuperar, como mínimo, las 57.000 toneladas perdidas en la producción media anual del último quinquenio. El Sindicato del Olivo estudiará la distribución de olivares, así como la capacidad y condiciones técnicas de las almazaras de las diversas zonas, para ver cuáles deben reformarse y dónde convienen nuevas instalaciones. La creación de depósitos reguladores, una dispo-

sición que determine el uso que debe darse a las distintas grasas vegetales y la racionalización del cultivo de plantas oleaginosas, fueron otras tantas conclusiones del Congreso.

Industria conservera.

Sostenido por la industria conservera, pero adscrito a la organización sindical y dependiente del Ministerio de Agricultura en cuanto a normas y personal, se considerará precisa la creación de un centro de investigación sobre dichas cuestiones. También se recaba que se reanuden las importaciones de hojalata, en régimen de admisión



temporal, y que se concedan primas para que los precios del azúcar nacional destinada a estos fines sean similares a los del mercado internacional. En tanto falte azúcar para el total abastecimiento, que se importe, en el mismo plan que la hojalata, para su posterior exportación en forma de conservas de frutas azucaradas. La creación de una «Marca nacional» para la exportación, es una medida tan conveniente como la protección arancelaria a la industria conservera y la limitación de importar féculas y almidones a las cantidades indispensables para completar el abastecimiento.

Industrias lácteas.

Para el aumento y mejora de la industria, hay que fomentar la producción lechera en cantidad y calidad, simultáneamente con el consumo de la leche y sus productos. El incremento de esta producción es, en cuanto al medio, un problema de alimentación, y respecto al individuo, según características regionales, o un problema de selección genética en pureza de las razas autóctonas, o de sustitución de éstas por otras de mayor producción. De las actividades e

iniciativas conducentes a dicha mejora queda encargado el Sindicato Vertical de Ganadería.

La mejora de la industria exige la acción tutelar del Estado respecto a suministro de maquinaria, materias primas y elementos fundamentales para la fabricación y transporte de la leche, entre los que tienen primordial importancia la construcción de vagones frigoríficos. También se precisa mantener la protección arancelaria de la leche condensada y lactosa y extenderla a los quesos, mantecas y leches en polvo; crear centros de investigación lactológica; formar personal capacitado para las diversas funciones, y fomentar, en sistema cooperativo, la pequeña industria quesera y mantequera rural, para lo cual puede coadyuvar el Instituto Nacional de Colonización, mediante la ley de Colonizaciones de interés local. Por último, es preciso que aumente el número de Ayuntamientos acogidos al Decreto sobre implantación del régimen obligatorio de higienización y saneamiento de la leche destinada al abastecimiento público.

Otras industrias derivadas de la ganadería.

Deben darse las máximas facilidades a la creación de empresas para la industrialización, conservación y aprovechamiento de productos de la ganadería, orientando las nuevas instalaciones para obtener el máximo rendimiento de los subproductos.

Transporte de productos del campo.

Con el fin de poner en condiciones de activa circulación a los treinta mil autocañiones existentes, se facilitará por el Estado la importación de caucho, carburantes y piezas de recambio que la industria nacional no fabrique en condiciones convenientes de calidad y precio. Se promoverá la construcción de una flota frutera hasta completar, con las empresas privadas, una capacidad de cuarenta mil toneladas. También la Renfe deberá construir seiscientos vagones isotérmicos de dos pisos, con capacidad para veinte toneladas cada uno, y otros cuatro-

cientos con paredes aisladas térmicamente y con acondicionamiento para la regulación facultativa de la aireación. Además se ensayará el transporte terrestre de frutas secas, en «containers» especiales, para los mercados eu-

ropeos; una vez logrado el tipo adecuado con los resultados favorables previstos, se han de construir el número suficiente para cubrir la capacidad de carga necesaria al transporte total de tales productos alterables.

ta conducta dos razones principales: 1.^a La garantía de análisis en cuanto a la riqueza en principio activo de estos insecticidas orgánicos es muchas veces relativa, pues compuestos con la misma fórmula elemental, pueden tener diferente estructura molecular y dar origen a cuerpos de distintas propiedades, y concretamente, de muy diferente acción insecticida; 2.^a La eficacia de un insecticida depende mucho, además del principio activo, de las características físicas del preparado que se ofrece (finura, suspensión, poder mojanete, adherencia, etc.), las cuales no son las mismas para todos los productos comerciales e influyen esencialmente sobre el valor práctico de los mismos.

El nuevo insecticida D. D. T. y sus similares

En la prensa diaria han aparecido varias informaciones relativas a este nuevo insecticida y cantado, quizá con exceso, las excelentes cualidades que posee, extendiendo sus aplicaciones a casos para los cuales no está indicado, por lo menos en la forma hasta ahora preparado.

No quiere esto decir que no se le puedan descubrir nuevos horizontes; pero al agricultor no puede interesarle de manera inmediata más que las aplicaciones sancionadas por la práctica, las cuales ya son de por sí del mayor interés.

Mas, en el deseo de proporcionar a nuestros lectores cuantas informaciones puedan orientarles, saliendo al paso de posibles confusiones a que tal vez una propaganda, no del todo cuidada, les pudieran conducir, tenemos que comenzar por aclararles que el insecticida D. D. T. ya no puede considerarse nuevo entre nosotros, puesto que es el mismo «Gesarol» con nombre distinto; o si se quiere precisar más: el principio activo del D. D. T. y del «Gesarol» es idéntico.

«Gesarol» es el nombre suizo, y D. D. T. el que se le asigna en Estados Unidos e Inglaterra, aludiendo al elemento activo, que es un compuesto orgánico obtenido por síntesis que responde a la fórmula del Dicloro-Difenil-Tricloroetano, cuyas tres iniciales integran como anagrama el D. D. T. de que venimos hablando.

Ya en junio del pasado año, y desde estas mismas columnas, dábamos a conocer las buenas cualidades y posibles aplicaciones del «Gesarol», que son las mismas del

D. D. T., y hoy podemos agregar que en alguna comarca española el consumo de «Gesarol» para combatir el escarabajo de la patata en la primavera y verano último, alcanzó cifras de varias toneladas; y como hace ya más de dos años que comenzaron a ensayarlo nuestros técnicos, resulta que si se le llama nuevo, no puede suponersele desconocido.

Según nuestras noticias, esta tendencia a la obtención y empleo de productos insecticidas de origen orgánico y fabricados por síntesis, ha entrado ya dentro de la esfera de las actividades de la industria nacional.

Preparados con productos activos similares, o totalmente distintos, han aparecido y están en vías de aparecer en la próxima campaña. El hecho no puede ser más satisfactorio; mas hay que aconsejar a nuestros agricultores una elemental prudencia para no aceptar sin reservas cualquier preparado que se les ofrezca del tipo de los que nos ocupan. Aconsejan es-

Por otra parte, en cuanto a la inocuidad de esta clase de insecticidas, aunque parece prácticamente comprobada para los usos agrícolas y a las dosis recomendadas, no está dicha la última palabra. A este respecto bueno sería recordar lo ocurrido con el insecticida «Naaki», que llegó a lanzarse al comercio en el extranjero para la protección de semillas contra los gorgojos, y se introdujo en nuestro país; se le tenía por inofensivo, y a los pocos años hubo que proibir su empleo por el peligro de causarse con él la silicosis.

Los centros especializados y servicios del Ministerio de Agricultura son los que pueden tener mejores antecedentes para informar desinteresadamente a los agricultores, y el acudir a ellos en caso de duda es siempre recomendable.



Comercio y regulación de productos agropecuarios

Precios del algodón bruto para la campaña 1945

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de enero de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 del

mismo mes, por la que se señalan los precios del algodón bruto para la campaña 1945.

Según dicha disposición, los

precios del kilogramo de algodón bruto, tipo americano, para la campaña de 1945 serán los mismos fijados en la Orden de dicho Ministerio de 21 de enero de 1944, es decir, 4,35 pesetas el de primera clase, 3,75 pesetas el de segunda y 3,20 pesetas el de tercera clase.

De igual modo, los precios de algodón bruto de tipo egipcio, clase Giza 7 y similares para la cam-

paña de 1945, serán: 7,70 pesetas el de la primera clase; 6,50 pesetas el de la segunda, y 5 pesetas el de tercera clase.

Los precios del kilogramo de semilla de algodón para siembra de la campaña de 1945, con envase incluido y puesta en almacén de los pueblos, serán: 1,25 pesetas la de tipo americano, y 1,80 pesetas la de tipo egipcio.

Regulación de la campaña azucarera 1945-46

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero de 1945 se publica una orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 del mismo mes, por la que se regula la campaña azucarera 1945-46.

En el preámbulo de dicha Orden se dice que las circunstancias en que se desenvuelve actualmente el mercado azucarero, como consecuencia de la libertad autorizada en la pasada campaña, aconsejan establecer nuevamente la intervención de esta materia, fijando precios y dictando normas que regulen la producción azucarera y las relaciones entre el cultivo y la industria, garantizando los intereses del agricultor y del industrial en consonancia con los del consumidor.

Por ello, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes intervendrá toda la producción de azúcar y pulpa de remolacha que se obtenga de la campaña 1945-46, quedando obligados los agricultores a entregar toda la remolacha azucarera y caña producida para la fabricación de azúcar.

Para la campaña 1945-46 los precios a que se pagará la tonelada de remolacha azucarera oscilarán entre 285 y 315 pesetas, con arreglo a la escala que establezca el Ministerio de Agricultura, para las distintas Zonas y riquezas.

En Andalucía se aplicará el tipo más alto, con los aumentos que permita la compensación que en dicha región se concede para el azúcar.

El precio de la caña de azúcar para la campaña 1945-46 será determinado por el Ministerio de Agricultura de acuerdo con el de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el de la remolacha y el rendimiento de la caña de azú-

car, alcohol y bagazos y coste de cultivo. El precio de la pulpa será de 400 pesetas la tonelada.

El alcohol estará sujeto únicamente a las determinaciones que, con independencia de esta Orden, puedan tomarse, teniendo en cuenta sus aplicaciones industriales.

El precio del azúcar blanquilla será de 360 pesetas los 100 kilogramos en fábrica, sin incluir impuestos, regulándose los demás tipos de fabricación, tomando éste como base.

En Andalucía se compensará con 25 pesetas en 100 kilogramos el precio del azúcar.

Las fábricas de azúcar no podrán destinar a la fabricación del alcohol industrial mayor cantidad de melazas que las que corresponden a una producción de un litro de alcohol rectificado de 96-97° por cada 10 kilogramos de azúcar obtenida.

El Ministro de Agricultura, previo informe del Sindicato Vertical del Azúcar, redactará el contrato de tipo obligatorio que regule las relaciones entre los agricultores y el industrial, indicando igualmente la distribución de cupos y Zonas por fábricas, de acuerdo con la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

La Comisaría General de Abas-

tecimientos y transportes marcará las cantidades de azúcar y pulpa que deberán entregarse a los productores de remolacha en relación con las cantidades de remolacha entregadas a las fábricas.

Por último, no podrá cargarse en ningún caso canon alguno por las autoridades provinciales sobre los precios del azúcar.

* * *

A consecuencia de la Orden anterior, el Ministerio de Agricultura, con fecha 3 de febrero de 1945, ha dictado una Orden por la cual se establece para la remolacha azucarera en la campaña 1945-46 y en las comarcas que a continuación se indican, la siguiente escala de precios:

1.ª, Andalucía, León, Zamora y Soria, 315 pesetas tonelada; 2.ª, Palencia, Valladolid, Aranda y S. Martín, 313; 3.ª, Vitoria, Miranda, Valle de Egea, Línea de Alsua a Berasoaín, 309; 4.ª, Huete, Huelves, Villacañas, Mora y Mascarque (Zona de Aranjuez), Jalón, Jiloca, Línea de Borja, Línea de Tarazona, Línea de Pueyo a Baire, 304; 5.ª, Guadalajara, Sigüenza, Tajuña, Cariñena, Utrillas, Monzalbarba a Cortes, Línea de Egea a Huesca, Vicién, Asturias, Haro a Fuenmayor y a Santo Domingo, 301; 6.ª, Castillejo, Villaseca, Algodor, Toledo, Villasequilla, Huerta y Villarrubia (Zona de Aranjuez), 299; 7.ª, Recajo y Logroño, 295; 8.ª, Aranjuez, Seseña, Las Infantas, 293; 9.ª, Caparroso, Pitillas, Rivaforada, Castejón, Cadreíta, Marcilla, Alfaro, Mendavia, Cartuja a Fuentes, 291; 10.ª, Jarama y Manzanares, 289; 11.ª, San Juan a Tardienta, Monzón, Pina de Ebro a Caspe y Menarguéns, 285 pesetas tonelada.

En Andalucía el precio de 315 pesetas experimentará los aumentos que permita la compensación concedida para el azúcar, según establece la Orden de la Presidencia de 27 de enero de 1945.

En el Sindicato Vertical del Azúcar se constituirá una Comisión Sindical Remolachero-cañero-azucarera, presidida por el Jefe Nacional del Sindicato, compuesta por un representante de los industriales y otro de los agricultores



por cada una de las zonas que se establecen más adelante, designados por el Sindicato Vertical del Azúcar. Formarán parte de dicha Comisión, en concepto de asesores, el Delegado del Ministerio de Agricultura en el expresado Sindicato y un representante de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Serán funciones de la Comisión Sindical remolachero-cañero-azucarera, las siguientes:

a) Proponer al Ministerio de Agricultura el modelo de contrato en que se regulen las condiciones de compra de la remolacha y de la caña de azúcar, que tendrá carácter oficial para la campaña de 1945-46.

b) Proponer la cantidad de materias primas que deberán ser atribuidas a cada fábrica dentro de las zonas correspondientes, con arreglo a los promedios justos de las campañas anteriores.

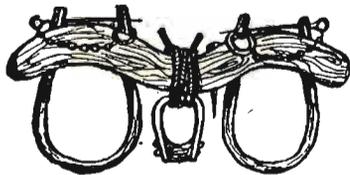
c) Hacer propuestas relativas a la revisión de los precios de la remolacha y caña de azúcar en las distintas comarcas e informar los recursos que se interpongan contra los acuerdos de las Juntas Sindicales regionales remolachero y cañero-azucareras y en todos los demás asuntos que se les remitan por el Ministerio de Agricultura relacionados con la producción azucarera.

En cada zona azucarera se constituirá una Junta Sindical Regional remolachero o cañero-azucarera, que estará presidida por el Presidente del Jurado Mixto de dicha zona, donde éste existiera anteriormente, y por un Ingeniero Agrónomo designado por dicho Ministerio, donde no lo hubiera.

Formarán parte de dicha Junta, como Vocales, un número de representantes industriales igual al de las fábricas azucareras que existan en la zona, y otro número igual de Vocales agricultores designados por el Sindicato Vertical del Azúcar.

Las Juntas Sindicales Regionales, tendrán las siguientes atribuciones:

1.ª Vigilar el cumplimiento del contrato tipo y resolver los problemas que de su aplicación se originen en casos especiales.



2.ª Dirimir las diferencias que se planteen entre los agricultores, entre los fabricantes, o entre unos y otros, con motivo del suministro de remolacha, caña o productos para su cultivo y fabricación.

3.ª Ejecutar sus acuerdos y las resoluciones de los Organismos superiores, e imponer las sanciones reglamentarias establecidas en el contrato tipo.

4.ª Actuar por delegación del Ministerio de Agricultura y del Sindicato Vertical del Azúcar, así como informar en todos aquellos asuntos que se les encomienden.

5.ª Estudiar y proponer al Sindicato Vertical del Azúcar las soluciones que estimen de interés para resolver el problema remolachero y cañero-azucarero de las zonas respectivas.

Contra las resoluciones de las Juntas Sindicales Regionales se podrá entablar recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, la que, previo informe de la Comisión Sindical remolachero-cañero-azucarera resolverá en definitiva.

Las zonas azucareras serán las siguientes:

1.ª Aragón, con capitalidad en Zaragoza.

2.ª Andalucía oriental, con capitalidad en Granada.

3.ª Navarra y Rioja, con capitalidad en Tudela.

4.ª Valladolid, Palencia y Aranda de Duero, con capitalidad en Valladolid.

5.ª Asturias y León, con capitalidad en León.

6.ª Andalucía occidental (Córdoba y Sevilla), con capitalidad en Sevilla.

7.ª Alava y Miranda de Ebro, con capitalidad en Vitoria.

8.ª Madrid y Toledo, con capitalidad en Madrid.

9.ª Huesca y Lérida, con capitalidad en Huesca.

10. Zona cañera, Almería, Málaga y Sur de Granada, con capitalidad en Málaga.

Para el desarrollo de la campaña azucarera 1945-46, las funciones correspondientes a la Sección Remolachero-azucarera de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y a los Jurados Mixtos Remolachero-Cañero-Azucareros se encomiendan, respectivamente, a la Comisión Sindical Remolachero-Cañero-Azucarera y a las Juntas Sindicales Regionales, pero limitadas dichas funciones a cuanto se establece por la presente Orden.

Finalmente, en el «Boletín Oficial» del 8 de febrero de 1945 se publica la Circular núm. 505 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en la que se dan las normas para cumplir la misión encomendada a dicha Comisión en la Orden de la Presidencia antes citada.

Según dicha Circular, se declaran intervenidas todas las existencias de azúcar nacional, procedentes de la actual campaña 1944-45.

Por todas las fábricas de azúcar, estuchistas, almacenistas, detallistas e industrias transformadoras del azúcar se hará declaración jurada de las existencias en su poder, detallando clase y cantidad, en el plazo máximo de diez días, que remitirán:

a) Las fábricas de azúcar y estuchistas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

b) El resto de las industrias, a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de la provincia a que pertenezcan.

Quedan exceptuadas de la obligación señalada en este artículo las fábricas de leche condensada, chocolate y farmacias.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes enviarán a la Comisaría General relaciones por clase de industria, indicando: nombre del industrial, emplazamiento de la fábrica, clase y cantidad de azúcar que cada una posee.

De los almacenistas y detallistas sólo indicarán los totales de

cada grupo, si bien especificando cantidad y calidad.

Las industrias transformadoras seguirán disponiendo de las existencias en su poder a cuenta del cupo que pudiera corresponderles.

A partir de la publicación de esta Circular será necesaria la guía de circulación para el transporte del azúcar.

La campaña 1945-46 se regulará por las disposiciones que a continuación se establecen de acuerdo con lo preceptuado en la citada Orden de la Presidencia del Gobierno.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes exigirán a los cultivadores de remolacha presenten ante los Ayuntamientos declaraciones juradas de existencias probables de remolacha antes de comenzar la recogida, con determinación de la fábrica en la que se tenía contratada la remolacha.

Asimismo, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes exigirán a las fábricas relación de la cantidad total de remolacha que tienen contratada, según los contratos.

A todas las fábricas se les impondrá además la obligación de dar cuenta a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de la que dependan, de toda infracción de contrato que determine menor entrega de lo pactado. Ello dará lugar a que por la Inspección se averigüen en el oportuno expediente las causas del incumplimiento.

Con los datos anteriormente expuestos (relación de los remolacheros, fábrica y contratos incumplidos), las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes determinarán exactamente la remolacha entregada y obtendrán la probable producción de azúcar, datos que deberán remitir a la Comisaría General.

En la época de entrega de remolacha las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes desplazarán a cada báscula un empleado con objeto de que se comprueben las pesadas que se efectúen.

Se ordena a todas las fábricas de azúcar comprar, sin excusa ni

pretexto alguno, cuanta remolacha y caña contratada les presenten los agricultores. Asimismo quedan obligados los agricultores a entregar toda la remolacha azucarera y caña producida para la fabricación del azúcar, advirtiéndoles que la resistencia en el cumplimiento de estos extremos será considerada como desobediencia grave y sancionada por las Fiscalías de Tasas respectivas.

Las fábricas de azúcar deberán obtener en la molturación de remolacha los siguientes rendimientos medios: 125 kilogramos de azúcar y 50 kilogramos de pulpa



como mínimo y 125 litros de alcohol como máximo, todo ello por tonelada de remolacha. En la fabricación de azúcar de caña se deberá llegar a un agotamiento de melazas que será justificado a final de campaña, análogo al que se realizaba antes del año 1936, en cada una de las fábricas elaboradoras.

Tanto en la molturación de caña como de remolacha deberán conseguir la mayor cantidad posible de azúcar de la calidad «blanquilla» del 99 por 100 de polarización.

Se prohíbe la fabricación de azúcar de la calidad «pilé», necesitándose para su elaboración autorización expresa de esta Comisaría General.

La fabricación de azúcar en las calidades «plaqueta» y «pilón» queda reservada exclusivamente a aquellas refinerías que celebren contrato con la Dirección General de Marruecos y Colonias, para suministro a nuestro Protectorado en Marruecos. Estas fábricas

serán también las que únicamente podrán elaborar azúcar cortadillo.

El azúcar «granulado especial» para elaboración de leche condensada, se autorizará a las azucareras para su fabricación con arreglo a las necesidades que de ésta se fije.

Queda suprimida la fabricación de comprimido.

Se prohíbe la molturación de caña de azúcar para el aprovechamiento directo de su jugo en la obtención de miel de caña o aguardiente de caña, excepto en aquellos casos expresamente autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio.

En aquellas industrias que se autoricen se tendrán en cuenta:

a) Todas las existencias quedarán a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, siendo necesaria para su circulación la guía correspondiente, excepto en las provincias de Granada y Málaga, en que quedará libre de contratación y circulación.

b) Para evitar los perjuicios del retraso en la movilización en la época de calor, quedan facultadas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes para dar órdenes contra las existencias de miel de caña de su provincia o autorizar las propuestas de distribución presentadas por los fabricantes.

c) El precio de venta de la miel de caña será el señalado en cada caso con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Industria y Comercio.

Los Interventores de Aduanas, por delegación de los Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes, sólo podrán expedir las guías que concretamente les indique la Comisaría General, haciendo las correspondientes por cada vagón como máximo o unidad de transporte.

Las fábricas de azúcar deben realizar las facturaciones de suministros en sacos de 60 kilogramos netos, antes de transcurridas cuarenta y ocho horas de recibida la oportuna orden, y en caso de que esto no sea posible, por no disponer de material ferroviario, deben, dentro del mencionado

do plazo, solicitar telegráficamente de la Comisaría General el número de vagones que necesitan y pueden ser diariamente cargados. En este caso, realizarán, al propio tiempo, la reglamentaria petición de material ferroviario en el libro-registro de la estación correspondiente.

Desde luego, no se considerará legal ninguna salida de fábrica que no haya sido producida en virtud de orden de la Comisaría General, siendo de ello responsables las empresas ante las Fiscalías de Tasas competentes.

A cada provincia se le asignará por la Comisaría General el cupo mensual de azúcar, con indicación de las fábricas abastecedoras.

Las necesidades que se satisfarán con dichos cupos deben ser la de boca y colectivos que se les asignen, al tipo de ración que se marque.

Los cupos para pequeñas industrias, como confitería, gaseosas, helados y similares, caramelos, etc., se consignará al Gobernador civil, el que podrá tener en cuenta para su distribución los coeficientes que fije el Sindicato respectivo.

Los cupos para hoteles, pensiones, cafés, restaurantes, tabernas, bodegones, etc., se consignarán a los Gobernadores civiles para su distribución por conducto del Sindicato de Hostelería.

A los Ejércitos y otros Organismos que las circunstancias requieran, se les señalarán asimismo cupos y fábricas suministradoras, quedando su obtención al cuidado de los mismos.

Conocido el cupo por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán por telégrafo a la azucarera las cantidades a situar en los distintos puntos de destino que al efecto indique.

Las azucareras consignarán las expediciones a los Gobernadores civiles, cuyo talón y factura correspondientes serán entregados a dichas autoridades en las provincias de destino a fin de que contra tales documentos se realice el abono de la mercancía.

Los Excmos. Sres. Gobernadores, consecuentemente endosa-

rán los de ferrocarril a favor de los organismos, entidades o comerciantes que al efecto satisfagan el importe del azúcar.

Cuando los envíos de azúcar por parte de los fabricantes tengan que resultar forzosamente combinados, es decir, que sea de imprescindible necesidad emplear el transporte por ferrocarril y barco para dentro de la provincia, el procedimiento que se empleará para el pago será el mismo que el señalado para Baleares, Canarias y Marruecos, y las entregas a camión en pie de fábrica, es decir, que se seguirá el sistema comercial habitual, o sea contra entrega de los talones de ferrocarril en origen, enviando el Banco la documentación directamente al Agente de Aduanas encargado por el destinatario de la reexpedición del azúcar a destino, siendo, por tanto, los gastos originados por cuenta del destinatario.

También se distribuirán los cupos correspondientes para conservas vegetales, chocolates, farmacias y laboratorios farmacéuticos, leche condensada, licores y vinos espumosos, medicamentos, turrones, mazapanes y galletas, estuchistas de azúcar, sacarina, gaseosas, etc.

Para el cumplimiento de las órdenes de suministro que contra existencias en poder de los industriales estuchadores dicte la Comisaría General, se tendrá en cuenta lo dispuesto para las azucareras, excepto en la expedición de la guía única de circulación, que lo será por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Las cantidades de azúcar que se entregarán a los cultivadores de remolacha se fijan en las siguientes:

a) A todos los cultivadores que entreguen igual o mayor cantidad que la contratada, percibirán un kilogramo de azúcar por tonelada de remolacha entregada, con un total máximo de cien kilos.

b) A todo el que entregue menor cantidad que la contratada, sólo se le concederá medio kilo de azúcar por tonelada entrega-



da, hasta un máximo de cincuenta kilos.

Se exceptúan los cultivadores acogidos a la Circular núm. 281 de reserva para industria, que percibirán todos los beneficios que en dicha Circular se hayan establecidos.

Los cultivadores de caña de azúcar disfrutarán igualmente de los beneficios establecidos para los de remolacha.

La petición del azúcar que pudiera corresponder a los cultivadores, se hará a la Comisaría General en relación nominal y por duplicado, agrupándose en los diferentes apartados en que estén comprendidos.

Solamente podrá concederse cupo de azúcar en concepto de reserva a los obreros fijos, personal técnico y Consejo de Administración de cada azucarera, a razón de 12 kilos por persona y campaña.

Para los obreros eventuales, el cupo será de cuatro kilos por campaña y obrero.

Estas peticiones se formularán igualmente en relación nominal duplicada, con expresión del cargo que desempeña cada beneficiario, visada por la Delegación del Trabajo correspondiente. Los señores Consejeros que pertenezcan a varias azucareras sólo podrán percibir cupo en una de ellas, elegida libremente.

Se declaran intervenidas todas las existencias de pulpa seca de remolacha para la campaña 1945-46, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de enero de 1945 («Boletín Oficial del Estado» núm. 30), regulándose por las siguientes disposiciones:

No podrá circular ni admitirse facturación alguna de pulpa seca de remolacha que no vaya acompañada de la guía correspondiente, expedida por la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la provincia donde esté

enclavada la fábrica azucarera que efectúe la remesa, exigiéndose igual requisito para la circulación y transporte del polvo de pulpa que se obtenga en cada una de ellas, cuyas existencias no podrán exceder del 5 por 100 de la total producción de pulpa, y sólo serán admitidas en poder de las azucareras, por ser residuo de fabricación, y no en el de particulares, a los efectos de expedición de guías.

La producción total de las fábricas azucareras será de pulpa seca, y su distribución se verificará en la forma que luego se determina. Queda terminantemente prohibido el suministro libre por las azucareras de la pulpa prensada en fresco.

Las cantidades que corresponden a los cultivadores serán a razón de 25 kilos por cada tonelada métrica de remolacha entregada, disponiendo los interesados de un plazo que no podrá exceder de treinta días, a partir de la fecha en que termine la elaboración de pulpa seca en la fábrica respectiva, para la retirada de los cupos que de ésta les correspondan, entendiéndose renunciante de dicho derecho a quien no lo ejercitare en el tiempo que se señala.

Las fábricas azucareras justificarán dichas reservas a favor de los cultivadores mediante relación por triplicado, haciendo constar en ella nombre y apellidos de aquéllos, localidad, cantidad de remolacha entregada individualmente y la de pulpa que a cada uno corresponda recibir, de conformidad con la proporción y limitación anteriormente establecida.

Una vez revisada y conforme dicha relación, se remitirán dos ejemplares de la misma a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes respectiva, uno de los cuales será devuelto por ésta a la fábrica azucarera correspondiente.

En los días 1 y 15 de cada mes, las azucareras remitirán a la Comisaría General el parte de movimiento de existencias.

Los Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios de Abastecimientos y Transportes de las dis-

tintas provincias beneficiarias, señalarán, respectivamente, los industriales mayoristas de cada una de ellas que han de hacerse cargo de la mercancía a su llegada, que deberán abonar el importe de la misma a las azucareras remitentes y ponerse en contacto directo con las mismas para todo lo referente al aspecto comercial de las asignaciones. No obstante, si fuera necesaria por circunstancias especiales, en orden a la eficacia del mejor servicio, será admitida la intervención del comerciante minorista, repartiéndose entre éste y el mayorista el único margen de beneficio del 13 por 100.

La distribución de la pulpa seca de remolacha a los vaqueros la efectuará la propia Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes, bien directamente o por medio de la respectiva Delegación del Sindicato Nacional de Ganadería cuando para dichos fines se estime oportuno utilizar los servicios de la misma, bien entendido que el citado Sindicato no podrá recibir beneficio alguno por la función que, por delegación, se le encomiende.

Las azucareras remitentes harán con la debida antelación y en la forma reglamentaria el pedido de vagones en las estaciones de carga, debiendo comunicar al mismo tiempo dicha petición a la Sección de Transportes de la Comisaría General para conocimiento de la misma y para mayor rapidez en el situado de material ferroviario preciso para el transporte de la pulpa.

Libertad de precio de la achicoria

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero de 1945 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 13 del mismo mes, por la que teniendo en cuenta que la achicoria es el único producto que entra en la composición de los diferentes sucedáneos de café, que se encuentra en la actualidad sometida a un precio de tasa, ya que los otros componentes, que

también proceden de la agricultura, gozan de libertad de precio, y en atención a que el mercado de sucedáneos de café está perfectamente abastecido, se estima que debe darse una mayor flexibilidad a la fabricación y al comercio de esta clase de productos y para ello es conveniente dejar en libertad de precio la achicoria en verde y desecada desde la publicación de esta Orden.

Evolución progresiva en tractores agrícolas

En virtud de los acontecimientos bélicos de los últimos años y las restricciones en primeras materias en los países productores de tractores agrícolas, nos hemos visto privados de la posibilidad de familiarizarnos con los progresos experimentados por la técnica en la fabricación de tractores.

Erróneamente está echando raíces la creencia de que el tractor de ruedas ha sucumbido definitivamente en la competición con los tractores de cadenas u «orugas». La realidad es bien distinta, pues, desde tiempo inmemorial, absolutamente todo marcha en este mundo sobre ruedas y tampoco es de esperar una renovación radical en este sentido.

Fuera de toda duda está, que el tractor con ruedas completamente

metálicas, de pocas marchas y lentas, cumplida ya su misión, va a pasar a la historia. Un digno sucesor está esperando el turno para ocupar la plaza que deja vacante este tipo de tractor anticuado. Se trata del tractor moderno con ruedas de disco y bandaje neumático de baja presión y de amplias dimensiones, para cierta clase de trabajos provistas de cadenas antideslizantes de fácil y rápido montaje y desmontaje, con 5 ó 6 marchas hacia adelante, la más rápida alrededor de unos 20 kilómetros por hora, sustituyendo ventajosamente otra máquina de tracción cualquiera, con equipo eléctrico combinado para la puesta en marcha y alumbrado, de aplicaciones múltiples y casi ilimitadas, asumiendo, por consiguien-

te, en las fincas rústicas el papel de la verdadera «muchacha para todo», con levantamiento mecánico, a manejar desde el asiento del tractor, para los diferentes equipos de aperos de labranza, de fácil y rápido acoplamiento y desmontaje, que, en los tractores de potencia reducida, van adosados a la parte delantera, trasera y a los costados de la máquina, partiendo de la saludable aspiración de que *un solo hombre* sea suficiente para el manejo de un equipo de motocultivo moderno.

Otro detalle, digno de tenerse en cuenta, es la capacidad de tracción de estos tractores en la barra de tiro. Si ésta es, prácticamente, en tractores de cadenas la cuarta parte menos que la potencia del motor, en estos tractores modernos, con bandajes neumáticos, es la tercera parte menos, tratándose de condiciones de trabajo normales, diferencia que queda compensada con creces, al no tener

que andar con zancos, con los que se compara el costoso y complicado mecanismo de locomoción de un tractor de cadenas, a base de un número elevado de placas-eslabones, ejes para las mismas, rodillos, ruedas motrices dentadas, etcétera.

Ninguna competencia admite el tractor «oruga» en grandes explotaciones agrícolas con vastas extensiones, a base de motores de una potencia superior al límite racional de 40 HP de los tractores de ruedas, donde este tipo de tractor se erige en dueño y señor absoluto, pero, hasta en este caso, pueden resultar necesarios los servicios auxiliares de un tractor de ruedas moderno, para resolver rápida y económicamente la cuestión de transportes, el remolque de máquinas segadoras, sembradoras, distribuidoras de abonos, gradas de discos, etc. El porvenir tiene la palabra.

y aun tercián los futuros garbanzales. En Granada también han recibido algunas escardas las legumbres, que no pasan de regulares.

En el viñedo malagueño, labores de poda y cava. En la zona Sur de esta provincia la nieve hizo daño a la aceituna, cuya recolección puede darse por concluida, con el resultado mediano que se presagiaba. En Jaén continúa la recolección, habiéndose observado un aumento considerable del rendimiento después de los grandes fríos. De estas tres provincias, es Granada la que obtiene mejor cosecha proporcionalmente, aunque no llegue a buena; se ha reanudado allí la recolección, que hubo de suspenderse por los temporales.

En Málaga continúa la recolección de agrios, dificultada por escasez de medios de transporte. Se coge con más actividad la naranja amarga para la exportación. Terminó el arranque de la patata «Victorina» y se prepara el terreno para la plantación de la temprana en la zona cálida, habiéndose incluso comenzado ya dicha operación. Prosigue la preparación del terreno para la siembra de la remolacha, que ha comenzado. Hasta ahora los daños producidos en la caña por las heladas son pequeños. Está concluyendo el arranque de la patata; las que quedan, tienen visible perjuicio por los fríos.

Situación de los campos

Andalucía occidental

Los sembrados están bien en general, aunque retrasados por la crudeza del tiempo pasado. De todos modos mejoran visiblemente en estos días a favor de los aguaceros que han recibido. En Cádiz y Sevilla se han comenzado a escardar trigos tempranos y habas. En Córdoba, labores de cohecho a lo que va a llevar garbanzos.

Casi ha concluido la poda de la vid en Huelva y Córdoba y continúa en Sevilla en buenas condiciones. Se efectúa en Huelva la labor de abrir. En Sevilla empezó la labra y el estercolado y en Córdoba, con buena sazón, alzan y binan el viñedo.

En Cádiz ha concluido la molienda de la aceituna. En Huelva terminó la recogida en la parte Sur y está a punto de acabar en la Norte. Va avanzadísima esta operación en Córdoba, registrándose algunos daños por los fríos. Prosigue aún la recolección en Sevilla.

En esta provincia se coge naranja en buenas condiciones, pero con rendimiento mediano. Se ultima en Huelva la poda de las hi-

gueras y continúa la recogida de naranjas, que acusan el efecto de las temperaturas bajas.

Por igual causa, se planta patata con retraso en el Sur de la provincia, a pesar de que los cupos de simiente llegan con gran regularidad.

Andalucía oriental

Los campos ofrecen en general aspecto bastante satisfactorio, reponiéndose, gracias a algunas lluvias, de los daños causados por el frío. En parte de la provincia de Granada, o no han nacido las siembras, o se han perdido por la nive y los hielos. En Jaén, también se han perdido algunas parcelas de trigo y los sembrados están muy retrasados, pues la siembra se hizo tardía y las grandes nevadas y las temperaturas frigoríficas no son un aliciente para que se vayan incorporando, al menos por ahora. En Málaga, tanto los cereales como las legumbres presentan poco desarrollo, dándose algunas escardas cuando el tiempo no lo impide. Empezó la cogida de habas de verdeo y se binan

Castilla la Vieja

Los sembrados de esta provincia, en general, han pasado el mes de enero abrigados—valga la paradoja—por una espesa capa de nieve que, al fundirse, ha mostrado en Avila un campo excelente y en Segovia también el más normal aspecto. Los barbechos, alzados en diciembre, no han podido recibir la segunda labor, por estar la tierra muy pesada. La vegetación se halla paralizada en Burgos y Palencia, habiéndose interrumpido en la primera la siembra de cebada. En Valladolid el campo despierta lentamente subsistiendo un notable retraso; el tiempo es magnífico y se aprovecha para sembrar avenas y cebadas y trigos tremesinos. Empie-

zan a nacer las cebadas tardías de otoño.

Se dan a las cepas de esta provincia labores de arado y cava. En Avila continúa la poda en la zona Sur, y respecto a su olivar diremos que se ha reanudado la recolección, suspendida durante muchos días por los fríos; además de sacar poco rendimiento, el mucho fruto caído perjudicará la calidad de los caldos. Se están haciendo bastantes tratamientos de invierno en los frutales, a base de mixtura sulfo-cálcica. En Valladolid, además de los tratamientos citados, se dedican ya a la poda.

En Avila, al mejorar el tiempo, comenzaron las entregas de patata de siembra. En Segovia, por estar las tierras muy cargadas, no se ha podido dar la segunda vuelta de arado a lo que va a llevar patatas.

En Palencia no está totalmente arrancada la remolacha por la paralización que trajeron las nevadas; en Valladolid aún hay algunas parcelas sin tocar, y en Segovia el transporte se ha visto embarazado por el mal tiempo. Existe desánimo para la próxima campaña entre los agricultores de todas estas provincias.

Castilla la Nueva

Los sembrados ofrecen, en general, buen aspecto, si bien presentan poco desarrollo, frenados en su expansión por los pasados temporales. En Ciudad Real se han helado algunas parcelas. Se han sembrado yeros y avena en Toledo a salto de mata. Reanudáronse en Guadalajara las siembras de trigo y cebadas tardías, que se interrumpieron por la nieve. Comenzó en la zona manchega de Cuenca la siembra de avena. En Ciudad Real se prepara la siembra de primavera. En Madrid vuelven a efectuarse las paralizadas labores para preparar la siembra de garbanzos y almortas, cebadas y trigos tremesinos. También en Guadalajara, a medida que ha ido mejorando el tiempo y el suelo, se han reanudado estas faenas. En Cuenca se ha agudizado el problema de los piensos, a pesar de que sigue escaso el ganado de labor. Las nevadas han remediado

la falta de agua, que se hacía sentir intensamente.

En Ciudad Real ha concluido la poda de la vid. Continúa esta operación en Toledo y Cuenca y se ha reanudado en Madrid. En la primera y segunda de estas tres provincias, se arrancan las cepas viejas y se abren hoyos para el reemplazo. Labores de cava en Madrid y de alzar en Cuenca.

Se ha reanudado en Ciudad Real la recogida de aceituna, apenas concluido el deshielo, observándose que hay términos enteros sin fruto alguno. En Toledo la operación se ha visto muy dificultada por las lluvias y el fruto aparece muy cortado por las heladas. En Madrid y Guadalajara también la recolección se hizo en malas condiciones, con bastantes días de interrupción. En Cuenca se siembran las legumbres del cultivo asociado con el olivar; se cortan los olivos helados en campañas anteriores y se preparan nuevas plantaciones, alternando estas labores con las propias de la recolección, que tampoco aquí se hace seguida.

Podas a los frutales de Cuenca y Madrid, y apertura en esta provincia de hoyos para algunas nuevas plantaciones, no muy abundantes.

Se preparan y abonan los terrenos en Cuenca y Guadalajara que han de llevar patata más adelante, en los días en que el tiempo ayuda. Finalizó en Madrid la extracción de la patata tardía, confirmando, en cuanto a simiente, lo que ya tenemos dicho con anterioridad.

Se saca remolacha en Cuenca con resultado mediano. En Madrid hay buena cosecha, que continúa llevándose a las básculas en no muy buenas condiciones. De Toledo nos dicen lo mismo, aunque el resultado es algo peor.

Aragón

En Teruel aún no se habían reanudado las labores todas, interrumpidas por las fuertes nevadas, que tenían al campo completamente muerto. Posteriormente hemos sabido que el deshielo es intenso. En Zaragoza pudieron acabar de sembrar trigo y esperan que el campo mejore por la hume-

dad adquirida. En Huesca, a pesar de los pesares, hubo que sembrar muchas parcelas de trigo, por considerarse perdidas del todo.

En Huesca se ha realizado en las viñas alguna labor de «picar» y de «alumbrar», en pequeña proporción, porque el tiempo no dió más de sí. Se coge ahora intensamente aceituna en Huesca y Zaragoza, después de la paralización que trajo enero, siendo la cosecha una de las mejores desde 1939 en la primera y desigual en la otra, en la forma que tenemos consignada en otros meses.

Ha concluido en Zaragoza el arranque de remolacha, con deficiente resultado final. También concluyó en el regadío oscense, siendo bajo el rendimiento, por falta de comida y bebida, como si dijéramos, o sea de abono y riego. En Teruel el arranque, que marchaba muy bien, hubo de suspenderse bastantes días por el mal tiempo. Aunque en corto número, se han llegado a helar algunas raíces.

Región leonesa

Trigo, centeno y cebada están medianos en León, por haber nacido malamente por la falta de humedad a tiempo. En Zamora los sembrados han mejorado algo, a consecuencia de las nevadas, pero la cantidad de agua se considera insuficiente para neutralizar la gran sequía anterior, que determinó una sementera poco aparente, temiéndose que en las tierras fuertes se pierdan las siembras. En cambio en Salamanca los campos presentan buen aspecto, habiéndose paralizado, además de la vegetación, las binas y los aricos por mor del temporal.

Continúa en León y Zamora la poda de cepas. En la segunda de estas provincias se efectúan cavas y abonados.

Después de recogerse en Salamanca la aceituna, ha comenzado propiamente la extracción del aceite. La cosecha ha sido regular en la ribera y bastante peor en la serranía.

Remató bien la cosecha de remolacha en León, pues ha terminado de pasar, prácticamente, por las básculas.

Extremadura

En Badajoz las siembras de cereales están muy limpias, si bien participando del general atraso. Por el contrario, las legumbres tienen mal ver, sobre todo las habas.

En el propio término de la capital, los trigos llevan grandes medros, pero en las tierras arcillosas han nacido por lo mediano. Continúan las labores preparatorias de las siembras de legumbres de primavera.

En Cáceres registraba el sembrado una gran paralización por las heladas, temiéndose la pérdida de algunos de los más desarrollados. Otros se resienten francamente de falta de humedad. En esta provincia la barbechera no se efectúa a modo, porque la tierra está dura, por falta de agua, y el ganado blando por falta de comida.

Se efectúa la poda del viñedo en ambas provincias, yando más adelantada en Badajoz. Terminó la recogida de aceituna, que a la sazón se muele intensamente, siendo tan mala la cosecha de Badajoz, que equivale a un cuarto de la pasada. Tampoco en Cáce-

res es nada halagüeña, si bien en ambas está sanito el fruto. En Cáceres, en pequeña medida, se efectúan podas y limpias sobre frutales, plantaciones nuevas y alguna reposición de fallos.

Rioja y Navarra

Las grandes nevadas han determinado que en el mes de enero la paralización sea absoluta. El deshielo se va efectuando lentamente, con lo cual se espera un gran beneficio para las siembras. Recientemente se han reanudado, al levantar el tiempo, tanto la recolección de aceituna como la entrega de la remolacha.

Asturias y Santander

Paralización absoluta de las labores, a causa de los fuertes temporales de lluvias y nieve. En Asturias no pudo concluirse la siembra del trigo a tiempo. Los nacidos y el centeno están bien. En Santander el nacimiento de lo sembrado tuvo lugar en buenas condiciones.

Ha terminado en Santander la plantación de patata temprana, pero no se han efectuado las labores preparatorias de otras plan-

taciones posteriores. La cosecha de nabos se presenta bien, aunque ha sido muy mermada por las nieves.

Galicia

En Coruña y Lugo se registra un gran beneficio, en favor de trigos, centenos y cebadas, con motivo de las últimas lluvias. En Pontevedra los temporales han retrasado la ejecución de labores preparatorias de las futuras siembras. En Orense se arican actualmente los centenos, que presentan muy buen aspecto. Continúa en esta provincia la poda y el abonado de las cepas, así como la reposición de marras. En Coruña son los frutales los que reciben podas y tratamientos de invierno. En Pontevedra se recogen naranja y limones con buen resultado.

Continúa la recolección en Lugo del nabo forrajero, con rendimientos muy satisfactorios, puesto que rebasan la producción media normal. En Coruña se aprovecha la parte aérea para el ganado y con destino a la venta, esperándose también buena cosecha. En cambio en Orense se ha resentido este cultivo de la extrema dureza del tiempo pasado.



DIRECCION GENERAL:

SEVILLA

Avda. Queipo de Llano, 13

(EDIFICIO PROPIEDAD)

C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEVILLA

SEGUROS DE:

ACCIDENTES DEL TRABAJO (Agrícola-Industrial.)
COSECHAS.

GANADOS (Robo, hurto, extravío y muerte e inutilización.)
INCENDIOS.

INDIVIDUAL CONTRA ACCIDENTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

TRANSPORTES.

ROTURAS.

ROBO EN GENERAL.

CINEMATOGRAFIA.

VIDA.

SUCURSALES:

MADRID

Alcalá, 32 duplicado. - Teléfono 23619

BARCELONA

Cortes, 601. - Teléfono 17430

Provincias Vascongadas

Continúan los sembrados de Vizcaya su marcha normal. En Guipúzcoa terminó, por fin, la siembra del trigo y de las habas. En Alava nevó durante dieciocho días del mes pasado, y es de esperar que tanta abundancia de humedad perjudique en bastantes tierras, si bien en general los efectos han de ser beneficiosos.

El viñedo vizcaíno ha sido objeto de podas. Terminó en Alava la recogida de aceituna, sin que se hayan abierto los molinos hasta hace pocos días, con evidente retraso a juicio de los agricultores. Concluyó en Guipúzcoa la recogida de manzana, habiéndose dejado perder mucha por no compensar el precio del mercado.

En Alava la recolección, envasado y exportación de la patata de siembra estuvo interrumpida mucho tiempo a causa de las nevadas; en la actualidad se viene realizando con lentitud, a fin de poder observar los daños causados por las heladas en la patata preparada para la inspección. En Vizcaya se dan labores de alzar a las tierras que van a llevar patata, e incluso ha comenzado ya la plantación de la temprana.

Quedaba poca remolacha que sacar en Alava, pero hubo de paralizarse la operación por el temporal; las fábricas también han trabajado con dificultad por irregularidad forzosa del transporte. Con muy buen rendimiento, continúa la recolección del nabo forrajero en Vizcaya. En Guipúzcoa se recolectaba con dificultades por el encharcamiento de las parcelas, que han estado mucho tiempo cubiertas de nieve.

Cataluña

Aunque, como es natural, el tiempo de lluvias y nieves paralizó el laboreo de los campos, se puede dar todo por bien empleado ante la mejoría que han experimentado. En Tarragona las últimas lluvias interrumpieron las labores de escarda; en cambio en Barcelona han permitido la realización de algunas siembras de trigo, cebada y avena. En esta provincia las heladas han perjudicado a los brotes de habas y guisan-

tes, plantas que reciben escardas en buenas condiciones de tempero.

Empezó en Gerona la poda de la vid. Continúa en Tarragona, en donde la tierra tiene ya el tempero preciso para empezar las labores profundas. Ha terminado la recolección de aceituna en las zonas cálidas de Barcelona, continuando todavía en las restantes. Está a punto de concluir en Gerona y Lérida, a pesar de que en la primera de estas dos provincias hubo una gran interrupción por los temporales. En Barcelona y Lérida el rendimiento y el aceite obtenidos son buenos. En Tarragona la cosecha es muy buena, pero se cree que la crudeza del tiempo se reflejará en aumento de acidez.

Se podan los frutales de Gerona cuando el tiempo lo consiente. En Tarragona, los avellanos están en espera de que se puedan dar las cavas profundas. En Lérida, podas y nuevas plantaciones.

Se inicia la plantación de patata de primera cosecha en Barcelona y Gerona, repartiéndose al efecto la simiente. Se efectúa la operación a ritmo algo lento por el tiempo. Se concluyó en Lérida de arrancar remolacha forrajera, y pronto se acabará con la azucarera. Los rendimientos son buenos en una y otra.

Levante

Las siembras efectuadas en otoño han mejorado visiblemente gracias a las lluvias. Aprovechando el tempero se han efectuado resiembras en Valencia y se han efectuado las siembras en algunos campos. En los secanos de Alicante las nevadas de mediados de enero interrumpieron las siembras de trigo y cebada. Al reanudarse, con objeto de ganar el tiempo perdido y dada la escasez de abonos, se prefiere echar cebada. Las fortísimas nevadas de Albacete perjudicaron a las legumbres, especialmente a las habas. En Murcia, aprovechando gozosos el tempero de las abundantes lluvias, los agricultores continuaron la siembra de cereales, salvo en las zonas altas, ya que las nieves lo vedaban. Los campos primeramente sembrados han padecido poco, no así los gui-

santes y las habas. Se están levantando activamente los rastros, algunos para sembrarlos de nuevo en seguida.

En Alicante empezó la poda del viñedo sin grandes prisas. En Murcia se da la primera vuelta de arado y se cavan los parrales en buena forma.

Concluida la recolección de la aceituna en Valencia, se procede ya a la poda y limpia de los olivos; la cosecha ha sido mejor que la precedente. Continúa aún en Castellón, obteniéndose buen resultado, tanto de cantidad como de clase. Durante bastantes días ha estado suspendida la recogida de este fruto en algunos pueblos de los partidos de Villena, Alcoy, Gijona y Cocentaina, pertenecientes a la provincia de Alicante. La aceituna está sana en general. En Murcia, las perspectivas son peores, pues las heladas han perjudicado al fruto y, de todos modos, el rendimiento es malo. En gran parte de la provincia, por haberse concluido la recolección, se dan ya a los olivares las primeras rejas; pero en la zona Norte, las lluvias se han encargado de retrasar el final de la cogida. En Albacete, a medida que fué llegando el deshielo con la elevación consiguiente de la temperatura, o al revés, por mejor decir, se ha ido reanudando la recogida de la cosecha, que no va a pasar de flojita.

Continúa en Castellón la recogida de naranjas y limones, con producción mediana. En Valencia, salvo la «Verna», se encuentran en recolección todas las variedades de todos los agrios. Hay cantidad y calidad en la cosecha, salvo en algunas zonas afectadas por el tiempo.

En Alicante continúa la recogida de los agrios, sin que las heladas hayan hecho perjuicio apreciable. El arbolado frutal de Murcia presenta buen aspecto; según zonas, recibe la primera o la segunda reja y en las de regadío continúa la cava.

Se retrasó en Castellón y Valencia la plantación de la patata temprana. En la segunda de estas provincias se trabaja activamente para recuperar el tiempo perdido, pero como existe escasez de fertilizantes y las nuevas semillas to-

avía no se han ganado la confianza del productor, la zona va a ser más chica que otros años. En Alicante también plantaron tardíamente la temprana, no sólo por el mal tiempo, sino porque la simiente se recibió sin gran prisa.

A Murcia está llegando una importante cantidad de la simiente en no muy buenas condiciones, y las lluvias han retrasado el momento de plantar.

Continúa en Valencia con gran intensidad la cogida de las habas de verdeo. En Gandía se hacen los semilleros de tomate y guisantes tempranos. Se calcula que se han perdido la mitad de los habares por las bajas temperaturas.

Baleares

Han comenzado las escardas en los sembrados de habas. El campo está atrasado por las bajas temperaturas.

Prosigue la recolección de aceituna, con la subsiguiente extracción del aceite. Los olivos se portaron bien.

Continúa recogiendo la naranja. Terminóse la poda del almendro y se realizan nuevas plantaciones. Se inició la floración del citado árbol con menos premura que en los años normales.

Por haber concluído de sacarse la patata del año anterior (por cierto con resultado deficiente, en calidad y cantidad) se prepara el terreno para poner la de primera cosecha.

Canarias

Continuaron en Santa Cruz las labores de siembra, en buenas condiciones por las favorables lluvias. Las siembras tempranas de trigo sufren el ataque de «Mayetiola». En Las Palmas los sembrados tienen peor vista y hubo que interrumpir la operación por exceso de humedad y falta de yuntas y abonos.

Para el plátano cambia la decoración, pues es en Las Palmas en donde mejor se presenta la cosecha, recibiendo las plataneras binas y escardas. En Santa Cruz se registran riegos y abonados, pero las lluvias de enero han retardado la madurez, mermando de paso el peso del racimo.

Terminó el arranque de patata en Gran Canaria, y ha comenzado en Lanzarote. Allí los rendimientos fueron malos sin atenuantes, esperándose mejor cosecha en la otra isla. Se está plantando la simiente inglesa y la del país.

En Santa Cruz continúa arrancándose la patata de secano, especialmente en la zona Sur, con resultado bueno. Prosigue la plantación de la inglesa, mayormente

en la zona Norte. En ésta ha habido una merma sensible de la cosecha de tomate por la podredumbre originada por las prolongadas lluvias, que incluso han destruído plantaciones enteras.

En Las Palmas ha terminado la siembra de asiento, y los tomates presentan mala vista, con rendimientos bajos por falta de abonos y por el mildiu, del cual ya se hizo mención en meses anteriores.

Situación de la ganadería

Andalucía

En Cádiz continúan poco animados los mercados. Los precios denotan alza en vacas y bueyes, así como en ganado mular y asnal, y baja en las restantes clases. El censo lanar y vacuno aumentó por importación de Sevilla y Málaga para el primero, y de las provincias norteñas para el segundo. Buen estado sanitario. En la paridera es regular. En Córdoba no se celebraron ferias durante el mes. El estado de la ganadería es mediano. Sigue su curso el año ganadero con dificultad, por la carencia de pastos y piensos, así como por la falta de lluvias. En Granada subsiste la abundante demanda y los precios en alza para toda clase de ganado. La situación de los pastos es mala, debido a las inclemencias del tiempo. Buen estado sanitario. En Huelva se mantiene el censo sin oscilación, salvo en el lanar, que tuvo bajas por falta de pastos, y en el porcino, por sacrificio. La paridera, que, como ya se ve, va mal para el lanar, es regular en vacuno y porcino y buena en caballo y mular. En Jaén no hubo variaciones sensibles durante el mes: tendencia sostenida de los mercados y precios inalterables. En Málaga continúan sin celebrarse ferias y mercados; censo sostenido y buen estado del ganado, salvo en vacuno. Paridera normal; escasos piensos y regular situación de pastos. En Sevilla, terminada la paridera de lanar, cabrío y porcino; pocos pastos y ninguna disponibilidad de piensos.

Castillas

Nada nuevo a señalar en Segovia y Avila. En Soria, los mercados estuvieron poco concurridos, debido al temporal de nieves, cotizándose el porcino de recría a precios que oscilaron entre 155 y 500 pesetas. Censo sostenido, excepto en lanar y cabrío, en baja por sacrificio.

En Valladolid estuvieron muy desanimados los mercados de ganado, por los grandes fríos. Se celebraron, entre otros, los de Medina, con concurrencia preferente de lanar, equino, vacuno y cerda; de Alaejos, de esta última especie, y de Tordesillas, con vacuno y equino. La tendencia de las cotizaciones es sostenida. La situación de la ganadería en la provincia es normal, dentro de la época del año en que nos encontramos. El estado sanitario no es bueno, por haber focos de carbunco bacteriano y viruela ovina.

En Ciudad Real no se celebraron ferias durante el mes. Los censos de vacuno, lanar y cabrío aumentan por las crías (siendo regular la paridera), disminuyendo el del porcino por sacrificio. Los precios se mantienen sostenidos, aunque sigue la tendencia a la baja. Buen estado de la ganadería, si bien, respecto a alimentación, sufrió una grave crisis con motivo de las últimas nevadas, produciéndose bastantes muertes. En Cuenca desaparecieron los focos epizooticos existentes. Persiste el déficit de ganado de labor y carga, que se cotizan a altos precios. Regular situación de pas-

tos, por la cruda invernada. El censo de vacuno permanece estacionario; los demás han aumentado por la paridera e importación de otras provincias.

En Guadalajara puede decirse que no hubo transacciones durante el mes, debido a la incomunicación de muchos pueblos de la provincia. Buen estado sanitario. Paridera normal en vacuno; censo lanar y cabrío en aumento, y sostenido en las restantes especies. Empeoró la situación de los pastos.

En Madrid sólo se celebró el mercado de Villamanrique, poco concurrido y con cotizaciones sostenidas. Censo sin variación, salvo en el porcino, que ha disminuído. Buena paridera, pastos regulares y escasos piensos. En Toledo, tendencia normal del mercado, salvo en el ovino, que es poco abundante. Precios sin variación y buen estado del ganado.

Levante

En Alicante, mercados regularmente concurridos y precios en alza. Censo en aumento por ganado procedente de Murcia, Almería y Teruel. Dificultad de piensos. En Valencia, la concurrencia a ferias y mercados es escasa. La tendencia del mercado acusa notable elevación de las cotizaciones, principalmente en el ganado de abasto y de vida. Buen estado sanitario. Marcha de la paridera regular, si bien se resiente por la crudeza del tiempo. Piensos escasos y los pastos también, a causa de las nevadas caídas en la provincia. Censo estacionario.

En Barcelona, plazas con normal concurrencia y precios sostenidos, acentuándose el alza en vacuno y lanar. Censo invariable, continuando las importaciones de otras provincias. Se ha presentado algún foco de glosopeda. Terminó la paridera. En Lérida se celebraron las ferias de Lérida, Solsona y Pont de Suert y los mercados de Balaguer y Almenar. En Tarragona, regular situación del mercado, con precios sostenidos para las ovejas y en alza para las restantes clases,

Censo sin variación, regular paridera y escasez de alimentos.

Aragón, Rioja y Navarra

Durante el pasado mes no se celebraron ferias en Zaragoza. Tiende a disminuir el censo bovino, por las dificultades de alimentación del ganado lechero. Mejoraron notablemente los pastos de secano, con el consiguiente beneficio para el lanar y cabrío. Tendencia del mercado en alza para animales y productos, salvo el cerdo, que tiene precios sostenidos.

En Logroño tuvieron lugar los mercados de Arnedo, Ezcaray, Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada. Se mantienen, en general, los precios de toda clase de ganado. La concurrencia fué menor en ganado porcino que en mercados anteriores. Escasez de pastos, puesto que no pueden aprovecharse las partes altas de la sierra. Disminuyó algo el censo ganadero. Buen estado sanitario.

En Navarra fué escasa la concurrencia a ferias y mercados, habiendo dejado de celebrarse algunos por el intenso y persistente temporal de nieves, que han comunicado algunos pueblos. Precios sostenidos, con tendencia alcista, en vacuno de abasto; en el porcino se inició una ligera baja. Hay pequeños focos de algunas enfermedades infecto-contagiosas. El ganado de abasto, bien de aspecto y peso.

Norte y Noroeste

En La Coruña, mercados poco concurridos, con cotizaciones sostenidas, salvo en el vacuno, que está en alza. El censo pecuario aumentó en lanar y cabrío y bajó en porcino. Mercados normalmente animados en Lugo, con precios sin variación. Estos se afirmaron en Orense, donde el estado sanitario de la ganadería es bueno, con regular situación de pastos y escasas disponibilidades de piensos. Poca concurrencia en Pontevedra, excepto en novillos y reses porcinas. Censo sin oscilaciones grandes. Regular paridera.

En Asturias subsiste el regular estado de la ganadería y la escasez de piensos. En Vizcaya, poco animados los mercados por inclemencia del tiempo. La población porcina ha disminuído. En Guipúzcoa, las ferias no estuvieron concurridas durante el mes, por el temporal de nieves. Se produjeron algunas variaciones en los precios, permaneciendo sostenidos los de bueyes y terneras, en alzas los de carneros, cerdos y porcinos y en baja las restantes clases. Subsiste la falta de piensos. Las crías se desarrollan mal por falta de leche, por dedicarla los ganaderos a la venta.

Extremadura y Región leonesa

En Extremadura no hubo cambios de importancia en la marcha de los mercados y de las cotizaciones. Poco concurridos los mercados leoneses, con precios sostenidos. Censo sin variaciones. Buen estado sanitario del ganado, excepto el lanar. Regular paridera, así como la situación de pastos. Las ferias palentinas estuvieron desanimadas, por el violento temporal de nieve y frío. Los precios tienden a sostenerse en todas las especies. El aspecto del ganado no es malo, en general, resintiéndose algo por la escasez de piensos. Las crías se desarrollan bien, y es regular el pronóstico del año ganadero. El censo pecuario se mantiene sostenido en équidos y en baja en las restantes especies.

Escasa concurrencia a los mercados salmantinos. El ganado de abasto, en alza. A pesar de los rigores invernales, no hubo bajas sensibles en la ganadería. Mercados poco concurridos y precios en alza.

En Zamora el temporal de nieves vino a agravar el problema de los pastos. La paridera del ovino es buena, si bien con el peligro de la falta de alimentos para el corderaje. Mercados concurridos y tendencia sostenida. En ganado de cerda se observa alguna escasez, no obstante haberse realizado algunas importaciones de Extremadura. El estado sanitario es satisfactorio.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Por Decretos de 2 de febrero de 1945, publicados en el *Boletín Oficial* de 14 del mismo mes, ha sido concedida la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los excelentísimos señores

don Raimundo Fernández Cuesta, don Francisco Bastarache y Díaz de Bulnes, don Rufino Beltrán Vivar y don José Luis de Goyoaga y Escario.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Jubilación.—Don Juan de la Cruz Soler Márquez.

Destinos.—Don Manuel Losada Lazo, a la Jefatura Agronómica de Badajoz, y don Diego García Montoro al Servicio del Catastro.

Supernumerario.—En activo: don Carlos Casado de la Fuente.

Concurso.—Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 27 de noviembre pasado para cubrir 18 plazas de Ingenieros agrónomos en el Instituto Nacional de Colonización, han sido designados los siguientes señores:

Don Carlos Casado de la Fuente, don Guillermo Castañón Albertos, don José M. Galván Bello, don Claudio Rodríguez-Porrero y de Chávarri, don Luis Miralles Galiana, don Ricardo Bellas Rivera, don Federico Escobar Márquez, don Pedro González Quevedo Monfort, don Mariano Valderrama Blat, don Juan Serrano Coca, don Enrique Tomás Salmerón, don Federico Collado Bercero, don Luis de Nicolás Andrés, don Francisco Contreras Brotons, don Eduardo Miranda González, don Carlos Montes Serrano, don Luis Castillo Vivancos y don Jenaro Solís García.

PERITOS AGRICOLAS

Destinos.—Don José Martínez Molina, a la Jefatura Agronómica de Madrid, y don José Fernández Pacheco y Boronso, a los Servicios Centrales de la Dirección General de Agricultura.

Supernumerario.—En activo: don Luis González Amezúa Castel.

Reingreso.—Don Rafael Gómez Torga Tejera.

Jubilación.—Don Juan Medina Mota.

Ascensos.—A Perito segundo, con el haber anual de 8.400 pesetas, ascienden, además de los consignados en nuestro último número: don Nicolás Ramos González, don José Gil Muñoz, don Eduardo Ruiz Capilla, don José Pardo Marín, don Job Montoya Carazo, don Pedro Ariza Rosales, don Fernando Fernández de Córdoba, don Enrique Martín Ugarte, don Enrique Ruiz Yepes, don Fermín Calvo Rodríguez, don Sebastián Llamas Campoy, don Julián Fernández Fernández, don Germán Costa Sunsi, don Pablo Almazán Muñoz, don Ricardo Gómez Rabadán, don Hilario

Portillo Cortés, don José García Solalinde Bercero, don Leandro de Torres Abréu, doña Angeles Sierra Carre, don Agapito Crespo Campesino, don Ricardo Zubeldía Echevarría, don Salvador Font Toledo, don Esteban Casado Royo, don Miguel Foulquie Soler, don Eduardo Munuera Quiñonero, don Joaquín Irigoyen Ramírez, don Luis Rodríguez Casanova y Travesedo, don Jaime Tapia-Ruano Pascual, don Esteban Armas García, don Ernesto Gómez Galiana, don José Álvarez Flores, don Federico Ausina March, don Silverio Corpas Pazos, don Fernando Fernández Manso, don José Luis Alonso García, don José María Méndez Jiménez, don Luis Góngora Gómez, don Manuel García Borge, don Vicente Balboa Ostolaza, don José Luis Iriarte Herranz, don Victorino Rodríguez Velasco, don Guillermo Celma Inglés, don Lucio Alonso Salcedo, don José Garín Gurruchaga y don Cándido Ortiz de la Tabla.

A Peritos Terceros, con el haber anual de 7.200 pesetas, ascienden don Juan García Valdecasas, don Basilio Gila Vera, don José María Morenés Carvajal, don Justo Álvarez Flores, don Mamerto Alonso Montes, don Benito de la Iglesia Bosch, don Ismael Barez Alcácer, don Telesforo Álvarez Boluda, don Ramón Ruiz López, don Carlos Galiana Cecilia, don Francisco del Moral García, don Agustín Muñiz González, don José Manuel Díaz Moro, don José Luis Rodríguez Galindo, don Manuel Yorquez Santiago, don Francisco Cueva Clemente, don Federico Enrille y González de Aguilar, don Agustín Matilla Escarcelle, don Luis Rodríguez Royo, don Miguel Ochoa de Olza y Arrieta, don Jorge Pie Sopena, don Fernando Arieta Gasteaburu, don Ramón Bernardino Lojo Fuentes, don Jesús Cánovas Pesini, don Alfonso Ruiz Martín.

(Concluirá.)

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

SEMILLAS CAMBRA. Horticultor. Apartado 179. Zaragoza.

ARBOLES FRUTALES.—Semillas de hortalizas y forrajeras. — Lorenzo Saura. Avenida Caudillo, 61. Lérida

APICULTURA ARAGONESA. — Ceras estampadas por cilindro.—Heróimo, 6, segundo. Teléfono 4175. Zaragoza.

«VOOL». Resuelve el problema. El mejor producto para marcar el ga-

nado lanar.—Francisco Romeo Ollva. Don Jaime I, 34. Zaragoza

VENDERIA 2 tractores Fordson 20 y 30 HP.—Apartado 2, Lerma (Burgos).

VENDERIA cerdos raza Tamworth. Apartado 2. Lerma (Burgos).

BELLOTA entera, bellota granulada para aves, harina de bellota para piensos, harina de bellota finísima y seleccionada para industrias de la alimentación y especialidades farmacéuticas. Secadero Valdelanchas. Plaza Mayor, 38. Trujillo (Cáceres).

LEGISLACION DE INTERES

CONTRIBUCION A LA EXTINCION DE LA PLAGA DEL ARAÑUELO

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura que dice así:

«La Orden de 18 de diciembre de 1944 señalaba la obligatoriedad de la fumigación de aquellos olivares afectados por el insecto «*Liothrips oleae*» (arañuelo) y autorizaba al Sindical Vertical del Olivo, en el caso de que éste solicitare la ejecución de los tratamientos, para percibir de los olivares su importe.

No señalándose en la citada Orden la aplicación o extensión del concepto de olivarero en el caso de que la finca estuviera dada en arrendamiento o fuese cultivada en aparcería, es necesario aclarar la obligación que a cada uno corresponde en cuanto al pago de los trabajos encomendados al Sindicato Vertical del Olivo.

En virtud de lo expuesto, vengo en disponer:

Artículo 1.º Para la aplicación del artículo 10 de la Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 1944, en el caso de que las fincas en que se hace necesario el tratamiento estuviesen arrendadas, el Sindicato Vertical del Olivo efectuará las percepciones señaladas de acuerdo con la siguiente escala, con cargo al arrendador y arrendatario:

a) Faltando un año para concluir el contrato de arrendamiento: arrendador, el 70 por 100; arrendatario, el 30 por ciento.

b) Faltando dos años para concluir el contrato de arrendamiento: arrendador, el 55 por 100; arrendatario, el 45 por ciento.

c) Faltando tres años: arrendador, el 25 por 100; arrendatario, el 75 por 100.

d) Faltando cuatro años: arrendador, el 10 por 100; arrendatario, el 90 por ciento.

e) Faltando cinco o más años: el arrendatario abonará la totalidad del importe de las percepciones autorizadas.

Art. 2.º Cuando la finca fuese cultivada en régimen de aparcería, el aparcerero y el beneficiario del olivar satisfarán el importe de las cantidades autorizadas por el tratamiento, de acuerdo con los coeficientes señalados en el artículo anterior, y proporcionalmente a la participación de cada uno en los beneficios de la aparcería.

Art. 3.º En los casos que el Delega-

do provincial del Sindicato Vertical del Olivo estime excepcionales, podrá autorizar a los propietarios, arrendatarios o aparceros a solicitar de la Jefatura Nacional del Sindicato Vertical del Olivo, y ésta resolver, previos los asesoramientos que estime oportunos, una nueva asignación del total de las cantidades que en conjunto le corresponde abonar por la fumigación.

Madrid, 12 de enero de 1945.—*Primo de Rivera.*»

DESTINO DEL CANON SOBRE EL ACEITE DE OLIVA EXPORTADO

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura que dice así:

«La propaganda genérica del aceite de oliva español, así como su fomento en los mercados extranjeros, han exigido tradicionalmente una organización racional suficientemente dotada para el intenso desarrollo de aquellos fines.

A estos efectos, por Real Decreto-ley de 8 de junio de 1926 fué establecido un gravamen de un céntimo de peseta plata por cada kilogramo de aceite de oliva exportado, cuyo gravamen recaudado por las Aduanas quedó a disposición sucesivamente de las extinguidas Comisión Mixta y Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales y sus Derivados, como Organos de la Administración competentes para la realización, entre otros, de aquellos cometidos.

Por Decreto de la Presidencia de 5 de noviembre de 1940 fué reconocido como Corporación de Derecho público el Sindicato Nacional del Olivo, Organismo que asumió desde entonces la ordenación de los complejos problemas que la actividad oleícola entraña, con la competencia a que alude la disposición citada y sus concordantes, sin olvidar el Decreto de 6 de diciembre de 1941, que ratifica la extensión y términos de aquella competencia.

A los efectos de que el Sindicato Nacional del Olivo continúe de manera constante la labor altamente beneficiosa que viene desarrollando en orden a la propagación y fomento de los aceites de oliva españoles, y en uso de las facultades que confiere a este Ministerio el Decreto de 6 de diciembre de 1941, dispongo:

Artículo 1.º A partir de la publica-

ción de esta Orden, el importe de las liquidaciones que las Aduanas practiquen para la exacción del arbitrio de un céntimo de peseta plata por kilogramo de aceite de oliva que se exporte se ingresará mensualmente en las Sucursales del Banco de España, a disposición del Sindicato Nacional del Olivo, el que se hará cargo del mismo en la Central de Madrid, donde quedará abierta la cuenta oportuna.

Art. 2.º El Sindicato Nacional del Olivo invertirá el total recaudado en fines de propaganda y fomento del aceite de oliva español, tanto en el interior como en los mercados consumidores extranjeros, confeccionando a estos efectos un plan racional, acompañado de su correspondiente presupuesto, que será sometido a la aprobación de este Ministerio por conducto del ilustrísimo señor Delegado del mismo en el Sindicato.

Art. 3.º El Sindicato Nacional del Olivo, una vez aprobado el plan a que alude el artículo anterior, tendrá autonomía bastante para realizar las inversiones previas de acuerdo con aquél, vieniendo obligado semestralmente a presentar ante el Ministerio de Agricultura cuenta detallada y justificantes para el examen y aprobación de las inversiones realizadas.

Art. 4.º Las cantidades recaudadas por el arbitrio o la justificación de inversiones realizadas a su cargo desde el cese en sus funciones de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales y sus Derivados hasta la fecha, serán remitidas al Sindicato Nacional del Olivo para su ingreso en la cuenta especial a que hace referencia el artículo primero de esta Orden, o en su caso, elevar propuestas de aprobación o reparos al Ministerio de Agricultura de las inversiones realizadas en el período de tiempo que se menciona.

Madrid, 15 de enero de 1945.—*Primo de Rivera.*»

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «RIOJA»

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero de 1945 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura que dice así:

«Vista la propuesta presentada por el Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas (Logroño), solicitando sea designado el Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», de con-

formidad con lo dispuesto por los artículos 29 y siguientes del Decreto de 8 de septiembre de 1932, elevado a Ley el 26 de mayo del siguiente año.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que en el plazo de quince días después de publicada la presente Orden, quede constituido el Consejo Regulador de la denominación de origen «Rioja», presidido por el Ingeniero Director de la Estación Enológica de Haro, del cual formarán parte:

Dos viticultores, elegidos por la Organización Sindical respectiva.

Dos criadores-exportadores, designados igualmente por la Organización Sindical.

Dos Vocales especializados, uno viticultor y otro criador-exportador, nombrados por la Dirección General de Agricultura.

2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto citado, y en el plazo de tres meses, el Consejo Regulador procederá al estudio de los extremos siguientes, procurando recoger y atender las realidades económicas que concurren en el doble aspecto de producción y comercio:

a) De los pueblos que abarque la zona vitícola de producción, expresando las condiciones de cultivo, climatológicas o geológicas a las que deben sus características los mostos y vinos que en ella se producen.

b) La zona de crianza.

c) Las características de los diversos vinos típicos amparados con la denominación de origen.

d) El Reglamento para la inspección y vigilancia, así en el interior como en el exterior, de la denominación, precisando las condiciones mínimas que deban acreditar los productores y criadores exportadores de vinos para amparar éstos con la denominación protegida.

3.º Con los antecedentes indicados, y dentro del plazo señalado, el Consejo formulará y elevará a este Ministerio la correspondiente propuesta.

Madrid, 24 de enero de 1945.—Primo de Rivera.»

SUSPENSION DEL AUMENTO TRANSITORIO SOBRE EL IMPUESTO DEL AZUCAR

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1945 se publica un Decreto del Ministerio de Industria y Comercio que dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º A partir de la campaña de fabricación de azúcar de remolacha de 1944-1945, no será exigible el aumento transitorio de cinco pesetas por 100 kilogramos sobre el impuesto que grava el consumo del azúcar, creado por Decreto de 15 de enero de 1938.

Art. 2.º Los fabricantes de azúcar de remolacha que hubieran ya dado salida a parte de su producción de azúcar de la actual campaña de remolacha de 1944-1945, serán reintegrados, por la «Comisión de Exportación del Azúcar», y con cargo al Fondo de Compensación del azúcar exportada a Marruecos, de las cantidades que hubieran ingresado en concepto del citado aumento transitorio del impuesto.

Art. 3.º A partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, las Administraciones de Aduanas dejarán de recaudar el aumento transitorio del impuesto sobre el azúcar importado.

Art. 4.º La «Comisión de Exportación del Azúcar», una vez hecho efectivo el aumento transitorio del impuesto sobre todas las salidas de azúcar correspondientes a las campañas de remolacha de 1943-1944, y de caña 1944 y anteriores, y satisfechas las obligaciones pendientes de pago, ingresará en el Tesoro, como Recursos eventuales de todos los Ramos, el sobrante existente en el Fondo de Compensación, de cuya administración viene cuidando.

Art. 5.º Si las diferencias de precios que motivaron el aumento regulado por el Decreto de 15 de enero de 1938 entorpecieran nuevamente el normal abastecimiento de azúcar a nuestras Posesiones de Africa y Zona del Protectorado español en Marruecos, el Ministro de Industria y Comercio queda facultado para que, por Orden acordada en Consejo de Ministros, se restablezca la percepción del recargo con la extensión y condiciones que en la propia Orden se determinen.

Art. 6.º Por los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio se dictarán las disposiciones complementarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 3 de febrero de 1945.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Industria y Comercio, *Demetrio Carceller Segura.*»

CONSTRUCCION DE SILOS PARA CEREALES

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1945 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se declaran urgentes, a los efectos prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de los silos para cereales de Gallur (Zaragoza), Burgos y Valladolid, proyectados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a los efectos de adquisición de los terrenos y ejecución de las obras necesarias.

Así lo dispongo por el presente De-

creto, dado en Madrid a 2 de febrero de 1945.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.*»

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1945 se publica un Decreto del Ministerio de Trabajo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º El Instituto Nacional de la Vivienda podrá otorgar los anticipos condicionados a los que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 19 de abril de 1939, a los particulares que, en fincas rústicas de su propiedad, construyan viviendas para sí mismos o para sus obreros.

Art. 2.º Las viviendas a las que se refiere el artículo anterior deberán ajustarse a los tipos de casa de labrador y obrero aceptados por el Instituto y deberán ser el domicilio legal y permanente de los destinatarios.

Art. 3.º La devolución del anticipo quedará garantizada con la hipoteca de las casas construídas y la de la finca rústica en la parte necesaria para poder hacer eficaz la garantía hipotecaria.

Art. 4.º El Instituto podrá otorgar a las casas rurales a las que este Decreto se refiere, la prima a la construcción establecida por el artículo 8.º de la Ley de 19 de abril de 1939 para la construcción y reforma sustancial de las viviendas que, respondiendo a los tipos de labrador y obrero, hayan de ser habitadas personalmente por sus dueños. La concesión de esta prima será discrecional por parte del Instituto, dentro de los recursos de que disponga, y se abonará preferentemente en forma de entrega de materiales de construcción o de pago de certificaciones de obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 3 de febrero de 1945.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, *José Antonio Girón de Velasco.*»

EXTRACTO DEL «BOLETIN OFICIAL»

Información referente a las fibras textiles nacionales.

Administración Central.—Disposición de la Comisión Ordenadora de Fibras Textiles de la Presidencia del Gobierno, fecha 16 de enero de 1945, por la que se abre un período de información referente a fibras textiles nacionales. («Boletín Oficial» del 19 de enero de 1945.)

Contribución a la extinción de la plaga del arañuelo.

Orden del Ministerio de Agricultura.

fecha 12 de enero de 1945, por la que se dictan normas para contribuir proporcionalmente los olivares, según sean arrendadores o arrendatarios, a la extinción de la plaga del arañuelo en sus fincas. («B. O.» del 22 de enero de 1945.)

Destino del canon sobre el aceite de oliva exportado.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de enero de 1945, por la que se recaba por el Servicio Nacional del Olivo el total importe del canon que grava en 0,01 pesetas el kilogramo de aceite de oliva exportado («B. O.» del 22 de enero de 1945.)

Venta de aceite de girasol.

Disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de enero 1945, anunciando la venta de aceite de girasol. («B. O.» del 22 de enero de 1945.)

En el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de enero de 1945 se publica una rectificación al anterior anuncio de venta.

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de enero de 1945, por la que se señalan las cuotas y pensiones que durante el año en curso regirán para la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. («B. O.» del 24 de enero de 1945.)

Concurso para la provisión de vacantes de Peritos Agrícolas.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 16 de enero de 1945, por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Peritos Agrícolas del Estado. («B. O.» del 24 de enero de 1945.)

Plus de carestía de vida para el personal de las industrias azucareras.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 30 de diciembre de 1944, por lo que se establece, con carácter transitorio, un plus de carestía de vida para el personal afectado por la reglamentación nacional del trabajo de las industrias azucareras. («B. O.» del 26 de enero de 1945.)

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Rioja».

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de enero de 1945, sobre constitución del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Rioja». («Boletín Oficial» del 27 de enero de 1945.)

Orden Civil del Mérito Agrícola.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 de enero de 1945, por la que se concede la condecoración de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se menciona a los señores que se relacionan. («Boletín Oficial» del 28 de enero de 1945.)

Precio del algodón bruto para la campaña 1945.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de enero de 1945, por la que se señalan los precios del algodón bruto para la campaña 1945. («B. O.» del 28 de enero de 1945.)

Comisión de Plantas Medicinales.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de enero de 1945, por la que se crea la Comisión de Plantas Medicinales. («B. O.» del 28 de enero de 1945.)

Libertad de comercio de los desperdicios de caucho.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 26 de enero de 1945, por la que se declaran de libertad de comercio, uso y consumo, los desperdicios de caucho clasificado como de segunda calidad. («B. O.» del 29 de enero de 1945.)

Regulación de la campaña azucarera.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 de enero de 1945, por la que se regula la campaña azucarera de 1945-1946. («B. O.» del 30 de enero de 1945.)

Normas sobre la veda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de febrero de 1945, por la que se dictan normas sobre la veda de la caza mayor y menor durante el año 1945. («B. O.» del 3 de febrero de 1945.)

Regulación de la campaña remolachero-cañero-azucarera 1945-1946.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de febrero de 1945, por la que se regula la campaña remolachero-cañero-azucarera de 1945-1946. («B. O.» del 4 de febrero de 1945.)

Intervención del azúcar y de la pulpa de remolacha.

Administración Central.—Circular número 505 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 31 de enero de 1945, por la que se declara intervenido el azúcar y la pulpa de remolacha. («B. O.» del 8 de febrero de 1945.)

Canon sobre el azúcar importado.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 31 de enero de 1945, por la que se dispone cesen en la recaudación del canon existente sobre el azúcar importado y a favor de la Cuenta de Compensación de los Fabricantes de Azúcar, las Aduanas nacionales. («B. O.» del 11 de febrero de 1945.)

Reglamento del Consejo Nacional de Colonización.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de febrero de 1945, por la que se aprueba el Reglamento por el que se ha de regir el Consejo Nacional de Colonización. («B. O.» del 11 de febrero de 1945.)

Orden Civil del Mérito Agrícola.

Decretos del Ministerio de Agricultura

ra, fecha 2 de febrero de 1945, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se mencionan. («B. O.» de 14 de febrero de 1945.)

Suspensión del aumento transitorio sobre el impuesto del azúcar.

Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 3 de febrero de 1945, por el que se suspende el aumento transitorio sobre el impuesto del azúcar. («B. O.» de 15 de febrero de 1945.)

Construcción de silos para cereales.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de febrero de 1945, por el que se declara urgente la construcción de silos para cereales en Gallur (Zaragoza), Burgos y Valladolid. («B. O.» de 15 de febrero de 1945.)

Construcción de viviendas rurales.

Decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de febrero de 1945, por el que se conceden anticipos, sin interés, a los particulares para la construcción de viviendas rurales. («B. O.» de 15 de febrero de 1945.)

Libertad de precio de la achicoria.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 13 de febrero de 1945, por la que se declara la libertad de precio de la achicoria en verde y desecada. («B. O.» de 17 de febrero de 1945.)

Aprovechamientos de resinas de montes públicos.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 16 de febrero de 1945, por la que se determinan los concursantes a las subastas de aprovechamientos de resinas de montes públicos para la campaña de 1945. («B. O.» de 17 de febrero de 1945.)

Cursillos sobre avicultura, cunicultura, apicultura e industrias lácteas.

Administración Central.—Convocatoria de la Dirección General de Ganadería, fecha 16 de febrero de 1945, para los cursillos de avicultura, cunicultura, apicultura e industrias lácteas que tendrán lugar en Madrid, a partir del 23 de abril próximo. («B. O.» de 22 de febrero de 1945.)

Normas para la distribución de semilla de remolacha azucarera.

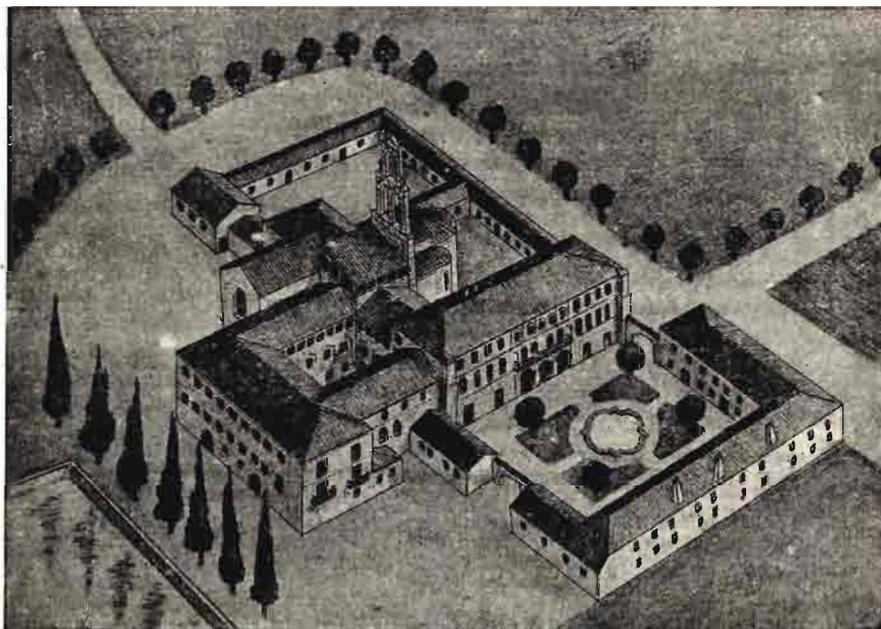
Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de febrero de 1945, por la que se dictan normas para la distribución de semilla de remolacha azucarera. («B. O.» de 23 de febrero de 1945.)

Modelo de contrato obligatorio para la campaña remolachero-azucarera de 1945-46.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de febrero de 1945, por la que se aprueba el modelo de contrato obligatorio para la campaña remolachero-azucarera de 1945-46. («B. O.» de 24 de febrero de 1945.)

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. P.R.O.D.E.S.

Concesionarios del Estado para la producción de Semillas
Capital: 5.000.000 de pesetas



Finca «RELUERTA». — Edificios e instalaciones. — Sardón de Duero (Valladolid)

Campos de experimentación, producción y selección en la finca «RELUERTA», de su propiedad, y en las DELEGACIONES TÉCNICAS de SANTANDER y ZARAGOZA.

Extensa red de cultivos para la producción de semillas por toda España, en las más diversas condiciones de clima y suelo, bajo la dirección, inspección y control de nuestros ingenieros agrónomos, que aseguran la obtención de semillas más adecuadas al medio en que van a reproducirse.

¡AGRICULTORES!

Aumentarán vuestras producciones con las
Semillas P.R.O.D.E.S.

HORTICOLAS
PRATENSES
FORRAJERAS
INDUSTRIALES

Todas ellas de gran Calidad, Garantía y Rendimiento

Héroes del Alcázar, 2 - Teléf. 1782 - VALLADOLID
Dirección telegráfica. P.R.O.D.E.S.

Consultas

Créditos para efectuar mejoras

Víctor Apellániz, Logroño.

«Huyendo de la miseria de mis padres (que en paz descansen), salí de casa a los trece años; logré estudiar la carrera de maestro de niños y en ella trabajé en España y Guinea hasta el Glorioso Movimiento, como profesor particular, sin dejar de trabajar en el campo, donde he plantado más de 15.000 árboles y 130.000 vides, estando en la actualidad haciendo plantaciones para un señor extranjero.

Con mi trabajo constante y ahorrativo he logrado criar 22 fanegas de vides americanas en Logroño, ya en plena producción, como asimismo un olivar y una casa construída en el mismo Logroño, de unas 40.000 pesetas de valor actual y solamente familiar, de tipo agrícola.

Sobre las viñas pesa una deuda de 10.000 pesetas por compra reciente, que voy pagando con los frutos, y sobre la casa otras 10.000 pesetas en hipoteca, al construirla.

En resumen querría saber, señor director.

1.º Valoradas las viñas y olivos en unas 70.000 pesetas, ¿el Instituto de Colonización u otro Centro oficial me facilitaría medios para pagar totalmente la última compra y edificar una pequeña casa, con depósito para recoger agua de lluvia para el sulfatado?

2.º Considerando la casa como necesaria y familiar, ¿se me facilitaría asimismo ayuda económica para liquidar la hipoteca? Pagando ambas en total unas 25.000 pesetas como el Instituto acordase; me refiero a la devolución por mi parte.

El Instituto Nacional de Colonización no concede préstamos con la garantía de mejoras que estén ya realizadas, tales como las plantaciones de vides y olivos y la casa que ha edificado en Logroño; pues solamente otorga beneficios para efectuar obras nuevas, entre las que se considerará incluida la pequeña casa, con depósito colector de agua de lluvia, de no haber comenzado su construcción.

En tal supuesto, para esta última mejora, el citado Instituto puede concederle las dos clases de auxilios señalados en la ley de 25 de noviembre de 1940: el económico, que consiste en un anticipo de hasta el 40 por 100 del presupuesto de la misma, reintegrable, sin interés, en varias anualidades a partir del quinto año siguiente a su concesión, y el técnico, si, como es probable, dicho presupuesto resulta inferior a 15.000 pesetas, en cuyo caso se le entregará gratuitamente un proyecto, con arreglo al cual deberá efectuar las obras.

Puede solicitar ambos auxilios, formulando la correspondiente petición en un impreso reglamentario que le facilitarán en las oficinas centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 31, o en su Delegación Regional del Ebro, Canfranc, número 2, Zaragoza.

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola no puede prestar la ayuda solicitada, si por tal se entiende una subvención a las obras que realiza el señor Apellániz; pero sí concederle un crédito en buenas condiciones económicas y adaptado a las circunstancias de la empresa en cuestión. A este efecto, si la casa construída a que alude es de tipo agrícola, es decir, que está enclavada en las fincas mencionadas y considerada como finca rústica, podría concertarse un préstamo hipotecario, por plazo hasta de doce años, quedando exentos de amortización los dos primeros y devengando un interés máximo del 3,5 por 100, con facultad para el prestatario de anticipar parcial o totalmente los pagos en cualquier momento, sin tener que abonar por ello recargo alguno.

Para ello, podría el interesado dirigirse por escrito a dicho Servicio Nacional, el que, para concertar la operación, le exigiría certificado del Registro de la Propiedad en que conste la inscripción de las fincas a nombre del prestatario y cargas que sobre las mismas existan, y certificación del Catastro con expresión del líquido imponible de las mismas, con arreglo al cual se efectuaría su valoración y se determinaría el importe del préstamo a conceder. El referido Servicio, si al prestatario conviniera, podría encargarse de la cancelación de las hipotecas actuales con el importe del préstamo que se le otorgase.

Angel Torrejón Montero y Antonio Bartual Vicéns
1.917 Ingenieros agrónomos

Fallecimiento de arrendatario, cultivador directo y personal

J. S. P., Valencia.

«Un padre al morir deja a sus dos hijos varones ocho fanegas de tierra de huerta que llevaba en arriendo (cuatro a cada uno) para que continuasen ellos llevando dicha tierra. Hace poco murió uno de los hermanos sin dejar sucesor, y el que queda le quiere quitar la tierra a su cuñada. ¿Debe continuar el contrato de arrendamiento al cónyuge que queda o caduca al morir el cabeza de familia?»

Al caso planteado en su consulta es aplicable el párrafo tercero del art. 4.º de la Ley de 23 de Julio de 1942, que preceptúa que los derechos concedidos por la Ley al arrendatario cultivador *directo* y *personal* de fincas de rentas inferiores a 40 quintales métricos de trigo, no se extinguen por el fallecimiento de aquél, sino que se transmiten al familiar cooperador del difunto que hubiese sido designado en el testamento para seguir llevando la labor. Si no hubiere existido esta designación de los familiares cooperadores, en el plazo de dos meses, a contar de la muerte del arrendatario, elegirán por mayoría entre ellos al que haya de figurar como titular del arriendo. Cuando dicho arrendatario no hiciese esa elección en el plazo indicado, puede el arrendador elegir entre ellos el sucesor del arrendatario en los derechos derivados del contrato de arriendo.

Por consiguiente, la viuda y los hijos del arrendatario muerto serán los que puedan hacer esa designación, y si éstos son menores de edad, es evidente que a ella corresponde la titularidad del arriendo, quedando excluido el otro hermano que tenía un lote aparte de tierra arrendada y que, por consiguiente, no intervenía en el cultivo de lo que ahora es objeto de discusión.

Javier Martín Artajo
Abogado.

1.918

Fabricación de estiércol en cámaras Beccari

Don José Trenor, La Pereira (Oviedo).

«En el libro «Construcciones Rurales», de don José María de Soroa, he leído un párrafo referente a las cámaras de fermentación sistema Beccari.

Mucho les agradeceré me digan si dichas cámaras darían resultado para convertir en estiércol, plantas verdes de helecho, tojo y demás plantas espontáneas, que crecen en los pinares y que aquí empleamos como cama para el ganado.

Caso de parecerles a ustedes que esto pudiese dar resultado, les ruego me digan clase y cantidad de ácido con el que hay que regar el suelo de las cámaras.»

Para convertir en estiércol los residuos a que se refiere el señor consultante, que me honra como lector

de mi obra, es evidente que han de dar buen resultado cuantos medios favorezcan la anaerobiosis, o fermentación al resguardo del aire, de los productos que quieren nitrificarse. Por tanto, en las cámaras cerradas del tipo Beccari, con la adición de una sustancia alcalinizante y conveniente grado de humedad, deberá verificarse en buenas condiciones tal fermentación de helechos, argomas, hojarasca de arbolado, etcétera, que son bastante ricos en elementos celulósicos. Para mejor enriquecer el montón en que, con tales primeras materias, ha de verificarse la humificación, podría incorporarse, en pequeña proporción, verbi gracia., un 10 por 100, alguna sustancia orgánica en estado inicial de descomposición, como estiércol de establo.

Se mezclará el estercolizador, que puede escogerse entre las siguientes fórmulas que, de las preconizadas, creemos las más adecuadas al caso y momento actuales.

Fórmula A :	Por tonelada
Fosfatos naturales pulverizados	60 kg.
Urea	16 kg.
Fórmula B :	Por tonelada
Sulfato amónico	35 kg.
Superfosfato de cal de 18 por 100	10,5 »
Cal	28 »

Convendrá regar hasta la capacidad de imbibición de los vegetales que se van a convertir en estiércol, bien sea con agua natural, ya con orinas o con agua de evacuación de los establos.

Creo posible que, en vez de construir la cámara zimotérmica para madurar los residuos vegetales, fuese suficiente recurrir a estercolero del tipo plataforma, en el cual se superpongan tablonces de madera, formando unas paredes verticales o jaulas desmontables, cuyos tablonces se apoyarán en sus extremos en pilares de cemento, de fábrica de ladrillo o de mampostería, con lo cual se forman celdas en que, amontonando la hojarasca, hay poca superficie de circulación de aire. Se cubrirá también horizontalmente cada dos metros de altura con tablonces cargados con piedras para hacer mayor la anaerobiosis.

Respecto a la manera de conducir la fermentación para conseguir el estiércol artificial, le recomiendo solicite de la Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura, la Hoja divulgadora número 27, de julio de 1942, en la que mi colega don Jesús Aguirre Andrés lo explica con gran acierto.

José María de Soroa
Ingeniero agrónomo.

1.919

Vacunaciones del ganado

Don José Gros Carreras, Peñalba (Huesca).

«Tengo un rebaño de ganado lanar, aproximadamente 400 cabezas. ¿Puedo, sin intervención del señor Veterinario, vacunarlas contra el bazo o contra la viruela, si conviene?»

En caso afirmativo, ¿dónde me servirían el suero necesario y las jeringuillas que necesito? ¿En qué forma?

¿Dónde podría encontrar una máquina para castrar los corderos?»

En ningún caso puede, ni debe, prescindirse del Veterinario para vacunar los ganados.

Los Reglamentos de Epizootias y Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado, así lo determinan para las zonas declaradas infectas y en las que, por la regular periodicidad de sus invasiones, sean consideradas como enzoóticas.

En otros casos, es decir, cuando un ganadero desee prevenir las infecciones de sus ganados, podrá verificarlo, siempre que la práctica de las inoculaciones la realice un Veterinario y la operación sea vigilada por el Inspector municipal, que dará cuenta al provincial del número y especie de cabezas inoculadas, enfermedad contra la que se vacunó, sitio de acantonamiento, si procediere, y medidas adoptadas. (Artículo 38 del Reglamento de Epizootias).

Los productos y material para inocular, pueden solicitarse al Instituto Veterinario Nacional, Alcántara, 67, o Instituto Llorente, Ferraz, 9, Madrid; Laboratorios S. Y. V. A., León; Instituto de Higiene «Victoria, S. A.», Salamanca, y Laboratorios «Funk, S. A.», avenida del Generalísimo, 469, Barcelona, etcétera.

El instrumental para la castración de los corderos puede adquirirse en la Casa Escribano, Atocha, número 105, Madrid.

1.920

Félix F. Turégano

Extirpación del carrizo

Don Luis Tomás Barillo, Alcázar de San Juan.

«Le agradeceré el medio más rápido y eficaz para hacer desaparecer completamente los brotes de carrizo que se producen en algunos terrenos susceptibles de cultivo y que, debido a aquella causa, no pueden ser aprovechados.»

El carrizo es planta que tiene infestados e inutilizados para el cultivo en esta provincia muchos miles de hectáreas. Se trata de terrenos inundados por las aguas de ríos con escasísima pendiente, como el Guadiana, el Cigüela (más de 2.00 hectáreas) y, en menor proporción, las vegas del Záncara y otras. Tan importante es el problema, que actualmente se están realizando estudios pertinentes para sanear, por cuenta del Estado, la zona del Guadiana.

El procedimiento consiste simplemente en evitar, mediante zanjas y canales de desagüe esos encharcamientos y, una vez conseguido esto, realizar las oportunas labores para ahogar el carrizo y que no se desarrolle.

Seguramente que el señor Barillo se referirá a un manchón de tierra infestada de carrizo que tiene en la huerta de su finca «Casa del Herrador», y que debe quitar, porque la cosa es sencilla.

En abril dará dos labores hondas cruzadas con vertedera a 30 centímetros, y después una serie de labores superficiales con cultivador o grada cualquiera, en el número y medida que la vegetación del carrizo exija, sobre la base de que, apenas tenga dos centímetros, se dé una. De esta forma, los rizomas acaban por perecer, ya que ésta, como todas las plantas, no pueden vivir si no es por el doble concurso de la parte aérea y la subterránea. Si se suprime la primera y no hay hojas que realicen esa maravillosa obra de síntesis bioquímica, que le es propia, la planta muere. Como moriría si pudiéramos quitar la parte subterránea. Todo esto, si el señor Barillo se lo propone, ha de conseguirlo en el curso de un año, y le quedará un buen terreno para sembrar patatas. o lo que quiera, en la primavera siguiente.

Carlos Morales Antequera
Ingeniero agrónomo.

1.921

Camino de acceso a finca adquirida

Don Lázaro Gómez, Santo Domingo de la Calzada.

«Les ruego me indiquen qué he de hacer para poder entrar en una finca que he adquirido hace unos seis meses.»

Esta referida finca, antiguamente, se servía por un camino público, el cual, en parte, existe; pero no llega a la finca antes mencionada. Este no puede pasar por las fincas que radican el camino, por existir tapias (o pared), pero, en cambio, puede pasar por otras que la rodean a ésta; mas la dueña se niega a darme el paso, aun abonándole el perjuicio que se le haga (éste bien tasado por dos peritos).

Como es época de siembra me dirijo a ustedes para que me digan qué he de hacer, pues hace unos días, que intenté abonar la tierra y ararla, no tuve más remedio que dejarlo sin hacer para evitar disgustos.»

Los artículos 564 al 569 del Código Civil, regulan

CONTRA EL ESCARABAJO **Arseniatos y Pulverizadores** CON AGITADOR

(Muy conveniente en pulverizaciones con arsenicales)

PIDA FOLLETO ILUSTRADO GRATIS

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA", S. A.

REYES, 13

MADRID

TEL. 13842



La marca de garantía

la servidumbre de paso para las fincas *enclavadas*, diciendo que cuando no tengan salida a camino público, tiene el propietario derecho a exigir paso por las heredades vecinas, previa la correspondiente indemnización.

Si esta servidumbre se constituye de manera que pueda ser continuo su uso para todas las necesidades del predio dominante, o sea la finca *enclavada*, estableciendo una vía permanente, la indemnización consistirá en el valor del terreno que se ocupe y en el importe de perjuicios que se causen en el predio *serviente*.

Cuando se limite al paso necesario para el cultivo de la finca *enclavada* entre otras, y para la extracción de sus cosechas a través del predio *serviente*, sin vía permanente, la indemnización consistirá en el abono del perjuicio que ocasione este gravamen.

La servidumbre de paso debe darse por el punto menos perjudicial al predio *serviente*, y en cuanto fuere conciliable con esta regla, por donde sea menor la distancia del predio dominante al camino público.

La anchura de la servidumbre de paso será la que baste a las necesidades del predio dominante.

Cuando la finca *enclavada* ha sido vendida por persona colindante con finca que tenga salida al camino público, el vendedor está obligado a dar paso sin indemnización, salvo pacto en contrario.

Por tante, el señor consultante tiene derecho a exigir ante los Tribunales, de no conseguirlo voluntariamente, paso para su finca por la colindante que proporcione el camino más corto, y si está cercada, por otras que no lo estén, aunque sea un poco más largo el camino, invocando en la demanda los artículos citados.

Mauricio García Isidro
Abogado.

1.922

Tratamiento conjunto contra varios parásitos de la vid

Don Víctor Escalona, Quel (Logroño).

«Estoy enterado por un número antiguo de esa Revista de que el gusano de la vid, o hilandero, se combate con el arseniato de plomo y a quienes ataca bastante también el cigarrero y la piral. Contra estos dos últimos empleamos el pirasitol; yo empleo el azufre sulfatado contra el mildiu, en espolvoreo. Ya harán el favor de decirme si el arseniato de plomo puede ser también eficaz para el tratamiento de los dos últimos, y si puede mezclarlos cuando prepare el azufre sulfatado. Me dirán la cantidad, por 100, que tengo que emplear de dichos insecticidas, y las precauciones que tengo que tener al manipularlos.»

El arseniato de plomo es, desde luego, eficaz contra el «cigarrero» y la «piral» de la vid. Asimismo, el arseniato de plomo puede incorporarse al «azufre sulfatado», que indica el consultante, en proporción de un 20 por 100, en el que se rebajará la cantidad de azufre y manteniendo igual la de sulfato de cobre.

Es decir, se prepara el azufre sulfatado con un 20 por 100 menos de azufre y éste se sustituye por el arseniato de plomo de 30 por 100 de riqueza en As_2O_3 .

El arseniato de plomo puede también incorporarse al caldo bordelés utilizado para combatir el mildiu en la proporción de 600 gramos por hectolitro de caldo. En este caso debe prepararse el caldo bordelés en 80 litros de agua para hacer la dilución del arseniato en los otros 20 litros e incorporarlos a los 80, todo ello sin dejar de agitar o remover constantemente para conseguir un caldo homogéneo.

Debemos advertirle que este último sistema sería más eficaz contra el «cigarrero» y la «piral» que el espolvoreo que pretende; pues en general cuanto más cosas se combaten a un tiempo, prácticamente disminuye la eficacia que se logra respecto de cada una.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo.

1.923

Plantones para paseos

Don Luis Fuentes, Madrigueras.

«Le ruego que, a la mayor brevedad posible, se sirva informarme de la entidad oficial encargada de facilitar plantones de árboles para paseos, parques y jardines, ya que este Ayuntamiento quiere hacer una plantación de 150 árboles en el camino del cementerio, de la clase que con más facilidad se desarrollen y resistan los climas fríos y temperaturas extremadas, como son por esta región.»

«En consecuencia, le ruego me indique la variedad de árboles que mejor irían para el paseo que le indico y entidad que podría facilitármelos.»

La entidad oficial que podría facilitarle los plantones es la Jefatura de Montes de esa provincia, que dispone de vivero forestal para atender a las repoblaciones propias y las peticiones de corporaciones, entidades y particulares.

Dado el clima de esa región, estimamos que los plantones más indicados son: plátanos, olmos, álamos blancos, arces campestres y arces platanoides y tilos. También puede indicarse el almez, que aunque se cita como árbol de lugares más cálidos y de no gran desarrollo, sin embargo, dotándole de agua y proporcionándole buen cultivo, alcanza gran desarrollo en parajes que no diferirán mucho de ese en sus condiciones climatológicas. En Aranjuez y en el Botánico de Madrid, existen magníficos ejemplares de esta especie. También dan buen resultado los abedules y los alisos.

La petición hay que dirigirla al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en impresos que proporciona el mismo Servicio, en el que pueden indicar a nuestro consultante las clases y números de plantones de que en la actualidad disponen en sus viveros, con el fin de que ajusten la petición a las existencias de árboles que puedan servir.

Antonio Lleó
Ingeniero de Montes.

1.924

Adquisición de simiente de zulla

Don Antonio Ferrer, Garrapinillos (Zaragoza).

«Estoy interesado en el cultivo de la zulla, y les ruego me orienten dónde puedo conseguir la simiente para esta campaña, para seis hectáreas de secano que voy a hacer la plantación de almendros y creo que irá bien, por ser terreno apropiado.»

No creo pueda tener éxito el cultivo de la zulla en la zona del señor consultante, donde sin duda las oscilaciones de temperaturas serán grandes, y, sobre todo, las mínimas muy bajas. Más adecuada para su región sería la esparceta. Si quiere hacer un pequeño ensayo tiene que preocuparse de disponer de tierra de un buen zullar para inocular el terreno de la bacteria específica de esta planta y repartirla en el terreno al mismo tiempo que la siembra, o sea mezclándolas ambas. La cantidad mínima de tierra es de 200 kg. por hectárea. La casa de semillas que estaba en España especializada en la de zulla era «El Cultivador Moderno», Trafalgar, 76, Barcelona.

Gonzalo Fernández de Bobadilla
Ingeniero agrónomo.

1.925

Cupo forzoso de trigo a entregar

J. J. Eguivar y Muñiz, Zalamea la Real (Badajoz).

«Como productor, me han sido asignados los cupos forzosos de granos correspondientes; pero entendiendo que no han sido establecidos de acuerdo con las disposiciones al efecto, acudo a la Revista en solicitud de contestación más autorizada que la que me da mi criterio al analizar la legislación sobre la materia.

Aunque le desconformidad es general para todos los cupos, sólo fijo mi atención en el de trigo, por ser el más exagerado y, por otra parte, el de mayor interés.

He tenido sembradas diez hectáreas de trigo, y según datos oficiales se me fija el cupo con arreglo a los siguientes:

Superficie sembrada, 10 hectáreas; producción por hectárea, 800 kilogramos; cosecha probable, 8.000; siembra, 900; consumo, 1.200; sobrante, 5.900; cupo forzoso, 6.960 kilogramos.

El solo examen de las cifras y el tener en cuenta que son doce las personas a que afecta mi cartilla maquilera, basta para darse cuenta de lo anormal de la fijación del cupo, toda vez que sobre no reservarme para consumo el minimum dispuesto por la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes, se me supone un sobrante de 5.900 kilogramos, lo cual no es óbice para que se me asigne un cupo de 6.960 kilogramos, superior, por lo tanto, en 1.060 kilogramos al sobrante que se calcula.

Más se abulta el error, tomando la producción real, que ha sido de 7.590 kilogramos, inferior, por lo tanto, en 410 kilogramos a la calculada.

Sin embargo, bajo mi punto de vista, no deben influir las presentes cifras para nada, pues entiendo que deben regir las disposiciones del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1943 («B. O.» del 1.º de octubre de 1943).

Según dicho Decreto, dado para fomentar las siembras de trigo, merced al estímulo que supone el buen precio y la ventaja de que, aumentando la superficie sembrada, disponer como cupo excedente del remanente que quede una vez cubiertas las necesidades (de cupo forzoso, siembra y consumo de la explotación), los cupos serían establecidos para la actual campaña, de acuerdo con los arts. 5.º, 6.º y 7.º. ¿Es que no está en vigor dicho Decreto? Estimo que sí, o al menos no me consta nada en contrario.

Desearía me sacasen de dudas sobre el particular, y que, dado el caso, como supongo, que esté en vigor, me digan el cupo que me correspondería, teniendo en cuenta los datos que en el mismo se exigen.

En lo referente a superficie sembrada, habiendo sembrado, en 1941, 7 hectáreas, 40 áreas y 60 ca., creo que no pueden exigirse más que 7 hectáreas, 77 áreas y 63 ca. (La cantidad de 1941, incrementada en un 5 por 100).

En cuanto al cupo forzoso, en el año 1939 entregué al Sindicato Nacional del Trigo la cantidad de 24,68 quintales métricos.

Con fecha de hoy, pues el próximo día 6 nos termina en la localidad el plazo hábil para reclamar, dirijo la instancia al Jefe provincial del Servicio, por mediación y con informe del Alcalde-Presidente de la Junta Local Agrícola.

Ahora bien, como por lo que he visto la anomalía en la zona es general, es posible que no atiendan la reclamación en la forma debida, ¿Qué debo hacer en tal caso?

Todo ello bajo el supuesto, claro está, de que lleve razón en mi demanda.»

Está en vigor, a los efectos de señalamiento de cupo forzoso de trigo, el Decreto de 30 de septiembre de 1943, complementado en la Circular número 429 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que amplía y complementa la número 378, y asimismo las Circulares números 222 y 223 de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo. Los arts. 5.º 6.º y 7.º del Decreto anterior, base

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTAFE

::

SAN JORGE, 7

::

ZARAGOZA

para la fijación, establecen : 1.º, obligación de que se siembre en el conjunto del término municipal un 5 por 100 más de superficie de trigo, con relación al año 1941, entre otras provincias en la de Badajoz ; 2.º, en el art. 6.º, que en el cupo de trigo asignado a dicha provincia será el 60 por 100 de lo entregado en 1939, y 3.º, en el 7.º, que por la Jefatura Provincial del S. N. T. será distribuido el cupo entre los pueblos de acuerdo con los porcentajes marcados.

La Circular número 429 de la Comisaría General determina en el apartado a) del art. 2.º que «si de la aplicación de las normas anteriores resulta algún pueblo con cupo inferior a sus posibilidades, el Jefe provincial del S. N. T., propondrá al Delegado nacional del mismo el cupo que a su juicio debe corresponderle, previo informe de la Jefatura Agronómica».

Observará el consultante que en el año 1939, como causas derivadas del Glorioso Movimiento Nacional, no podía determinarse el 60 por 100 de disponible para venta en aquel término municipal, cifra que de haber existido hubiera servido de base como primera fijación de cupo.

De acuerdo con los datos obrantes en la Jefatura Agronómica y Jefatura Provincial del S. N. T. se estimó la superficie sembrada de este cereal ; un rendimiento medio unitario y en consecuencia una cosecha-tipo, que sirvió para que, restadas unas necesidades medias de siembra y consumo, establecer un sobrante que sirviera de base a tener en cuenta para la fijación del cupo, estimación que, informada por la Jefatura Agronómica, fué aprobada por la Delegación Nacional.

En el apartado f) del art. 3.º de la misma Circular establece que la Jefatura Provincial del S. N. T., de acuerdo con lo anterior, señalará el cupo, teniendo en cuenta superficie, rendimiento, familiares y obreros fijos, y el apartado g), que el cupo individual será variable a la estimación de los jefes, siempre que no pase del 70 por 100 de la cosecha, para el caso de la provincia de Badajoz.

Estimamos que el consultante puede acogerse al apartado g) anteriormente reseñado, elevando, caso de no ser atendida la reclamación en la Jefatura Provincial del S. N. T., nueva instancia a la Inspección Nacional de dicho Servicio, Zona Sur, Trajano, 2, Sevilla, organismo que podrá decidir en definitiva lo que en justicia proceda.

Juan Arturo Galiardo Linares
Ingeniero agrónomo.

1.926

Reproducción de plantas de jardín

Don Timoteo Fernández, Treviás.—«*Les agradeceré me indiquen el mejor sistema y época más adecuada para reproducir las siguientes plantas de jardín : Azalea de hoja caduca, Bougainvillea y Magnolia de hoja caduca.*»

Las azaleas rústicas de hoja caduca, pertenecientes a las especies «Azalea mollis» de flores anchas y abiertas y «Azalea pontica» de flores tubuladas más

estrechas, se reproducen generalmente por siembra, bajo bastidor, en junio y en tierra de brezo. no cubriendo la semilla.

Las variedades cultivadas con fin ornamental se multiplican por injerto de hendidura sobre la silvestre azalea pontica, procedente de semilla, realizando la operación de injertado en agosto.

La «bougainvillea», planta trepadora tapizante propia de climas templados o cálidos, debe multiplicarse por estaquilla o esqueje sacado de ramas semileñosas, en primavera u otoño, y colocados sobre tierra arenosa con brezo en cama caliente o estufa de multiplicación, pasándolos a tiesto cuando den muestras de estar enraizados.

Las magnolias se prestan bien al acodo como método de reproducción, curvando las ramas jóvenes, en las que previamente se hacen dos incisiones longitudinales que favorecen la emisión de raíces, y sujetando a la rama tiestos abiertos que llevan tierra de brezo arenosa. Esta operación se hace generalmente a fines del invierno y en primavera y al cabo de unos meses se puede separar la rama arraigada de la planta madre.

Gabriel Bornás
Ingeniero agrónomo.

1.927

Exención de contribuciones

Granja Covadonga, Villamayor (Asturias).

«*Estando formando en un terreno, hasta hoy inculto totalmente, esta Granja Agropecuaria, con construcción de establos, silos, canales de riego, etc., y relleno, explanación, roturación y saneamiento de terrenos y demás labores complementarias, y teniendo conocimiento de que, con objeto de estimular la incrementación y mejora de la producción agrícola, las edificaciones y construcciones que se efectúen en tales condiciones están exentas de todo gravamen contributivo durante un determinado periodo de tiempo, le agradeceremos nos informe con detalle del alcance y beneficios de dicha ley o disposición.*»

Ya hemos contestado consulta análoga en el número 127 de esta revista, correspondiente al mes de noviembre de 1942, fijando con minuciosidad, y conforme a los textos legales que allí se citan, lo que la Administración entiende por «edificios destinados a la industria agrícola» y lo que entiende por viviendas, así como los requisitos y características que han de reunir los primeros para disfrutar de los beneficios de exención total permanente. No vamos a repetir ahora aquellos fundamentos que pueden verse en el número citado.

Las construcciones que expresamente indica la consulta entran en el grupo de los «edificios destinados a la industria agrícola», si, como suponemos, la Granja Agropecuaria en construcción es una explotación agrícola, es decir, que normalmente sus productos son la base principal para la explotación agropecuaria, pues si tuviera que adquirir estos productos, o la mayoría de ellos, para transformarlos en carne, leche, et-

EITENA.

FIBRAS TEXTILES TRADICIONALES S.A.

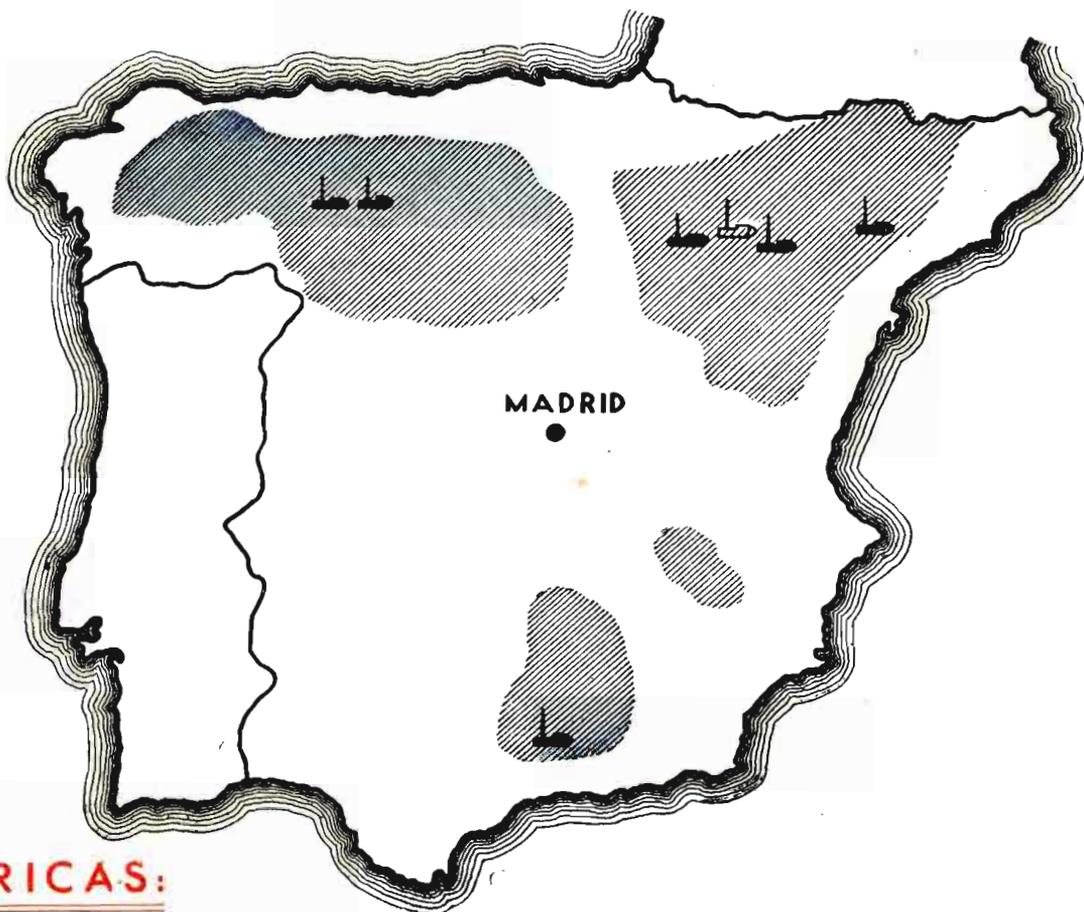
ALCALÁ 23 Y 25 ≡ (TELÉFONO 16521)
RADIOS CABLES Y TELEGRAMAS : CANAPA

MADRID

DELEGACIÓN EN BARCELONA - AUSIAS MARCH, 23 - Tº: 14124

CULTIVOS DE LINO Y CÁÑAMO: ZONAS DE CULTIVOS EN ARAGÓN, CASTILLA, CATALUÑA, LEÓN, LEVANTE, NAVARRA Y ANDALUCIA

INDUSTRIAS DE OBTENCIÓN DE FIBRAS DE LINO Y CÁÑAMO MAS IMPORTANTES DEL MUNDO, POR LOS MAS MODERNOS SISTEMAS DE FABRICACIÓN.



FABRICAS:

BELL-LLOCH (Lérida) - ZARAGOZA - TARAZONA (Zaragoza) - VEGUELLINA DE ORBIGO (León) - SAN PEDRO DE PEGAS (León) - PINOS PUENTE (Granada) - CASETAS (Zaragoza) - CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)

cétera, sería una explotación industrial, y sus edificaciones no disfrutarían de los mismos beneficios.

Supuesto que sea una explotación agrícola, todas las construcciones que se citan están exentas total y permanentemente de tributación, debiendo, no obstante, ser declaradas inmediatamente de terminarlas, haciendo constar su carácter de edificios anexos a la explotación agrícola y los fundamentos de esta clasificación.

Las viviendas tienen, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 15 de septiembre de 1932, y por obra nueva, la exención de un año, y después un descuento del 25 o del 20 por 100 de su líquido imponible, en concepto de huecos o reparos, según estén habitadas totalmente por sus propietarios o por arrendatarios. Deben ser declaradas dentro de los treinta días siguientes a su terminación.

Igualmente, si en la explotación agropecuaria que va a instalarse hay transformación de cultivo (de secano a riego o plantaciones, etc.), estas modificaciones disfrutan de exención parcial (de aumento de tributo) por un determinado número de años, según diferentes disposiciones, que no detallamos por no parecer objeto de la consulta.

Daniel Maqueda
Ingeniero agrónomo.

1.928

Fabricación de pasteurizadores

Don Victorino Yoldi, Añorbe (Navarra).

«Les ruego me indiquen si conocen alguna casa en España que se dedique a la construcción de aparatos necesarios para la pasteurización del vino, con el fin de dedicarlo a la esterilización del mosto.»

Hace mucho tiempo existía en Tarragona una casa que se dedicaba a la construcción de pasteurizadores, cuyas actividades cesaron hace ya bastantes años, no sabiendo de ningún constructor que en la actualidad fabrique aparatos de esta clase.

Con las dificultades naturales en que nos encontramos para la obtención de metales apropiados, creo, con todo, que alguna casa especializada en la construcción de aparatos para industrias químicas podría construirle un pasteurizador apropiado para el fin que usted desea, aunque su coste resultará superior a un aparato de serie.

Podría indicarle la razón social Evaporación y Deseccación Industrial, S. A., avenida del Doctor Esquerdo, 190, Madrid.

José Fábregues Soler
Ingeniero agrónomo.

1.929

Estiércol sintético y abono para tabaco

Don J. M. Arrieta, Segura (Guipúzcoa).

«Dispongo de cantidades de desperdicios de paja procedentes de industrias, que quisiera convertir en estiércol sintético. ¿Qué procedimientos y fórmulas debo emplear para lograrlo con la mayor eficacia? Tengo la concesión para plantar en mis fincas 300.000 plantas de tabaco en la próxima campaña. ¿Qué clases de abonos debo emplear para su fertilización y en qué dosis y proporción para obtener el máximo rendimiento y calidad?»

La fábrica de Abonos Químicos de Pamplona editó un folleto sobre la fabricación de estiércol artificial a base de paja y otros productos vegetales. La misma fábrica elaboraba el producto estercolizador para lograr esa transformación, pero ignoramos si dispone ya de primeras materias, que fueron causa durante la Guerra de una interrupción causada por fuerza mayor. Puede dirigirse el señor consultante a las oficinas de aquélla, plaza del Castillo, 21, Pamplona, en demanda de esos datos.

Como los terrenos de esa zona norte donde el señor consultante tiene que cultivar el tabaco adolecen con frecuencia de exceso de materia orgánica, conviene un encalado en la forma corriente en que suelen hacerlo en las Vascongadas.

La fórmula de abono que más le conviene después de aquella precaución es, en terrenos bien estercolados:

Superfosfato de cal, 18/20	250 kgs. ha.
Sulfato potásico	150 » »
Para terrenos sin estercolar:	
Superfosfato de cal 18/20	400 kgs. ha.
Sulfato amónico	200 » »
Sulfato potásico	200 » »

Si en lugar del superfosfato pudiera disponer de escorias Thomas, sería preferible y en la misma cantidad que se ha indicado para aquél.

Daniel Nagore
Ingeniero agrónomo.

1.930

Extracción del aceite de orujo por disolventes

Don Juan José Eguivar, Zalamea de la Serena (Badajoz).—*«Les ruego me indiquen publicaciones que traten con detenimiento la extracción del aceite de orujo por la acción de disolventes y que, aparte del estudio del procedimiento, hagan el de una instalación apropiada, pues de llevarla a efecto podemos contar sólo en esta zona y limítrofes con más de 500.000 kilogramos de orujo. De no existir tratados que estudiasen la cuestión en condiciones, les agradecería me hiciesen una descripción de la norma a seguir.»*

Cuantos datos pueden interesar al consultante sobre la extracción del aceite de orujo por la acción de los disolventes, e incluso los estudios pertinentes a las instalaciones apropiadas, puede encontrarlos en los siguientes tratados: «Tratado práctico de la extracción del aceite de los orujos de oliva y uva», por Gumersindo Llofríu, editado en Madrid por la casa Luis Santos en 1917, y «Oleicultura práctica», de

José Pérez de Gracia, editado en Madrid por la casa Dossat en 1940.

1.931

Antonio Bergillos
Ingeniero agrónomo.

Reglamentación del cultivo de plantas para obtención de semilla

A. F. P., Barcelona.

«Es especialidad de esta su casa el cultivo de plantas hortícolas para la obtención de semillas seleccionadas. Cuando éstas están en la época de la floración, me ha ocurrido algunas veces que alguna que otra parcela corre el peligro de ser polinizada por el polen proveniente de cultivos de plantas de variedades afines, situadas en fincas vecinas a las mías. Dichas plantas, que me suponen un peligro, no son destinadas al cultivo de obtención de semillas, ni pertenecen a cultivador debidamente inscrito como productor de semillas, sino plantas destinadas como forraje, o que por no haber tenido salida en el mercado, como hortalizas, han pasado de este periodo al de floración rápidamente.»

En la mayoría de los casos señalo el peligro que esto me supone al cultivador de las mismas, y casi siempre son éstas rápidamente arrancadas atendiendo a mi súplica.

Pero quisiera saber si hay algo legislado en este aspecto, y me asiste derecho que una vez denunciado el caso a la Jefatura Agronómica correspondiente, pudiera exigirse por parte de ésta el arranque rápido de toda planta que signifique un peligro por la variedad y distancia al campo debidamente seleccionado que se deja.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de abril de 1943 («B. O.» del 18), regula las distancias en los casos concretos de cultivos de variedades de remolacha. En lo que se refiere al cultivo de plantas hortícolas para la obtención de semillas, no existe nada legislado a ese respecto y únicamente, si se trata de entidades o particulares dedicados a la producción de semillas para la venta que no se hallen debidamente inscritos, puede usted apoyarse en el Reglamento del Comercio de Semillas de 4 de diciembre de 1943. («B. O.» de 8 de diciembre.)

1.932

Redacción

Explotaciones avícolas y laboratorios para vacunas

J. R. Renwick, Barcelona.

«Me interesa recibir la siguiente información :

A) *Lista de las explotaciones avícolas más importantes de España continental, insular y norte africano.*

B) *Nombres y direcciones de las empresas dedicadas a la preparación en gran escala de vacunas y sueros para la medicina veterinaria y también para la medicina humana.»*

De acuerdo con sus deseos, se le transcriben las dos siguientes relaciones :

Explotaciones avícolas más importantes de España e islas (con más de 3.000 aves)

Propietario, don Juan Tort del Spar ; término municipal, Sardañola (Barcelona) ; nombre de la granja, «La Selecta del Vallés». Don Antonio Sierra Bermejo, Navaluenga (Avila), «Sierra». Don Luciano Zubiría Uriza, Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), «El Acebuchar». Don José Berdún Lorente, Jerez de la Frontera (Cádiz), «Avícola del Sur». Don Bonifacio Campos Castelao, Quijorna (Madrid), «La Cepilla». Don Gabriel Enríquez, Torrelodones (Madrid), «Los Peñascales» ; Villalba (Madrid), «Gallinópolis». Don José Luis Oriol, Majadahonda (Madrid), «Nuestra Señora del Pilar». Don Manuel Rodríguez Acosta, Rivas de Jarama (Madrid), «El Piul». Don José María Ibarra, Dos Hermanas (Sevilla), «El Arsenal». Don Juan Zaraitiegui, Pamplona. Don Antonio Palop Casasola, Campillo (Málaga). Don Vicente Santos Santiago, Daganzo (Madrid), «Los Arcángeles». Don Antonio Barceló García, Consell (Mallorca), «Marcino».

Laboratorios productores de vacunas

Laboratorios Reunidos, Madrid ; Instituto Llorente, Madrid ; Instituto Veterinario Nacional, Madrid ; Laboratorio Ibys, Madrid ; Laboratorios Victoria, Salamanca ; Laboratorios Coca, Salamanca ; Laboratorios Fénix, Salamanca ; Laboratorios Syva, León ; Laboratorios Funk, Manlleu (Barcelona) ; Laboratorios Ifmy, Sevilla ; Laboratorios Seras, Sevilla ; Laboratorios de Biología Pecuaria, Toledo ; Laboratorios Optrhema, Barcelona.

Aureliano Quintero

1.933

Ingeniero agrónomo.

Extirpación de la "Gatuña"

Don Félix Terán, Barco de Valdeorras (Orense).

«Desearía se dignasen indicarme con qué producto o de qué medio habría de valerme para exterminar en algunos prados de mi propiedad una mala hierba con picos muy finitos, llamada por nosotros vulgarmente «Gatuña», que da una raíz muy profunda y generalmente procrea mucho en los prados de poco riego.»

Para enjuiciar con mayor conocimiento de causa habría sido preciso examinar alguna planta ; pero a juzgar por los caracteres que detalla, y suponiendo que al hablar de «picos muy finitos» se quiera referir a que los tallos son espinosos, es lo más probable que se trate de la papilionácea *Ononis campestris* Koch. y no de otra labiada, *Teucrium spinosuni* L., que también recibe el nombre vulgar de «gatuña».

La *Anonis campestris* es propia de terrenos áridos, mal cultivados o incultos, es dañosa y difícil de extirpar, aconsejándose para ello la práctica de labores

y recogida cuidadosa de las raíces y, si es posible, la aplicación de riegos. El empleo de sales potásicas como abono y de superfosfatos, cuando es asimismo posible, detiene también el desarrollo y propagación de la molesta «gatuña».

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo.

1.934

Agua utilizable para el riego

José Marina Aguilera, Jaén.

«Tengo una finca de labor de cereales con unas sesenta hectáreas de vega, en la margen izquierda del río Salado, en el término de Higuera de Calatrava. De este terreno, unas 30 hectáreas son susceptibles de poder regarse con el agua de este cauce, cuya composición, por el análisis practicado, es el siguiente :

Dureza, 56° hidrotimétricos ; carbonato de cal, 0,20 por 1.000 ; sales magnésicas, 0,06 por 1.000 ; cloruros, 4,10 por 1.000.

Este análisis se ha practicado en época de estiaje, y por tanto al disminuir la cantidad de agua, tal vez aumente su concentración más que en invierno y primavera, que lleva tres o cuatro veces más agua.

A este río, en invierno, vierten las aguas residuales de las fábricas de aceite de la campiña de Martos, pero no creo que perjudiquen estos alpechines por estar muy diluidos. El ganado, a falta de otra, la bebe.

Si esta agua aprovecha para regar esta tierra, que es muy fértil en seco, ¿qué cultivos serían más apropiados para su explotación intensiva? Me interesaría cultivar plantas forrajeras, alfalfa, remolacha forrajera, maíz, patatas y algo de plantas horticolas, a más de cereales y leguminosas.»

El dictamen solicitado para un agua que ha de utilizarse en regadío exige un profundo conocimiento, en primer lugar del elemento de que se trata, así como el del suelo y subsuelo sobre el que actúa, el clima local y los cultivos a que ha de aplicarse, y estos diversos factores se combinan, produciendo efectos diversos, que pueden llegar a ser perjudiciales según los casos. Aunque la consulta remita datos sueltos de un análisis en una localidad de clima conocido, no se posee el debido conocimiento de otros elementos fundamentales para opinar categóricamente en consecuencia.

Respecto a los datos remitidos del análisis del agua, estos resultan muy incompletos, puesto que el estudio agronómico de los resultados para su aplicación a la práctica agrícola, requiere métodos de análisis especiales aplicables a estos casos, como los «Análisis de aguas para riego», del Ingeniero agrónomo don Cayetano Tamés (del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas). En ellos se hallan elementos y relaciones tan fundamentales como el índice de salinidad total, en función de la conductibilidad

electrónica de la muestra ; tampoco figuran datos del tanto por ciento del sódico con relación al total de cationes disueltos, así como las cantidades ponderadas por unidad, del calcio, del magnesio, del sodio y de los aniones bajo forma de bicarbonatos, sulfatos, cloruros y nitratos. Finalmente, se carece de indicación sobre probable presencia del «álcali negro», ni del boro que pudiera contener el agua de riego analizada.

Con los datos enviados por el señor consultante, resulta imposible encontrar valores comparativos, ni la determinación del coeficiente de álcali que permita deducir del índice de Scott la naturaleza del agua que desea emplear para el riego. Las sales magnésicas indicadas carecen de valor absoluto al no poderse referir al total de sales disueltas, ni a la relación con otros cationes y respecto a los cloruros, como valor exclusivo y sin posible comparación con los sulfatos, la concentración indicada es de por sí muy elevada, pero tampoco hay lugar para otras afirmaciones, por desconocerse la titulación de los análisis y la forma en que se ha determinado el radical Cl. Téngase en cuenta la distinta calificación que puede darse a un agua si el conjunto de radicales aniónicos es equilibrado por cationes alcalino-térreos en sustitución de otros alcalinos con predominio de los sódicos.

Respecto a la época de efectuar las tomas de muestras para analizar con fines de riego las aguas de que se trate, hay que operar obligadamente en aquellos meses en que han de emplearse y es conveniente la reiteración en los mismos para comprobación de resultados a lo largo de la época de los riegos y en particular en los días que los ríos acusan su estiaje.

Por lo que se refiere a los efectos de las aguas residuales de las almazaras de la campiña de Martos, por verter en pleno invierno no ha lugar a temer complicaciones si las aguas de primavera en sus crecidas diluyen suficientemente y con anterioridad a la época estival de los riegos.

Careciendo de datos del suelo y subsuelo, no es posible determinar la influencia o tolerancia de los diversos cultivos, pero la denominación de «río salado» nos hace sospechar que la dosis de cloruros sódico y magnésico es lo suficientemente alta para que sea poco tolerada en general por las plantas horticolas como la judía, con resistencia algo mayor en las forrajeras : como las variedades norteafricanas de Lybia, de la alfalfa y la remolacha azucarera, los cereales toleran menores concentraciones.

En resumen, encontramos de un indudable acierto el deseo de conocer la naturaleza del agua antes de su probable empleo en los cultivos de regadío, para lo cual puede dirigirse a la Jefatura Agronómica de la provincia en demanda de los estudios de suelo, subsuelo y los análisis específicos del agua correspondiente que ha de ser utilizada para riego.

Con los datos oficiales se podrán interpretar agrónomicamente los resultados para deducir consecuencias prácticas de uso agrícola, antes de intentar soluciones empíricas impremeditadas, de posibles consecuencias perjudiciales.

Santiago González Arroyo
Ingeniero agrónomo.

1.935

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fosfatos de Logrosán, S. A., Villanueva de la Serena.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

José Antonio Noguera, S. A., Valencia.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

San Carlos, S. A. Vasco Andaluza de Abonos, Madrid.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA

RUIZ CASTRO (Aurelio).—*Fauna entomológica de la vid en España*. Estudio sistemático-biológico de las especies de mayor importancia económica.—II (Hemíptera).—Trabajos del Instituto Español de Entomología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Madrid, 1944.

Como continuación del volumen publicado por el autor a fines del año 1943, y del que dimos cuenta a nuestros lectores en el número 141 de AGRICULTURA, correspondiente al mes de enero de 1944, en éste se estudian detenidamente los insectos ampelófagos más importantes en nuestro país, pertenecientes al orden Hemíptera, entre cuyas 40.000 especies figuran gran número de enemigos de los cultivos, en general. Si se tienen en cuenta, particularmente, la vid, dan idea de la importancia de este orden los graves problemas originados a la viticultura europea por tres especies que son objeto del detallado y documentado nuevo trabajo del Ingeniero agrónomo don Aurelio Ruiz Castro: la *Peritymbia vitifolii* (Fitch), la popular floxera, que en 1863 pasó de América a Inglaterra y de aquí al Continente, arruinando pronto sus viñedos; el cóccido *Pseudococcus citri* (Risso) y el tíflobido *Empoasca libyca* (De Berg), que tan cuantiosos daños han causado en nuestros parrales de Almería y Murcia: el primero, conocido vulgarmente con los nombres de «algodón» o «cotonet» de los agrios y «melazo» de los parrales; y el segundo, con los de «mosquito verde» o «saltador de la parra».

De los tres temibles hemípteros es estudiada la sinonimia, historia, distribución geográfica, morfología, ecología y biología, daños ocasionados en la vid e importancia económica de éstos.

Una completa bibliografía y numerosas fotografías, láminas en colores y dibujos, completan tan valiosa aportación y facilitan el conocimiento de detalles morfológicos, características de los daños y ciclos biológicos.

SIEMBRA.—*Organo de los Sindicatos Agrícolas Nacionales: Azúcar, Cereales, Frutos y Productos Hortícolas, Olivo y Vid, Cervezas y Bebidas*. — Revista mensual.—Año 1.—Número 1. Enero 1945.

Hemos recibido el primer número de la revista «Siembra», órgano oficial de los Sindicatos Agrícolas Nacionales. Dicha publicación, lujosamente presentada, contiene numerosos artículos técnicos de las firmas más prestigiosas, una abundante información de la labor desarrollada por los Sindicatos: Azúcar, Cereales, Frutos y Productos Hortícolas, Olivo y Vid, Cervezas y Bebidas; tricomías de frutos y cultivos nacionales, páginas gráficas de actualidad y diversas secciones de manifiesta utilidad, tales como Consultorio, Hogar, Finanzas, Índice legislativo, etcétera, etc.

En el sumario de este número figuran importantes trabajos, debidos a los más prestigiosos especialistas, tales como el de don Juan Marcilla sobre «La acidez de mostos y vinos»; otro sobre «La vertería del olivo y la poda», de don Miguel Benlloch; el que trata de «La recolección de la aceituna», suscrito por don Carlos Morales Antequera, y muchos más muy interesantes, debidos a la pluma de los Ingenieros señores Arróniz, Puyal, Castañón, Reig Feliú, García de Oteyza, etc.

Saludamos cariñosamente a la nueva revista, acertadamente dirigida por el Ingeniero agrónomo don Antonio García Romero, y la deseamos la próspera y larga vida que merece por su interesante y

cuidado texto, tanto como por la magnífica presentación, que la coloca entre las mejores publicaciones nacionales y extranjeras.

DOMÍNGUEZ GARCÍA-TEJERO (F.).—*Implantación de regadíos*.—Segunda edición. — Biblioteca Agropecuaria Fuentes de Riqueza. — Editorial Marín y G. Campo.—Un tomito de 253 páginas con 63 figuras. Madrid, 1945.

Acaba de publicarse la segunda edición, muy ampliada y reformada, de esta obra del Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos don Francisco Domínguez García-Tejero, de cuya utilidad da idea la rapidez con que se agotó la anterior.

Tras unas consideraciones generales sobre el riego en España, beneficios que reporta, problemas que plantea la transformación del secano en regadío y estudios que han de realizarse en su implantación, se ocupa el autor, en el primer capítulo, del detenido estudio del cálculo del caudal necesario. En una segunda parte se analizan las redes de distribución y desagüe con el cálculo de acequias y azarbes, su construcción, cubriciones, etc., con unos valiosos consejos prácticos sobre la forma de realizar estas obras y para la manipulación y empleo del hormigón.

La nivelación y abanclado de los terrenos, formas de realizarse, diversos tipos de arrobaderas, dimensiones convenientes de los bancales, etc., son los temas tratados por el señor Domínguez en el tercer capítulo, para ocuparse después, en el último, de los sistemas y métodos de riego: reboadura, sumersión, infiltración y aspersion, para terminar con unas consideraciones sobre la conversión del secano en regadío.

En resumen, la nueva y amplia-

da edición del libro del señor Domínguez está llamada a tener un éxito superior, si cabe, a la primera, al unir a su documentación y perfecto conocimiento del problema, una exposición clara y metódica.

VIEIRA NATIVIDADE (J.): *A heterofilia da oliveira do ponto de vista da propagação vegetativa* (La heterofilia del olivo desde el punto de vista de la propagación vegetativa).—Un folleto de 185 páginas, con 14 fotografías. Alcobaca (Portugal). 1944.

Se ha publicado recientemente este separata del trabajo publicado por el señor Vieira Natividade en la revista «Agronomía Lusitana», volumen V, tomo II.

En esa interesante aportación, el autor, especializado en olivicultura, demuestra que los ramos producidos en el tronco de los olivos presentan durante el primer año de su desenvolvimiento algunas particularidades de morfología externa comunes a las plantas de simiente de la misma edad, que parecen poder atribuirse a las especiales condiciones nutritivas y hormonales que las originan, tanto por la diferenciación de yemas adventicias como por su desarrollo ulterior.

En los olivos adultos se forman normalmente en la base del tronco, y con profusión, retoños con esas características. El desequilibrio fisiológico provocado por las podas severas, fertilización abundante del suelo, etc., determina la producción exuberante de retoños de tipo juvenil en cualquier nivel del tronco o de las ramas gruesas.

Las estacas semileñosas, obtenidas, durante el período de menor actividad fisiológica del árbol, de retoños producidos en la base del tronco del olivo de la variedad «Galega», manifiestan un elevado poder de regeneración sin recurrir al calor artificial o al tratamiento con sustancias productoras del enraizamiento.

El ahilamiento de la base de los retoños contribuye a que sea más elevado el porcentaje de las estacas que arraigan y a que se mantenga ese elevado porcentaje durante un período más largo. Se advierte que en la parte del ramo

desarrollada al abrigo de la luz, la menor lignificación de las células presenta una reacción más rápida de éstas a la acción de las sustancias promotoras del enraizamiento. Una concentración de auxinas insuficiente para provocar la salida de raíces en las estacas no ahiladas, puede ser bastante para dar resultados apreciables en las que sufrieran ahilamiento.

El tratamiento de las estacas durmientes con sacarosa al 2 por 100 y con heteroauxina-lanolina ha demostrado que en ambos casos se logra el cese del estado latente.

El material empleado en los ensayos fué obtenido a continuación de un año de escasa cosecha. La importancia que las condiciones fisiológicas de la estaca tienen en el enraizamiento, lleva a considerar poco favorable para la propagación el material cogido después de un año de cosecha abundante. En las estacas leñosas usuales se observó que el enraizamiento en estas condiciones, es muy precario y que un elevado porcentaje de estacas permanece durmiente durante dos y tres años.

La utilización, como estacas semileñosas, de los retoños de la base del tronco, durante el período de menor actividad fisiológica que sigue a la maduración del fruto, ofrece perspectivas muy prometedoras. La facilidad de obtener el material para la propagación; la rapidez con que puede provocarse artificialmente el desarrollo de las yemas latentes, y la sencillez de la técnica requerida, tanto para conseguir el ahilamiento de los retoños como para la propagación en sí, permiten generalizar el proceso, tanto a la multiplicación de las variedades culturales como al establecimiento de clones de portainjertos.

SERVICIOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA.—*Ejemplo de vieja aplicación del sistema de cátedras ambulantes*.—Un volumen de 121 páginas con numerosas fotografías. Pamplona, 1944.

En este volumen se detalla el funcionamiento y organización de los Servicios Agrícolas y Pecuarios de la Diputación de Navarra, que con tanto acierto dirige el presti-

gioso Ingeniero agrónomo don Daniel Nagore.

De sus páginas puede deducir el lector el grado a que llegó esta entidad en la tutela y amparo de esas dos riquezas, de importancia vital para la provincia, y a la efectividad de sus normas para conseguirlo, siendo precursora de sistemas que la actualidad ha demostrado son los únicos que pueden determinar un progreso efectivo en ese sector, si no falta la perseverancia y la debida continuidad de los servicios que se implantan.

Desde el año 1896, en que se creó, ha venido desarrollando facetas distintas y asentando los jalones para llegar a la complejidad actual, pudiendo decirse que ha tenido desarrollo similar al de las cátedras ambulantes de otros países. Y al hablar de cátedras no se refiere a la función específica que pudiera creerse por su denominación, es decir, la enseñanza agrícola exclusivamente, sino múltiples cometidos, como los que hoy constituyen los servicios agropecuarios de esta provincia, de tanta raigambre entre los agricultores navarros.

FUENTES IRRUOZQUI (Manuel).—*Aranceles y Proteccionismo*.—Publicaciones de los Servicios de Propaganda del Ministerio de Industria y Comercio.—Un volumen de 120 páginas.—Madrid, 1944.

Con motivo de la revisión de los aranceles de Aduanas ha vuelto a ser tema de actualidad la tarifa aduanera, instrumento defensor de la producción nacional, algo olvidada, ante la existencia de otras medidas más enérgicas de control del comercio exterior.

Por ello, el señor Fuentes Irurozqui, en su nuevo libro, recuerda las cuestiones más importantes relacionadas con los Aranceles y la actitud mantenida por España en orden a su política arancelaria. En otros tantos capítulos se ocupa de los aranceles, librecambio y protección, nacionalismo económico, agrarismo e industrialismo, el Arancel español, la política arancelaria de la Dictadura, las leyes de autorizaciones y el último proyecto de revisión arancelaria.

EXTRACTO DE REVISTAS

Los precios en el futuro de la postguerra.—CRESPO MIYAR (J).—*Textil*.—Publicación del Sindicato Nacional Textil. Número 5. Madrid, 1945.

La política de precios es una de las más delicadas interferencias que el Estado se ha visto obligado a realizar en el cuerpo vivo de lo económico-social. Esa política no existe en España antes de octubre de 1936, en que aparece el primer Decreto estableciendo la necesidad de una especial y previa autorización para modificar al alza cualquier precio respecto de los que existían antes de julio de 1936.

Examinando la política de precios, a partir de aquella fecha se señalan en ella dos etapas fundamentales: la que va desde la fecha misma del Alzamiento, en que importa prevenir la especulación alcista, y la que se inicia a partir de la liberación de Cataluña, es decir, del término de la guerra. La primera tenía una consigna ambiciosa e impracticable, porque la misma política económica general que entonces se inicia contiene factores positivos y virtuales de elevación.

Una política de precios rígida y certeramente bajista no hubiera sido recomendable entonces, porque, dadas las circunstancias de racionamiento referido sólo a unos pocos productos y un incipiente mecanismo de distribución, los precios bajos, forzosamente bajos, hubieran sido del mismo efecto que la inflación; implicaban una efectiva destrucción de riqueza, porque el precio bajo representa un estímulo al consumo.

Esa primera etapa se cancela con la liberación de Cataluña, Levante y Madrid. A la economía nacional se incorporaba de un golpe una zona de producción deficitaria y de psicología predominantemente mercantil. Aparece en el mercado un factor de perturbación que iba a escaparse en buena parte a la política de precios y a las medidas coercitivas que para asegurarla se habían dispuesto. El precio se eleva al cabo de dos años de la fecha terminal de

la guerra hasta un índice que pasa del 300 por 100.

La inflación era inevitable. Hay en todas las guerras una forzosa destrucción de riqueza. Se suman al alza factores psicológicos y factores económicos. La política económica más fructuosa será la que no descuide ninguno de ellos ni pretenda forzar las condiciones del mercado, sino aprovecharlas y dirigir las en una dirección provechosa. Ni puede imponerse un precio bajo en un mercado de oferta enrarecida y dilatada e imprecisa demanda, como ha sucedido hasta aquí, ni podría elevarse el precio en condiciones opuestas. Lo que sí debe hacer una política es encaminarse a sus fines, sin forzar al extremo el juego natural de los elementos del mercado.

Todo esto se tuvo en cuenta por los hombres que entre sus manos tenían la economía de las horas difíciles de la postguerra inmediata, de aquel angustioso lapso de doce meses que siguió a la liberación de Cataluña y Madrid, verdadero «*annus terribilis*» para la vida económica de España.

El éxito y el mérito de esa política ha sido no abandonar el terreno de la inflación, sino malograrlo, dejar que se esterilizara a sí misma en cuanto cambiara de signo el rumbo de los sucesos políticos más allá de las fronteras, en cuanto la guerra apuntara un final.

Actualmente existen ya gravitando sobre el mercado factores claramente deflacionistas. Se discute si esta deflación es de origen económico o sencillamente psicológico, y se conviene, en general, que son mayormente de esta índole las presiones que inclinan el mercado a la baja. Evidentemente, hay un clima psicológico que aconseja prudencia y que conjura ya unos factores a la baja. Se supone que el final de la guerra traerá un derrumbamiento de los precios. Acaso, pero sólo en la medida de la especulación, en lo que en cuanto la guerra apuntara a un las exageraciones alcistas.

Pero los precios no caerán demasiado, porque será por mucho tiempo la demanda de mercancías muy superior a la oferta, dado la

mayor intensidad del consumo, sobre todo en bienes de establecimiento, respecto de una producción disminuída por destrucciones de los capitales reproductivos y desorganizada por las convulsiones marciales que el mundo padecerá por mucho tiempo a través de la postguerra.

Habrà un factor alcista, empujando para arriba los precios, desequilibrio de oferta y demanda; pero, en cambio, habrá otros a la baja. La especulación, en líneas generales, obrará en sentido bajista, y elementos tan importantes en la formación de los precios como los gastos de transporte se reducirán a cifras muy pequeñas desde su nivel elevadísimo de hoy, pues suponen un 100 por 100, en números redondos, del precio de la mercancía.

Ciñéndonos a lo nacional, puede decirse que en España la deflación que apenas ha apuntado —pero que con sólo esbozarse denuncia un cambio de signo muy significativo— está justificada no sólo por causas especulativas, sino económicas. Hay cifras de producción mayores en los renglones de muchas primeras materias, sobre todo en el carbón. A poco que el aumento de mercancías se afirme, el mercado oscila y decae con un temblor de expectativa.

Oferta y demanda no influyen en proporción aritmética, sino geométrica, las cifras de precios. Cuando el tráfico internacional se reanude, aparecerán productos cuya carencia absoluta hacía admisible cualquier precio para algunas producciones que dependían inevitablemente de ellos. En muchos casos la demanda, por intensa que sea, no neutralizará el efecto favorable de un comercio regular, sobre la base siempre de fletes abundantes. Es delicado vaticinar por qué las cifras de demanda y de oferta en todo el mundo serán más arbitrarias de lo que eran antes de la guerra, y no dejemos de tener presente que las mercancías se pagan con mercancías principalmente, que nuestros productos de exportación pueden llegar a obtener precios considerables y que este fenómeno repercutirá sobre los precios interiores en general.